

Bartolomé de las Casas

BREVISIMA RELACION  
DE LA DESTRUCCION  
DE LAS INDIAS



*editorial fontamara*

Diseño portada: *Estudi Dat*

## INDICE GENERAL

PROLOGO .....	9
Brevissima relacion de la destruycion de las Yndias ... ..	
Argumento del presente Epitome ... ..	27
Prologo ... ..	29
Brevissima relacion de la destruycion de las yndias ... ..	33
De la ysla Española ... ..	37
Los reynos que avia en la ysla española ... ..	39
De las dos yslas de sant Juan y Jamayca ... ..	45
De la ysla de Cuba ... ..	46
De la tierra firme ... ..	49
De la provincia de Nicaragua ... ..	53
De la nueva España ... ..	57
De la nueva España ... ..	59
De la provincia e reyno de Guatimala ... ..	66
De la nueva España y Panuco y Xalisco ... ..	71
Del reyno de yucatan ... ..	75
De la provincia de sancta Marta ... ..	81
De la provincia de Cartagena ... ..	85
De la costa de las perlas y de Paria y la ysla de la Trinidad ... ..	85
Del rio yuya Parí ... ..	93
Del reyno de Venecuela ... ..	93
De las provincias de la tierra firme por la parte que se llama la Florida ... ..	98
Del rio de la Plata ... ..	101
De los grandes Reynos y grandes provincias del Peru	102
Del nuevo reyno de Granada ... ..	109
Vida de Fray Bartolomé de Las Casas ... ..	123

*Primera edición:* octubre de 1974

*Segunda edición:* febrero de 1979

© de la presente edición EDITORIAL FONTAMARA  
Entenza, 116, 3.º, 3.º - Barcelona, 15  
Tel. 325 16 83

*Reservados todos los derechos conforme a la ley*

ISBN: 84-7367-004-3

Depósito legal: B. 2771 - 1979

Impreso en España

Gráficas Diamante. Zamora, 83. Barcelona-18

Recuérdalo tú y recuérdalo a otros,  
Cuando asqueados de la bajeza humana,  
Cuando iracundos de la dureza humana,  
Este hombre ,solo, este acto solo, esta fe sola.  
Recuérdalo tú y recuérdalo a otros.

---

Que aquella causa aparezca perdida,  
Nada importa;  
Que tantos otros pretendiendo fe en ella  
Sólo atendieron a ellos mismos,  
Importa menos.  
Lo que importa y nos basta es la fe de uno.

Por esto otra vez hoy la causa te aparece  
Como en aquellos días:  
Noble y tan digna de luchar por ella.  
Y su fe, la fe aquella, él la ha mantenido  
A través de los años, la derrota,  
Cuando todo parece traicionarla.  
Mas esa fe, te dices, es lo que sólo importa.

Gracias Compañero, gracias  
Por el ejemplo. Gracias porque me dices  
Que el hombre es noble.  
Nada importa que tan pocos lo sean:  
Uno, uno tan sólo basta  
Como testigo irrefutable  
De toda la nobleza humana.

(«La Realidad y El Deseo», Luis CERNUDA)

## PRÓLOGO

Existen hombres cuya vida les vale la inmortalidad. No se alude aquí a todos aquellos personajes que han logrado salvar su nombre del olvido con sus hazañas, obras o escritos, sino únicamente a los que inconscientemente comunicaron a su personalidad un magnetismo que se ha conservado intacto a través del tiempo. Un claro representante de estos últimos es fray Bartolomé de Las Casas.

En efecto, desde hace unos quinientos años, estudiosos de diversos países, partiendo de situaciones distintas y con fines a menudo radicalmente opuestos, han sentido un gran interés por Las Casas fundamentalmente bajo dos aspectos, enfocando unos su figura desde el ángulo ideológico y otros desde el histórico.

Para los primeros, el interés se confunde muchas veces con el apasionamiento, lo cual les impide comprender la riqueza y complejidad de la personalidad de Las Casas, sustituyéndola por una imagen simplificada y deformada que han instrumentalizado al erigirla en estandarte de su propia causa. Los segundos se sienten atraídos por la calidad de sus escritos, que constituyen una brillante aportación al estudio de la historia, la antropología, la geografía, la teología, la teoría política.

En su introducción a la edición de los *Tratados* de Las Casas, Lewis Hanke, uno de sus mejores historiadores, refiriéndose a los motivos que inspiraban su respeto por él, los centra en «su actitud hacia quienes no eran

españoles ni cristianos. Pues Las Casas —prosigue— rechazó la noción popular de que los indios descubiertos en la acometida española por el Nuevo Mundo eran bestias, y no suscribió tampoco la teoría de que eran esclavos por naturaleza, según el punto de vista aristotélico, o criaturas infantiles de tan corto entendimiento que había que tratarlos como a perpetuos menores de edad. Las Casas, por el contrario, insistió en que la civilización de aquellos seres extraños, hacia los que el descubrimiento de América llamó la atención del mundo, no merecía sólo estudio, sino también respeto. Expuso la idea de que los indios del Nuevo Mundo podían compararse muy favorablemente con los pueblos de la Antigüedad y sostuvo que los templos mayas del Yucatán no merecían menos admiración que las pirámides de Egipto, adelantando así las conclusiones de los arqueólogos del siglo xx». (1)

En este fragmento se nos ofrece un esbozo de la personalidad de Las Casas donde se logra una armonía entre sus dimensiones humana y científica. En esta imagen podrían sintetizarse los propósitos de la presente edición de la *Brevísima Relación*, que se publica acompañada de una biografía de su autor, escrita por Juan Antonio Llorente, miembro de la Academia de la Historia de Madrid y autor de la *Historia Crítica de la Inquisición Española*.

La biografía constituye el prólogo de una edición de obras de Las Casas que él mismo tradujo al francés y seleccionó, publicándola en París, en 1822, en la impren-

1. Lewis Hanke, *Prólogo a los Tratados de Fray Bartolomé de Las Casas*, Col. Biblioteca Americana, vol. 41, F.C.E., México, 1965.

ta de Alexis Eymery, poco tiempo antes de su regreso a España, de donde se había exiliado después de la derrota de Napoleón y de la retirada de José Bonaparte, cuyo gobierno había apoyado dentro del grupo de los afrancesados.

Aunque la exactitud de muchas de sus afirmaciones sea hoy discutible, es de destacar el rigor científico que, dentro de las posibilidades de su época, desarrolló Llorente. Este rigor lo puso, no hay duda, al servicio de unos propósitos apologéticos y polémicos; pero en su exaltación de la envergadura humana de Las Casas, de su apasionada honradez en la defensa de los indios, Llorente logra erigir al personaje en un símbolo de la lucha por la dignidad humana. Creemos que estas cualidades del texto, que por lo demás, y dentro de cierto margen de error en los datos, constituye una inteligente introducción a la figura de Las Casas, son, junto con el hecho de poner al alcance del público español un nuevo texto de uno de los más combativos ilustrados españoles, una justificación suficiente para su inserción en este volumen.

La primera edición de «La Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias» se realizó en Sevilla, en 1552, por encargo y bajo la supervisión de su autor, en la imprenta de Sebastián Trujillo. Las últimas ediciones españolas de este tratado han sido la de Madrid en 1879, en la *Colección Documentos inéditos para la Historia Española*, T. LXXI, págs. 3-83. Imprenta Miguel Ginestá, y la de Madrid, de 1958, en *La Biblioteca de Autores Españoles*, en una selección de escritos de Las Casas a cargo de Juan Pérez de Tudela con el título de *Opúsculos, Cartas y Memoriales*.

Las ediciones extranjeras de este Tratado han sido más numerosas, especialmente las hispanoamericanas. De éstas, las más importantes son la de Buenos Aires, en 1924, publicada en la colección *Biblioteca Argentina de Libros Raros Americanos* (t. III); la de México de 1945, a cargo de Agustín Miralles Carlo, en la *Biblioteca Enciclopédica Popular* (v. 77), publicada por la Secretaría de Educación Popular y la del F. C. E. (México, 1965) en su colección *Biblioteca Americana* (vols. 41-42), que es una edición completa de sus nueve *Tratados*, en facsímil y transcripción, a cargo de L. Hanke, G. Fernández, J. Pérez de Tudela, Millares Carlo y R. Moreno.

En la presente edición de la «Brevisima relación de la destrucción de las Indias» se publica una transcripción del texto del ejemplar de la edición prínceps que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. El criterio seguido para la transcripción ha sido el de eludir toda corrección que no fuera de orden estrictamente tipográfico. Se han respetado, en todos los casos, las consonantes dobles, la colocación de mayúsculas y minúsculas, las variantes ortográficas de una misma palabra, el uso distinto al actual de g-j, b-v, y-i, h, z-ç, etc., las conjugaciones y expresiones arcaicas desaparecidas. En cuanto a sintaxis y puntuación, el criterio ha sido el mismo que para la ortografía. Se ha considerado que conservar intacto el texto original no supone ningún obstáculo serio para su comprensión, y que en cambio puede tener interés para el lector aficionado al estudio del lenguaje. La conservación de las formas fonéticas, gramaticales y sintácticas se ha hecho teniendo en cuenta que la fecha de la edición prínceps corresponde al período de transición del idioma español a lo largo del cual irá abandonando las formas medievales y las irá sustituyendo por

otras que, en su normativa, siguen en su mayoría vigentes.

Los historiadores han encontrado numerosas dificultades en el momento de escribir la biografía de Las Casas, existiendo versiones distintas sobre su origen, condición social de su familia, fechas, etc. En la actualidad, se acepta como más segura la que establece que Bartolomé nació en Sevilla, en 1474, en una familia de conversos residentes en dicha ciudad, donde su padre, Pedro Las Casas o Casaus, procedente de Tarifa, se había establecido de mercader.

Estudió latín y humanidades, trasladándose a América con su padre después de recibir órdenes menores. Se instaló en La Española y trabajó ayudando a un sacerdote en la evangelización y educación de los indígenas que había recibido en encomienda o doctrina; posteriormente, pasó a Cuba con la expedición de Diego de Velázquez, obtuvo una importante encomienda y permaneció allí hasta su regreso a España, hacia 1515.

Durante su estancia en América ocurrieron dos sucesos que le afectaron profundamente. El sermón que pronunció el dominico fray Antonio Montesinos, recriminando a los colonos españoles su actitud respecto a los indígenas y una matanza practicada por los españoles en la isla de Cuba, sucesos que él presenció. Influidor por ellos, tomó la resolución de orientar todos sus esfuerzos a cambiar aquella situación. La actividad que desarrolló a partir de entonces se manifestó en los diversos medios a los que recurrió para lograr sus propósitos. Entre ellos, la elaboración teórica de argumentos críticos contra el sistema de colonización practicado, y las experiencias que llevó a cabo para demostrar que existían otros tipos de colonización, basados en métodos distintos

a los empleados, los cuales podían resultar más ventajosos a la Corona.

Dentro de esta perspectiva se sitúa su viaje a España para denunciar, ante los cardenales Cisneros y Adriano, entonces regentes del reino, los abusos cometidos en las Antillas con la encomienda al autorizarse a los encomenderos el cobro del tributo indígena en trabajo personal, lo cual conducía a la esclavitud de aquéllos. El resultado de sus gestiones fue el nombramiento por Cisneros de una comisión de frailes jerónimos para que pusiesen fin a aquellos abusos, la cual embarcó hacia las Indias en 1516 acompañada de Las Casas que recibió del cardenal el cargo de Protector de Indios.

Los jerónimos no cumplieron su misión y fray Bartolomé emprendió otro viaje para quejarse al nuevo rey Carlos V de su conducta. En la Corte, consiguió la autorización real para su Plan de Tierra Firme, consistente en colonizar por medios pacíficos una zona determinada (que fue la de Cumaná en Venezuela) contando con la única colaboración de unos frailes, franciscanos y dominicos, y de unos cuantos labradores, que integrarían la Orden de los Caballeros de la Espuela de Oro, dedicados a impulsar las tareas agrícolas y ganaderas.

Este proyecto se inspiraba en el principio de que los indios eran seres libres y, por tanto, sólo podían ser evangelizados con los métodos predicados por Jesucristo. El resultado fue un fracaso porque los indígenas incendiaron el convento franciscano, obligándoles a abandonar aquel territorio.

Sin embargo, hacia 1535, emprendió una experiencia semejante en la región de Verapaz (Guatemala), pero al fin tuvo que desistir ante la oposición de los colonos españoles contrarios a sus métodos.

El apoyo de los dominicos a Las Casas no se limitó a sus empresas colonizadoras, sino que se extendió al conjunto de su actividad. De hecho, sería más correcto hablar de una mutua colaboración entre ambos, que tuvo su origen en la influencia de Montesinos sobre Las Casas; y fue estrechándose en el transcurso de su lucha por un objetivo común, fundamentada en unos principios filosóficos semejantes. La consecuencia lógica fue el ingreso de fray Bartolomé en la orden de Santo Domingo, en 1524, después de fracasar su plan de Cumaná. Durante unos años su vida se centró en el monasterio, entregado a la redacción de sus obras más importantes, La Historia General de las Indias y la Apologética.

De nuevo en España, en 1540, se sumó a la campaña en defensa de los indios que dominicos y franciscanos habían desencadenado, y cuyo primer resultado fue la celebración del Consejo de Barcelona, convocado por Carlos V, para examinar detalladamente los distintos aspectos de la problemática indiana. Por este motivo y siguiendo las indicaciones del obispo de Cartagena, Juan Martínez Silíceo, Las Casas inició, en el mismo año de 1542, la redacción del primero de sus Tratados Doctrinales, la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, que debía ser leído en una de las sesiones de dicho Consejo. La comprensión del significado de La Brevísima exige previamente el conocimiento de la problemática en que se debatía la filosofía, teología y teoría política desde los primeros años del descubrimiento a consecuencia del enfrentamiento de concepciones opuestas acerca de la manera de entender y realizar la anexión del Nuevo Mundo.

Las cuestiones más esenciales y conflictivas que planteó en el terreno teórico el descubrimiento de las deno-

minadas Indias fueron, una, de orden jurídico, referente a la fundamentación legal en base a la cual se realizaría la anexión de aquellos territorios, asegurando el exclusivo monopolio sobre ellos; otra, de orden filosófico-jurídico, relativa a la naturaleza y condición jurídica de los indios.

Las doctrinas filosóficas en las que se inspiraban las argumentaciones propuestas como resoluciones determinaban la aplicación de un procedimiento jurídico concreto, y, en última instancia, dependía de ellas el carácter o espíritu de la colonización.

Los Reyes Católicos legitimaron la anexión de las Indias en una doctrina de origen medieval, aplicada en la conquista de las Canarias, formulada por Enrique de Suza, cardenal-arzobispo de Ostia, que establecía el señorío universal del romano pontífice. En efecto, el Papa como heredero directo de Jesucristo en la Tierra poseía el máximo poder espiritual y temporal, siendo, por tanto, el único que tenía la facultad legal de hacer donación a los reyes castellanos de las tierras recién descubiertas, confiriéndoles el derecho de descubrir, conquistar, evangelizar y percibir el diezmo en ellas.

Los Títulos Pontificios que confirmaban esta donación fueron las bulas papales expedidas por Alejandro VI con los nombres de *Inter Coeterea*, que contiene en un mismo texto el de la *Inter Coeterea* segunda y el de la *Eximiae Devotionis*, la *Inter Coeterea* segunda y la *Eximiae Devotionis*, todas ellas llevan fecha de 4 de mayo de 1493, aunque fueron redactadas en abril, mayo y julio respectivamente, la *Pii Fidelis*, redactada en junio, y por último la *Dudum Siquidem*, fechada el 25 de septiembre del mismo año.

Según lo expuesto anteriormente, para conquistar,

descubrir o poblar en las Indias, era necesario obtener del monarca castellano una licencia o carta de merced autorizando la expedición, después se firmaba entre su capitán y la Corona estableciendo los deberes y obligaciones de aquél y las ventajas que le serían otorgadas si llevaba a buen término la empresa. Al llegar a su destino, los españoles debían hacer un requerimiento a los indígenas, formulado a su manera hasta que en 1514 el doctor Palacios Rubios redactó el texto al cual debieron ceñirse obligatoriamente. En este requerimiento les comunicaban que venían en nombre de un rey muy poderoso y apoyados en la donación papal, para convertirlos en súbditos suyos y predicarles la fe católica. Cumplido este requisito, si los indígenas oponían resistencia tenían razones justas para declararles la guerra. Una vez pacificado el territorio, procedían a la ceremonia de la toma de posesión por medio de los ritos que aseguraban el dominio de lo descubierto; a continuación elegían el emplazamiento más indicado para la construcción de una ciudad y constituían un cabildo, encargado del repartimiento de las tierras entre los conquistadores españoles que se inscribían en el libro de fundación de aquélla.

Desde un principio, los españoles necesitaron emplear a los indios como fuerza de trabajo para explotar las riquezas de la tierra y obtener metales preciosos; el modo de utilizarla consistió en reducir a los indios a la esclavitud. Sin embargo, la reina Isabel, que consideraba a sus súbditos indígenas unos seres débiles e indefensos a los cuales se debía educar y proteger, se opuso a su esclavitud con un decreto de prohibición.

A partir de entonces, las relaciones entre indígenas y españoles se desarrollaron en el seno de la encomienda.



Esta institución se basaba en el derecho concedido por merced real a los españoles de Indias, para cobrar para sí, los tributos que debían al rey los indios, que se les encomendaban por su vida y la de un heredero, con la obligación de cuidar de ellos en lo espiritual y material. Como el tributo se pagaba en dinero, especie o trabajo personal, permitió a los colonos obligar a trabajar a los indios en condiciones de siervos, alegando su indolencia natural, y su total desinterés y falta de inclinación por el trabajo, incluso cuando se les recompensaba.

Cuando la Corte tuvo conocimiento de este hecho se suscitaron vivas polémicas acerca de él, que traslucían la importancia de la cuestión en realidad debatida: determinar si los indígenas eran, o no, seres racionales, es decir, si tenían una naturaleza humana.

En líneas generales los principales juristas, Ginés de Sepúlveda, Palacios Rubios, Solórzano Pereira, Gregorio López, deducían de las teorías expuestas por Aristóteles en su Política, que el indio era un ser inferior de costumbres salvajes, sin ninguna clase de cultura, dominado por los instintos más bajos, con lo que prácticamente negaban que estuviese dotado de la facultad de razonar. En consecuencia, aceptaban que su condición de ser inferior les obligaba a someterse y servir a los seres superiores; al propio tiempo, entendían el derecho de potestad y propiedad como atributos exclusivos de los seres racionales, por tanto, los que carecían de razón no poseían ningún derecho y en ello legalizaban y justificaban la conquista de sus territorios y su reducción a la esclavitud.

La fundamentación jurídico-ideológica de la colonización no se aceptó unánimemente, esgrimiéndose, tanto

en la Península como fuera de ella, argumentos diversos que ponían en tela de juicio su validez.

Los países, como Holanda, Inglaterra y Francia, cuya futura preponderancia política se hallaba en función de garantizar la libertad de navegación por todos los mares, no aceptaron que los Títulos Pontificios probaran desde un punto de vista jurídico el monopolio hispano sobre el Nuevo Mundo.

Teólogos y misioneros españoles de las órdenes franciscana y dominica, principalmente, apoyándose en la filosofía de Santo Tomás, rechazaron los principios sobre los que se erigió el sistema de colonización y defendieron la aplicación de otros distintos que permitieron proseguir la empresa iniciada. Contaron en sus filas a fray Bartolomé Carranza de Miranda, Domingo Soto, Francisco de Vitoria, Bartolomé de Las Casas. Sus doctrinas, aunque presenten algunas discrepancias, coinciden en sus argumentos básicos, desarrolladas con gran brillantez por Vitoria en las dos Relecciones Teológicas que publicó en 1539.

En ellos rebate la doctrina del señorío universal del Papa y, en consecuencia, niega la validez de los Títulos Pontificios, por interpretar que Jesucristo no se atribuyó nunca un poder temporal, ni la Iglesia puede, por tanto, arrogárselo, ya que su esfera de dominio es de orden espiritual y no incluye en él a los infieles. Asimismo, rechaza la legalidad del dominio universal del emperador por ser el fundamento de la sociedad el derecho natural, igual que el de la formación de sus Estados.

Respecto a la segunda cuestión planteada, impugnó la teoría de que los indios fuesen esclavos por naturaleza a causa del único hecho de ser infieles, declarando por el contrario su condición de seres libres y dueños de sí.

Por tanto, negó que las guerras de conquista se justificaran en la oposición indígena a someterse a un simple requerimiento y proclama apoyándose en el Evangelio la libertad en la evangelización, es decir, el respeto a la voluntad de los pueblos de ser evangelizados.

Esta controversia, que se había iniciado poco después del descubrimiento, se intensificó durante estos años sensibilizando a los gobernantes ante la gravedad de los problemas planteados en las Indias. Carlos V convocó el Consejo de Barcelona, en 1542, que elaboró las Leyes Nuevas, completadas el año siguiente en el Consejo de Valladolid. Estas Leyes significaron un triunfo de las tesis dominicas, puesto que en el enfoque de la colonización se concedió prioridad a la evangelización sobre las conquistas.

Fue entonces cuando Las Casas escribió «La Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias» en la que describe la situación de cada provincia americana después de la actuación española durante la conquista. En este escrito se demuestra, «que era un propagandista vigoroso y hábil. Sus primeras armas fueron *memoriales* a la Corona, pues tenía la impresión de que en cuanto el rey y sus consejeros supieran las crueldades que sus compatriotas estaban cometiendo entre los indios indefensos, la Corona actuaría como era debido.» (2)

Así pues, la razón por la que redactó este escrito es idéntica a la que impulsó toda su actuación: mejorar la situación de los indios informando de ella al Consejo.

Conviene subrayar que los principales ataques dirigidos contra Las Casas se basan en el contenido de este tratado por considerarlo desprovisto de rigor histórico, par-

2. Lewis Hanke, op. cit.

tidista en la selección de los hechos descritos, y principalmente, por interpretar que su finalidad es la difamación de la colonización española. La historiografía contemporánea ha rebatido estos ataques después de analizar el texto a partir de su significación exacta y devolverle el valor que le corresponde; «sería fundamental error calificar de obra histórica a la Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias que sólo es un alegato fiscal para demostrar la necesidad de proscribir las guerras de conquista y su principal fruto, los repartimientos y encomiendas.» (3)

Teniendo en cuenta estos aspectos el significado de la Brevisima adquiere un nuevo sentido: sobre todo, es imposible prescindir de su origen y finalidad si se pretende conseguir una interpretación adecuada.

El texto se compone de varios apartados cada uno de los cuales se refiere a un reino determinado, precedidos de una descripción general de las Indias. Cada apartado se estructura siguiendo un mismo esquema. Empieza con una descripción idealizada de las costumbres y vida de los indígenas hasta la llegada de los españoles; para expresar el impacto que ésta producía recurre a una imagen sugerente de un contraste brusco. Por ejemplo «En estas ovejas mansas y de las calidades suso dichas por su hazedor e criador assi dotadas: entraron los españoles desde luego que las conocieron como lobos e tigres y leones crudelissimos de muchos dias hambrientos». A continuación relata las desastrosas consecuencias de la actuación española que acentúa valiéndose de exageraciones, reiteraciones, comparaciones y metáforas, provocando una sensación inquietante, de horror, indigna-

3. Manuel Giménez Fernández, *Introducción*, op. cit.

ción, compasión, opuesta por completo a la imagen serena y apacible del comienzo. La relación termina con una frase impregnada de melancolía: «y assi assolaron y despoblaron toda aquella ysla y es una gran lastima y compasion verla yermada y hecha toda una soledad.» Tanto la estructura como el tono y estilo del texto parecen orientados a lograr una comunicación emocional entre los miembros del Consejo y la población indígena para predisponerles a una comprensión a nivel humano de los acuciantes problemas de aquélla. De ahí que en este memorial se apele constantemente a los sentimientos para conquistar con su ayuda la razón: «E assi quando se ordenavan semejantes romerias: como tenian experiencia los yndios de que ninguno bolvia: quando salian yvan llorando e sospirando los yndios e diziendo: aquellos son los caminos por donde yvamos a servir a los christianos y aunque trabajavamos mucho enfin bolviamos acabo de algun tiempo a nuestras casas e nuestras mugeres y hijos: pero agora vamos sin esperança de nunca jamas bolver ni verlos ni de tener mas vida.» «Ver a estos yndios quando se aparejan para llevar las cargas de los españoles: es aver dellos una gran compassion y lastima. Porque vienen desnudos encueros solamente cubiertas sus verguenças e con unas redezillas en el ombro con su pobre comida: ponense todos en cuclillas: como unos corderos muy mansos. Todos ayuntados e juntos en el patio...»

La finalidad de la Brevísima era, como dijimos anteriormente, conseguir la prohibición de las guerras de conquista, y la supresión de los repartimientos y encomiendas. Ahora bien, estos fines no se habían elegido al azar sino que eran conclusiones deducidas de un razonamiento basado en la crítica del sistema de coloni-

zación. Su exposición desarrollada constituye la base teórica de La Brevísima.

Su estructura es muy simple, toma como punto de partida la siguiente constatación demográfica: «son muertas en los dichos quarenta años por las dichas tiranias e ynfernales obras de los christianos ynjusta y tiranicamente: mas de doze cuentos de animas hombres y mugeres y niños y en verdad que creo sin pensar engañarme que son mas de quinze cuentos.» Indica sus causas y las defiende con argumentos diversos en los apartados siguientes: «La causa porque han muerto y destruydo tantas y tales e tan infinito numero de animas los christianos: ha sido solamente por tener por su fin ultimo el oro y henchirse de riquezas en muy breves dias» «Dos maneras generales y principales an tenido los que alla an passado que se llaman christianos: en estirpar y raer de la haz de la tierra a aquellas miserandas naciones. La una por injustas, crueles, sangrientas y tiránicas guerras. La otra... oprimiéndolos con la más dura, horrible y áspera servidumbre en que jamás ni bestias pudieron ser puestas. ...A estas dos maneras de tyrania infernal se reduzen e se resuelven, o subalternan como a generos todas las otras diversas y varias assolar aquellás gentes que son infinitas.»

En su denuncia de la colonización, Las Casas, aunque apoyándose en el aspecto teórico en los argumentos de los iusnaturalistas, parte sin embargo de una serie de constataciones estrictamente realistas sobre las formas de la conquista y los móviles de los colonizadores, y de los efectos de la conquista sobre la demografía indígena. Al atacar las prácticas colonizadoras, las formas de organización por parte de los españoles de la vida y el trabajo

de los indios, lo hace teniendo ya a la vista los desastrosos efectos producidos, y cuando se remonta a reflexiones sobre las causas, el mejor instrumento de que dispone no es tanto su habilidad como teórico del derecho o la teología como su capacidad de observación y de abstracción, de relacionar causas y efectos conocidos empíricamente y de consolidar su exposición con datos.

El título mismo de la obra reduce ya el ámbito de su razonamiento a lo relativo a «la destrucción de las Indias»; contrariamente a las afirmaciones de muchos de sus detractores, Las Casas no difama, no reduce la obra a una colección de atrocidades concretas, ni pretende exagerar, sino ceñirse al tema. Las investigaciones modernas conducen incluso a dar crédito a aquellos datos que sus mismos defensores ponían en cuarentena, como por ejemplo las cifras de indios muertos a consecuencia de la colonización: «quince cuentos» (15 millones) parece actualmente una cifra que no se aleja de la realidad, o que incluso se queda corta. Aunque, supongamos, fueran exagerados los datos que aporta sobre matanzas, eso no bastaría para invalidar los datos y cifras generales, puesto que en la «Brevisima» queda claro que esas matanzas para asegurar el dominio de los españoles y la implantación entre los indios de unas condiciones de vida que por su débil constitución, sus tradiciones y prácticas culturales, familiares y sociales, no podían resistir. Más que las espadas, son el miedo que conduce a la huida, las enfermedades introducidas por los españoles, la fatiga y el hambre las causas establecidas por Las Casas de la despoblación de las Indias. Aun logrando una enorme fuerza dramática con la descripción de atrocidades concretas y con la rítmica reiteración, capítulo a capítulo, de

actos de aniquilación, Las Casas se remonta a esas plagas apocalípticas para centrar el desarrollo del tema de la destrucción de pueblos, poblaciones y culturas; y quizá los puntos culminantes en esa visión apocalíptica se logren en algunos párrafos en los que se combinan exactas constataciones demográficas y sociológicas y la intervención de los cuatro azotes:

«Y la cura, o cuidado que dellos tuvieron: fue embiar los hombres a las minas a sacar oro que trabajo intolerable: e las mugeres ponian en las estancias, que son granjas a cavar las labranças, y cultivar la tierra: trabajo para hombres muy fuertes y rezios. No davan a los unos ni a las otras de comer: sino yervas y cosas que no tenían sustancia: secavaseles la leche de las tetas a las mugeres paridas: e assi murieron en breve todas las criaturas. Y por estar los maridos apartados que nunca vian a las mugeres, cesso entre ellos la generacion: murieron ellos en las minas de trabajos y hambre: y ellas en las estancias, o granjas de lo mesmo...»

En 1544 Las Casas fue nombrado obispo de Chiapas, en Méjico, y abandonó España para hacerse cargo de su obispado. Cuando llegó a América, se encontró con una situación agitada, promovida por los encomenderos tras la promulgación de las Leyes Nuevas. La derogación de las Leyes Nuevas en 1545, ante la amplitud de las sublevaciones y los desórdenes; la hostilidad de los encomenderos, irritados además por su intransigencia; y las divisiones internas de la misma Iglesia, manifestadas en el Concilio de Méjico, llevaron a Las Casas a emprender en 1547 un nuevo viaje a España, donde podía intentar influir en las decisiones.

En España, los partidarios del sistema de encomiendas, tras la victoria de la derogación de las Leyes Nuevas, habían radicalizado sus posiciones, las cuales encontraron su más nítida expresión teórica en el «Demócrates» de Juan Ginés de Sepúlveda. Aunque se prohibió la publicación de esta obra, Las Casas eligió a Sepúlveda como antagonista, por la radicalidad de sus teorías, para desarrollar sus propias ideas, manteniendo contra él una polémica de varios años.

Las posiciones de partidarios y adversarios del sistema de conquista apoyado en las encomiendas se debatieron en el Consejo de Valladolid, en 1552. Las cuestiones que en él se plantearon fueron las que tradicionalmente habían polarizado las controversias: la naturaleza esclava o libre de los indios, la justicia de la guerra contra ellos en caso de no sometimiento, la legitimidad de las encomiendas y los repartimientos.

Con ocasión del Consejo de Valladolid, los partidarios del sistema habitual de conquista lanzaron una nueva ofensiva, una de cuyas manifestaciones fue el aumento del número de peticiones de licencias de conquista. Fue para contrarrestar la presión ejercida por estas peticiones que Las Casas se decidió a hacer imprimir la «Brevisísima relación de la destrucción de las Indias», escrita diez años antes, en un intento de movilizar la opinión pública mediante la letra impresa.

Olga CAMPS

## BREVISIMA RELACION DE LA DESTRUICION DE LAS INDIAS

### ARGUMENTO DEL PRESENTE EPITOME

Todas las cosas que han acaescido en las yndias desde su maravilloso descubrimiento y del principio que a ellas fueron españoles para estar tiempo alguno: y despues en el processo adelante hasta los dias de agora: han sido tan admirables y tan no creybles en todo genero a quien no las vido: que parece aver añublado y puesto silencio y bastantes a poner olvido a todas quantas por hazañas que fuessen en los siglos passados se vieron y oyeron en el mundo. Entre estas son las matanças y estragos de gentes innocentes: y despoblaciones de pueblos provincias y reynos que en ellas se han perpetrado: y que todas las otras no de menor espanto. Las unas y las otras refiriendo a diversas personas que no las sabian, el obispo don fray Bartholome de las casas, o casaus la vez que vino a la corte despues de frayle a informar al Emperador nuestro señor (como quien todas bien visto avia) y causando a los oyentes con la relacion dellas una manera de extasi y suspension de animos: fue rogado e importunado que destas postreras pusiesse algunas con brevedad por escrito. Ello hizo: y viendo algunos años despues muchos insensibles hombres que la cobdicia y ambicion ha

hecho degenerar del ser hombres: y sus facinorosas obras traydo en reprobado sentido: que no contentos con las trayciones y maldades que han cometido: despoblado con exquisitas especies de crueldad aquel orbe: importunavan al rey por licencia y auctoridad para tornarlas a cometer y otras peores (si peores pudiessen ser) acordo presentar esta suma de lo que cerca desto escrivio al principe nuestro señor: para que su alteza fuesse en que se les denegasse. Y pareciole cosa conveniente ponella en molde: porque su alteza la leyesse con mas facilidad. Y esta es la razon del siguiente Epitome o brevissima relacion.

Fin del argumento.

**Prologo del obispo don fray Bartholome de las casas, o casaus para el muy alto y muy poderoso señor el principe de las Españas don Felipe nuestro señor.**

Muy alto e muy poderoso señor.

Como la providencia divina tenga ordenado en su mundo: que para direcion y comun utilidad del linaje humano se constituyessen en los Reynos y pueblos, reyes, como padres y pastores (segun los nombra Homero) y por consiguiente sean los mas nobles y generosos miembros de las republicas: ninguna dubda de la rectitud de sus animos reales se tiene, o con recta razon se deve tener: que si algunos defectos, nocumentos y males se padecen en ellas: no ser otra la causa sino carcer los reyes de la noticia dellos. Los quales si les constassen: con summo estudio y vigilante solercia extirparian. Esto parece aver dado a entender la divina escriptura en los proverbios de Salomon. Rex qui sedet in solio iudicii: dissipat omne malus intuitu suo. Porque de la innata y natural virtud del rey assi se suppose (conviene a saber) que la noticia sola del mal de su reyno es bastantissima: para que lo dissipe: e que ni por un momento solo en quanto en si fuere lo pueda sufrir. Considerando pues yo (muy poderoso señor) los males e daños, perdicion e jacturas (de los quales nunca otros yguales ni semejantes se ymaginaron poderse por honbres hazer) de aquellos tantos y tan grandes e tales reynos: y por mejor dezir de aquel vastissimo e nuevo mundo de las yndias: concedidos y encomendados por dios

e por su yglesia a los reyes de castilla: para que se los rigiessen e governassen, convirtiessen e prosperassen temporal y espiritualmente: como hombre que por cinquenta años y mas de experiencia siendo en aquellas tierras presente los he visto cometer: que constandole a vuestra alteza algunas particulares hazañas dellos: no podria contenerse de suplicar a su magestad con instancia inoportuna, que no conceda ni permita las que los tyranos inventaron, prosiguieron y han cometido, llaman conquistas. En las quales (si se permitiessen) han de tornarse a hazer: pues de si mismas (hechas contra aquellas indianas gentes, pacificas, humildes y mansas que a nadie offendcn) son iniquas, tiranicas y por toda ley natural divina y humana condenadas, detestadas e malditas: delibere por no ser reo callando de las perdiciones de animas e cuerpos infinitas que los tales perpetraran: poner en molde algunas e muy pocas que los dias passados colegi de innumerables que con verdad podria referir: para que con mas facilidad vuestra alteza las pueda leer.

Y puesto que el arçobispo de Toledo maestro de vuestra alteza siendo obispo de Cartagena me las pidio e presento a vuestra alteza: pero por los largos caminos de mar e de tierra que vuestra alteza ha emprendido y ocupaciones frequentes reales que ha tenido: puede aver sido que o vuestra alteza no las leyo, o que ya olvidadas las tiene: y el ansia temeraria e irracional de los que tienen por nada indevidamente derramar tan inmensa copia de humana sangre: e despoblar de sus naturales moradores y poseedores matando mil cuentos de gentes: a aquellas tierras grandissimas: e robar incomparables thesoros: crece cada dia importunando por diversas vias e varios fingidos colores: que se les concedan, o permitan las dichas conquistas (las quales no se les podrian conceder sin violacion de la ley natural e divina e por consiguiente gravissimos peccados mortales, dignos de terribles y eternos supplicios) tuve por conviniente: servir a

vuestra alteza con este sunmario brevissimo de muy diffussa hystoria que de los estragos e perdiciones acaecidas se podria e devria conponer.

Suplico a vuestra alteza lo resciba e lea con la clemencia e real benignidad que suele las obras de sus criados y servidores: que puramente por solo el bien publico e prosperidad del estado real servir dessean. Lo qual visto: y entendida la deformidad de la injusticia que a aquellas gentes innocentes se haze: destruyendolas e despedaçandolas sin aver causa e razon justa para ello: sino por sola la cudicia e ambicion de los que hazer tan nefarias obras pretenden vuestra alteza tenga por bien de con efficacia supplicar e persuadir a su magestad que deniegue a quien las pidiere tan nocivas y detestables empresas: antes ponga en esta demanda infernal perpetuo silencio con tanto terror: que ninguno sea osado dende adelante ni aun solamente se las nonbrar.

Cosa es esta (muy alto señor) convenientissima e necessaria para que todo el estado de la corona real de Castilla espiritual y temporalmente Dios lo prospere e conserve y haga bienaventurado Amen.

### Brevissima relacion de la destruycion de las yndias

Descubrieronse las yndias en el año de mil e quatro cientos y noventa y dos: fueronse a poblar el año siguiente de christianos españoles, por manera que ha quarenta e nueve años que fueron a ellas cantidad de españoles: e la primera tierra donde entraron para hecho de poblar: fue la grande y felicissima ysla española que tiene seyscientas leguas en torno. Ay otras muy grandes e infinitas yslas alrededor por todas las partes della: que todas estaban e las vimos las mas pobladas e llenas de naturales gentes Yndios dellas que puede ser tierra poblada en el mundo. La tierra firme que esta desta Ysla por lo mas cercano dozientas e cincuenta leguas pocas mas, tiene de costa de mar mas de diez mil leguas descubiertas e cada dia se descubren mas: todas llenas como una colmena de gentes, en lo que hasta el año de quarenta e uno se ha descubierto: que parece que puso dios en aquellas tierras todo el golpe, o la mayor cantidad de todo el linage humano.

Todas estas universas e infinitas gentes a toto genero crio dios los mas simples sin maldades ni doblezes; obedientissimas: fidelissimas a sus señores naturales: e a los christianos a quien sirven: mas humildes, mas pacientes, mas pacificas e quietas: sin renzillas ni bollicios no rixosos, no querulosos, sin rancores, sin odios, sin dessear venganças que ay en el mundo. Son assi mesmo las gentes mas delicadas flacas e tiernas en complission e que menos pueden sufrir trabajos y que mas facilmente mueren de qualquiera enfermedad: que ni hijos de principes e señores entre nosotros criados en regalos e delicada vida,



no son mas delicados que ellos aunque sean de los que entre ellos son de linage de labradores. Son tambien gentes pauperrimas y que menos poseen ni quieren poseer de bienes temporales: e por esto no sobervias, no ambiciosas, no cubdiciosas. Su comida es tal que la de los sanctos padres en el desierto no parece aver sido mas estrecha ni menos deleytosa ni pobre. Sus vestidos comunmente son encueros cubiertas sus verguenças e quando mucho cubrense con una manta de algodón: que sera como vara y media, o dos varas de lienço en quadra. Sus camas son encima de una estera e quando mucho, duermen en unas como redes colgadas que en lengua de la ysla española llamavan hamacas. Son esso mesmo de limpios e desocupados e bivos entendimientos: muy capazes e dociles para toda buena doctrina: aptissimos para recibir nuestra sancta fee catholica, e ser dotados de virtuosas costumbres: e las que menos impedimientos tienen para esto que dios crio en el mundo. Y son tan importunas desde una vez comiençan a tener noticia de las cosas de la fee, para saberlas y en exercitar los sacramentos de la Yglesia y el culto divino: que digo verdad que han menester los religiosos para sufrillos, ser dotados por dios de don muy señalado de paciencia: e finalmente yo he oydo dezir a muchos seglares españoles de muchos años aca e muchas vezes: no pudiendo negar la bondad que en ellos veen: cierto estas gentes eran las mas bienaventuradas del mundo, si solamente conocieran a Dios.

En estas ovejas mansas y de las calidades suso dichas por su hazedor e criador assi dotadas: entraron los españoles desde luego que las conocieron como lobos e tigres e leones crudelissimos de muchos dias hambrientos. Y otra cosa no han hecho de quarenta años a esta parte hasta oy e oy en este dia lo hazen: sino despedaçallas, matallas, angustiallas, afligillas, atormentallas y destruyllas por las estrañas y nuevas e varias e nunca otras tales vistas ni leydas ni oydas maneras de crueldad: de las quales

algunas pocas abaxo se diran en tanto grado: que aviendo en la ysla española sobre tres cuentos de animas que vimos: no ay oy de los naturales della dozientas personas. La ysla de Cuba es quasi tan lengua como desde Valladolid a Roma: esta oy quasi toda despoblada. La ysla de sant juan e la de Jamayca yslas muy grandes e muy felices e graciosas: ambas estan assoladas. Las Yslas de los Lucayos que estan comarcanas a la española e a cuba por la parte del norte, que son mas de sessenta con las que llamavan de Gigantes e otras Yslas grandes e chicas e que la peor dellas es mas fertil e graciosa que la huerta del Rey de Sevilla: e la mas sana tierra del mundo: en las quales avia mas de quinientas mil animas: no ay oy una sola criatura. Todas las mataron trayendolas e por traellas a la Ysla española: despues que vian que se les acabavan los naturales della. Andando un navio tres años a rebuscar por ellas la gente que avia: despues de aver sido vendimiadas: porque un buen christiano se movio por piedad para los que se hallasen convertillos e ganallos a christo: no se hallaron sino onze personas, las quales yo vide. Otras mas de treynta yslas que estan en comarca de la ysla de sant Juan por la mesma causa estan despobladas e perdidas. Seran todas estas Yslas de tierra mas de dos mil leguas, que todas estan despobladas e desiertas de gente.

De la gran tierra firme somos ciertos que nuestros españoles por sus crueldades y nefandas obras: an despoblado y assolado y que estan oy desiertas estando llenas de hombres racionales mas de diez reynos mayores que toda españa: aunque Aragon y Portugal en ellos, y mas tierra que ay de Sevilla a Jherusalem dos vezes: que son mas de dos mil leguas.

Daremos por cuenta muy cierta y verdadera que son muertas en los dichos quarenta años por las dichas tiranias e ynfernales obras de los christianos ynjusta y tiranicamente: mas de doze cuentos de animas honbres y muge-

res y niños y en verdad que creo sin pensar engañarme que son mas de quinze cuentos.

Dos maneras generales y principales an tenido los que alla an passado que se llaman christianos: en estirpar y raer de la haz de la tierra a aquellas miserandas naciones. La una por injustas, crueles, sangrientas y tiranicas guerras. La otra despues que an muerto todos los que podrian anhelar, o sospirar, o pensar en libertad, o en salir de los tormentos que padecen: como son todos los señores naturales y los hombres varones (porque comunmente no dexan en las guerras a vida sino los moços y mugeres) oprimiendolos con la mas dura, horrible y aspera servidumbre en que jamas hombres ni bestias pudieron ser puestas. A estas dos maneras de tyrania infernal se reduzen o se resuelven, o subalternan como a generos todas las otras diversas y varias de assolar aquellas gentes que son infinitas.

La causa porque han muerto y destruydo tantas y tales e tan infinito numero de animas los christianos: ha sido solamente por tener por su fin ultimo el oro y henchirse de riquezas en muy breves dias, e subir a estados muy altos e sin proporcion de sus personas (conviene a saber) por la ynsaciable cudicia e ambicion que han tenido: que ha sido mayor que en el mundo ser pudo: por ser aquellas tierras tan felices e tan ricas: e las gentes tan humildes, tan pacientes y tan faciles a subjectarlas: a las quales no han tenido mas respecto ni dellas han hecho mas cuenta ni estima (hablo con verdad por lo que se y he visto todo el dicho tiempo) no digo que de bestias (porque pluguiera a dios que como a bestias las ovieran tractado y estimado) pero como y menos que estiercol de las plaças. Y assi han curado de sus vidas e de sus animas: e por esto todos los numeros e cuentos dichos han muerto sin fee e sin sacramentos. Y esta es una muy notoria e averiguada verdad: que todos aunque sean los tiranos e matadores la saben e la confiessan: que nunca los

yndios de todas las yndias hizieron mal alguno a christianos: antes los tuvieron por venidos del cielo: hasta que primero muchas vezes ovieron recebido ellos, o sus vezinos muchos males, robos muertes, violencias y vexaciones dellos mesmos.

### De la Ysla Española

En la ysla española que fue la primera como deximos donde entraron christianos e començaron los grandes estragos e perdiciones destas gentes e que primero destruyeron y despoblaron: començando los christianos a tomar las mugeres e hijos a los Yndios para servirse e para usar mal dellos: e comerles sus comidas que de sus sudores e trabajos salian no contentandose con lo que los Yndios les davan de su grado conforme a la facultad que cada uno tenia que sienpre es poca: porque no suelen tener mas de lo que ordinariamente han menester e hazen con poco trabajo, e lo que basta para tres casas de a diez personas cada una para un mes: come un christiano e destruye en un dia: e otras muchas fuerças e violencias e vexaciones que les hazian: començaron a entender los Yndios que aquellos hombres no devian de aver venido del cielo. Y algunos escondian sus comidas: otros sus mugeres e hijos: otros huyanse a los montes por apartarse de gente de tan dura y terrible conversacion. Los christianos davanles de bofetadas e puñadas y de palos hasta poner las manos en los señores de los pueblos. E llego esto a tanta temeridad y desverguença: que al mayor rey señor de toda la Ysla un capitan christiano le violo por fuerça su propia muger. De aqui començaron los Yndios a buscar maneras para echar los christianos de sus tierras: pusieronse en armas

que son harto flacas e de poca offension e resistencia y menos defensa (por lo qual todas sus guerras son poco mas que aca juegos de cañas e aun de niños) los christianos con sus cavallos y espadas e lanças comiençan a hazer matanças e crueldades estrañas en ellos.

Entravan en los pueblos ni dexavan niños ni viejos ni mugeres preñadas ni paridas que no desbarrigavan e hazian pedaços como si dieran en unos corderos metidos en sus apriscos. Hazian apuestas sobre quien de una cuchillada abria el hombre por medio, o le cortava la cabeça de un piquete, o le descubria las entrañas. Tomavan las criaturas de las tetas de las madres por las piernas e davan de cabeça con ellas en las peñas. Otros davan con ellas en rios por las espaldas riendo e burlando e cayendo en el agua dezian bullis cuerpo de tal: otras criaturas metian a espada con las madres juntamente e todos quantos delante de si hallavan. Hazian unas horcas largas que juntassen casi los pies a la tierra: e de treze en treze a honor y reverencia de nuestro redemptor e de los doze apostoles poniendoles leña e fuego los quemavan bivos. Otros atavan, o liavan todo el cuerpo de paja seca: pegandoles fuego assi los quemaran. Otros y todos los que querian tomar a vida cortavanles anbas manos y dellas llevavan colgando, y dezianles andad con cartas (conviene a saber) lleva las nuevas a las gentes que estaban huydas por los montes. Comunmente matavan a los señores y nobles desta manera: que hazian unas parrillas de varas sobre horquetas y atavanlos en ellas y ponianles por debajo fuego manso: para que poco a poco dando alaridos en aquellos tormentos desesperados se les salian las animas.

Una vez vide que teniendo en las parrillas quemandose quatro, o cinco principales y señores (y aun pienso que avia dos, o tres pares de parrillas donde quemavan otros) y porque davan muy grandes gritos y davan pena al capitán, o le impedian el sueño: mando que los ahogassen: y

el alguazil que era peor que verdugo que los quemava (y se como se llamava y aun sus parientes conoci en Sevilla) no quiso ahogallos: antes les metio con sus manos palos en las bocas para que no sonassen: y atizoles el fuego hasta que se assaron de espacio como el queria. Yo vide todas las cosas arriba dichas y muchas otras ynfinitas. Y porque toda la gente que huyr podia se encerrava en los montes y subia a las sierras huyendo de hombres tan ynhumanos, tan sin piedad y tan feroces bestias: extirpadores y capitales enemigos del linage humano: enseñaron y amaestraron lebreles perros bravissimos que en viendo un yndio lo hazian pedaços en un credo: y mejor arremetian a el y lo comian que si fuera un puerco. Estos perros hizieron grandes estragos y carnicerías. Y porque algunas vezes, raras y pocas matavan los yndios algunos christianos con justa razon y santa justicia: hizieron ley entre si, que por un christiano que los yndios matassen: avian los christianos de matar cien yndios.

### Los reynos que avia en la ysla española

Avia en esta ysla española cinco reynos muy grandes principales y cinco reyes muy poderosos: a los cuales quasi obedecian todos los otros señores que eran sin numero: puesto que algunos señores de algunas apartadas provincias no reconocian superior dellos alguno. El un reyno se llamava Magua la ultima silaba aguda, que quiere dezir el reyno de la vega. Esta vega es de las mas insignes y admirables coss del mundo: porque dura ochenta leguas de la mar del Sur a la del norte. Tiene de ancho cinco leguas y ocho hasta diez: y tierras altissimas de una parte y de otra. Entran en ellas sobre treynta mil rios y arroyos

entre los quales son los doze tan grandes, como Ebro y Duero y Guadalquivir. Y todos los rios que vienen de la una sierra que sta al poniente que son los veynte y veynte y cinco mil: son riquissimos de oro. En la qual sierra, o sierras se contiene la provincia de Cibao: donde se dizen las minas de cibao de donde sale aquel señalado y subido en quilates oro que por aca tiene gran fama. El rey y señor deste reyno se llamava Guarionex: tenia señores tan grandes por vassallos que juntava uno dellos diez y seys mil hombres de pelea para servir a Guarionex: e yo conosci a algunos dellos. Este rey Guarionex era muy obediente y virtuoso y naturalmente pacifico y devoto a los reyes de Castilla: y dio ciertos años su gente por su mandado cada persona que tenia casa lo gueco de un caxcavel lleno de oro: y despues no pudiendo henchirlo se lo cortaron por medio: e dio llena aquella mitad porque los yndios de aquella ysla tenian muy poca, o ninguna industria de coger, o sacar el oro de las minas. Dezia y ofresciase este Cacique a servir al rey de Castilla: con hazer una labrança que llegasse desde la Ysabela que fue la primera poblacion de los christianos, hasta la ciudad de Sancto Domingo: que son grandes cincuenta leguas: porque no le pidiessen oro: porque dezia y con verdad que no lo sabian coger sus vassallos. La labrança que dezia que haria se yo que la podia hazer y con grande alegria y que valiera mas al rey cada año de tres cuentos de castellanos: y aun fuera tal que causara esta labrança aver en la ysla oy más de cincuenta ciudades tan grandes como Sevilla.

El pago que dieron a este Rey y señor tan bueno y tan grande fue deshonorrallo por la muger violandosela un capitán mal christiano: el que pudiera aguardar tiempo y juntar de su gente para vengarse: acordo de yrse y esconderse sola su persona y morir desterrado de su reyno y estado a una provincia que se dezia de los Ciguayos donde era un gran señor su vassallo. Desde que lo hallaron menos los christianos no se les pudo encubrir: van y hazen

guerra al señor que lo tenia. Donde hizieron grandes matanças hasta que en fin lo ovieron de hallar y prender, y preso con cadenas y grillos lo metieron en una nao para traerlo a Castilla. La qual se perdió en la mar y con el se ahogaron muchos christianos y gran cantidad de oro: entre lo qual perecio el grano grande que era como una hogaza y pesava tres mil y seyscientos castellanos por hazer dios vengança de tan grandes sin justicias.

El otro reyno se dezia del Darien donde agora es el puerto real al cabo de la vega hazia el norte y mas grande que el reyno de portugal aunque cierto harto mas felice y digno de ser poblado y de muchas y grandes tierras y minas de oro y cobre muy rico: cuyo rey se llamava Guacanagari ultima aguda: debaxo del qual avia muchos y muy grandes señores de los quales yo vide y conoci muchos: y a la tierra deste fue primero a parar el almirante viejo que descubrio las Yndias. Al qual recibio la primera vez el dicho guacanagari quando descubrio la ysla con tanta humanidad y charidad y a todos los christianos que con el yvan: y les hizo tan suave y gracioso rescibimiento y socorro y aviamiento (perdiendosele alli aun la nao en que yva el almirante) que en su misma patria y de sus mismos padres no lo pudiera rescebir mejor. Esto se por relacion y palabras del mismo almirante. Este rey murio huyendo de las matanças y crueldades de los christianos destruydo y privado de su estado por los montes perdido. Todos los otros señores subditos suyos murieron en la tirania y servidumbre que abaxo sera dicha.

El tercero reyno y señorío fue la Maguana: tierra tambien admirable, sanissima y fertilissima donde agora se haze la mejor açucar de aquella ysla. El rey del se llamo Caonabo: este en esfuerço y estado y gravedad y ceremonias de su servicio: excedio a todos los otros. A este prendieron con una gran sutileza y maldad: estando seguro en su casa. Metieronlo despues en un navio para traerlo a castilla: y estando en el puerto seys navios para se partir

quiso dios mostrar ser aquella con las otras grande yni-  
quidad e injusticia: y enbio aquella noche una tormenta  
que hundio todos los navios y ahogo todos los christianos  
que en ellos estaban: donde murio el dicho caonabo car-  
gado de cadenas y grillos. Tenia este señor tres, o cuatro  
hermanos muy varoniles y esforçados como el: vista la  
prision tan injusta de su hermano y señor y las destruy-  
ciones y matanças que los christianos en los otros reynos  
hazian: especialmente desde supieron que el rey su her-  
mano era muerto: pusieronse en armas para yr a cometer  
y vengarse de los christianos: van los christianos a ellos  
con ciertos de cavallo (que es la mas perniciosa arma que  
puede ser para entre yndios) y hazen tantos estragos y  
matanças que assolaron y despoblaron la mitad de todo  
aquel reyno.

El quarto reyno es que se llamo de Xaragua: este era  
como el meollo, o medula, o como la corte de toda aquella  
ysla: excedia en la lengua y habla ser mas polida: en la  
policia y criança mas ordenada y compuesta: en la muche-  
dumbre de la nobleza y generosidad: porque avia muchos  
y en gran cantidad señores y nobles: y en la lindeza y her-  
mosura de toda la gente, a todos los otros. El rey y señor  
del se llamava Behechio: tenia una hermana que se llama-  
va Anacaona. Estos dos hermanos hizieron grandes servi-  
cios a los reyes de Castilla e ynmensos beneficios a los  
christianos, librandolos de muchos peligros de muerte: y  
despues de muerto el rey Behechio quedo en el reyno por  
señora Anacaona. Aqui llevo una vez el governador que  
governava esta ysla con sessenta de cavallo, y mas tre-  
zientos peones: que los de cavallo solos bastavan para as-  
solar a toda la ysla e la tierra firme: e llegaronse mas  
de trezientos señores a su llamado seguros: de los quales  
hizo meter dentro de una casa de paja muy grande los  
mas señores por engaño: e metidos les mando poner fue-  
go y los quemaron bivos. A todos los otros alancearon e  
metieron a espada con infinita gente: e a la señora Anaca-

na por hazelle honra ahorcaron. Y acaescia algunos chris-  
tianos, o por piedad, o por cudicia tomar algunos niños  
para mamparallos no los matassen, e ponianlos a las an-  
cas de los cavallos: venia otro español por detras e passa-  
valo con su lança. Otro si estava el niño en el suelo, le  
cortavan las piernas con el espada. Alguna gente que pudo  
huyr desta tan inhumana crueldad: passaronse a una  
Ysla pequeña que esta cerca de alli ocho leguas en la mar:  
y el dicho governador condeno a todos estos que alli se  
passaron que fuessen esclavos porque huyeron de la car-  
niceria.

El quinto reyno se llamava Higuey e señoreavalo una  
reyna vieja que se llamo Higuana. A esta ahorcaron e  
fueron infinitas las gentes que yo vide quemar bivas e  
despedaçar e atormentar por diversas y nuevas maneras  
de muertes e tormentos y hazer esclavos todos los que a  
vida tomaron. Y porque son tantas las particularidades  
que en estas matanças e perdiciones de aquellas gentes  
ha avido: que en mucha escriptura no podrian caber (por-  
que en verdad que creo que por mucho que dixese no pue-  
da explicar de mil partes una) solo quiero en lo de las gue-  
rras suso dichas concluir con dezir e afirmar: que en dios  
y en mi consciencia que tengo por cierto que para hazer  
todas las injusticias y maldades dichas e las otras que  
dexo e podria dezir no dieron mas causa los yndios ni tu-  
vieron mas culpa que podrian dar, o tener un convento de  
buenos e concertados religiosos: para roballos e matallos y  
los que de la muerte quedassen bivos: ponerlos en perpe-  
tuo captiverio e servidumbre de esclavos. Y mas affirmo  
que hasta que todas las muchedumbres de gentes de aque-  
llas Yslas fueron muertas e assoladas: que pueda yo creer  
y conjeturar, no cometieron contra los christianos un so-  
lo pecado mortal que fuesse punible por hombres: y los  
que solamente son reservados a dios como son los dese-  
os de vengança, odio y rancor que podian tener aque-  
llas gentes contra tan capitales enemigos, como les fue-

ron los christianos: estos creo que cayeron en muy pocas personas de los Yndios y eran poco mas impetuosos e rigurosos: por la mucha experiencia que dellos tengo: que de niños, o muchachos de diez, o doze años. Y se por cierta e infallible sciencia: que los Yndios tuvieron siempre justissima guerra contra los christianos: e los christianos una ni ninguna nunca tuvieron justa contra los Yndios: antes fueron todas diabolicas e injustissimas e mucho mas que de ningun tyrano se puede dezir del mundo: e lo mismo affirmo de quantas han hecho en todas las Yndias.

Despues de acabadas las guerras e muertes en ellas todos los hombres, quedando comunmente los mancebos e mugeres y niños: repartieronlos entre si: dando a uno treynta, a otro quarenta, a otro ciento y dozientos (segun la gracia que cada uno alcançava con el tyrano mayor que dezian governador). Y assi repartidos a cada christiano davanselos con esta color: que los enseñasse en las cosas de la fee catholica: siendo comunmente todos ellos ydiotas y hombres crueles avarissimos e viciosos, haziendolos curas de animas. Y la cura, o cuydado que dellos tuvieron: fue embiar los hombres a las minas a sacar oro que es trabajo intolerable: e las mugeres ponian en las estancias, que son granjas a cavar las labranças, y cultivar la tierra: trabajo para hombres muy fuertes y rezios. No davan a los unos ni a las otras de comer: sino yervas y cosas que no tenian sustancia: secavales la leche de las tetas a las mugeres paridas: e assi murieron en breve todas las criaturas. Y por estar los maridos apartados que nunca vian a las mugeres, cesso entre ellos la generacion: murieron ellos en las minas de trabajos y hambre: y ellas en las estancias, o granjas de lo mesmo e assi se acabaron tantas e tales multitudines de gentes de aquella ysla: e assi se pudiera aver acabado todas las del mundo. Dezir las cargas que les echavan de tres y quatro arrobas: e los llevavan ciento y dozientas leguas. Y los mesmos christianos se hazian llevar en hãmacas que son como redes,

acuestas de los yndios: porque siempre usaron dellos como de bestias para cargas. Tenian mataduras en los honbros y espaldas de las cargas como muy matadas bestias. Dezir assi mesmo los açotes, palos, bofetadas, puñadas, maldiciones e otros mil generos de tormentos que en los trabajos les davan: en verdad que en mucho tiempo ni papel no se pudiesse dezir e que fuesse para espantar los hombres.

Y es de notar que la perdicion destas yslas e tierras se començaron a perder y destruyr: desde que alla se supo la muerte de la serenissima reyna doña ysabel: que fue el año de mil e quinientos e quatro porque hasta entonces solo en esta ysla se avian destruydo algunas provincias: por guerras injustas pero no del todo. Y estas por la mayor parte y quasi todas se le encubrieron a la reyna. Porque la reyna que aya santa gloria tenia grandissimo cuydado e admirable zelo a la salvacion y prosperidad de aquellas gentes, como sabemos los que lo vimos y palpamos con nuestros ojos e manos, los exemplos desto.

Devese de notar otra regla en esto: que en todas las partes de las yndias, donde han ydo y passado christianos: siempre hizieron en los yndios todas las crueldades suso dichas e matanças e tyranias y oppressiones abominables en aquellas innocentes gentes: e añidian muchas mas e mayores y mas nuevas maneras de tormentos: e mas crueles siempre fueron, porque los dexava dios mas de golpe caer y derrocarse en reprovado juyzio, o sentimiento.

#### De las dos yslas de sant Juan y Jamayca

Passaron a la ysla de sant Juan y a la de Jamayca (que eran unas huertas y unas colmenas) el año de mil e quinientos y nueve los españoles: con el fin e proposito que

fueron a la española. Los quales hizieron e cometieron los grandes ynsultos e peccados suso dichos: y añdieron muchas señaladas e grandissimas crueldades mas: matando y quemando y asando y echando a perros bravos: e despues opprimiendo y atormentando y vexando en las minas y en los otros trabajos, hasta consumir y acabar todos aquellos infelices ynnocentes: que avia en las dichas dos yslas mas de seyscientas mil animas, y creo que mas de un cuento: e no ay oy en cada una dozientas personas, todas percidas sin fee e sin sacramentos.

#### De la ysla de Cuba

El año de mil e quinientos y onze passaron a la ysla de Cuba que es como dixen tan luenga como de Valladolid a Roma (donde avia grandes provincias de gentes) començaron y acabaron de las maneras suso dichas e mucho mas y mas cruelmente. Aquí acaescieron cosas muy señaladas. Un cacique e señor muy principal que por nombre tenia Hatuey que se avia passado de la ysla Española a Cuba con mucha de su gente por huyr de las calamidades e inhumanas obras de los christianos: y estando en aquella ysla de Cuba, e dandole nuevas ciertos yndios, que passavan a ella los christianos: ayunto mucha, o toda su gente, e dixoles: ya sabeys como se dize que los christianos passan aca: e teneys experiencia quales han parado a los señores fulano y fulano y fulano e aquellas gentes de Hayti (ques la española) lo mesmo vienen a hazer a aca: sabeys quiza porque lo hazen?: dixeron no sino porque son de su natura cruels e malos. Dize el no lo hazen por solo esso: sino porque tienen un dios a quien ellos adoran e quieren mucho y por avello de nosotros para lo adorar

nos trabajan de sojuzgar e nos matan. Tenia cabe si una cestilla llena de oro en joyas: e dixo veis aquí el dios de los christianos hagamosle si os parece Areytos (que son bayles y danças) e quiza le agradaremos: y les mandara que no nos hagan mal. Dixeron todos a bozes bien es bien es. Baylaronle delante hasta que todos se cansaron. Y despues dize el señor Hatuey: mira como quiera que sea si lo guardamos para sacarnoslo al fin nos han de matar: echemoslo en este rio. Todos votaron que assi se hiziesse e assi lo echaron en un rio grande que alli estava.

Este cacique y señor anduvo siempre huyendo de los christianos desde que llegaron a aquella ysla de Cuba como quien los conocia: e defendiase quando los topava, y al fin lo prendieron. Y solo porque huya de gente tan iniqua e cruel: y se defendia de quien lo queria matar e opprimir hasta la muerte a si e a toda su gente y generacion: lo ovieron bivo de quemar. Atado al palo deziale un religioso de sant francisco: sancto varon que alli estava, algunas cosas de Dios y de nuestra fee: el qual nunca las avia jamas oydo: lo que podia bastar aquel poquillo tiempo que los verdugos le davan: y que si queria creer aquello, que le dezia que yria al cielo: donde avia gloria y eterno descanso: e sino que avia de yr al infierno a padecer perpetuos tormentos y penas. El pensando un poco, pregunto al religioso si yvan christianos al cielo. El religioso le respondió que si: pero que yvan los que eran buenos. Dixo luego el cacique sin mas pensar: que no queria el yr alla sino al infierno por no estar donde estuviessen y por no ver tan cruel gente. Esta es la fama y honra que dios e nuestra fee ha ganado con los christianos que han ydo a las yndias.

Una vez saliendonos a recibir con mantenimientos y regalos diez leguas de un gran pueblo: y llegados alla nos dieron gran cantidad de pescado y pan y comida con todo lo que mas pudieron: subitamente se les revistio el diablo a los christianos: e meten a cuchillos en mi presencia (sin

motivo ni causa que tuviessen) mas de tres mil animas que estavan sentados delante de nosotros hombres y mugeres e niños. Allí vide tan grandes crueldades que nunca los bivos vieron, ni pensaron ver.

Otra vez desde a pocos dias embie yo mensajeros asegurando que no temiessen a todos los señores de la provincia de la Havana: porque tenian por oydas de mi credito: que no se ausentassen: sino que nos saliessen a recibir que no se les haria mal ninguno: porque de las mantanças passadas estava toda la tierra assonbrada: y esto hize con parecer del capitán: e llegados a la provincia salieronnos a recibir veynete e un señores y caciques: e luego les prendio el capitán quebrantando el seguro que yo les avia dado: e los queria quemar bivos otro dia: diziendo que era bien porque aquellos señores algun tiempo avian de hazer algun mal. Videme en muy gran trabajo quitellos de la hoguera, pero alfin se escaparon. Despues de que todos los yndios de la tierra desta ysla fueron puestos en la servidumbre e calamidad de los de la española: viendose morir y perecer sin remedio todos, començaron unos a huyr a los montes: otros a ahorcarse de desesperados: y ahorcavanse maridos e mugeres e consigo ahorcavan los hijos: y por las crueldades de un español muy tirano (que yo conoci) se ahorcaron mas de dozientos yndios. Percio desta manera infinita gente. Oficial del rey ovo en esta ysla que le dieron de repartimiento trezientos yndios: e acabo de tres meses avia muerto en los trabajos de las minas los dozientos e setenta, que no le quedaron de todos sino treynta que fue el diezmo. Despues le dieron otros tantos e mas e tambien los mato e davanle y mas matava hasta que se murio y el diablo se llevo el alma.

En tres, o quatro meses estando yo presente: murieron de hambre por llevalles los padres y las madres a las minas: mas de siete mil niños. Otras cosas vide espantables.

Despues acordaron de yr a montear los yndios que estavan por los montes: donde hizieron estragos admi-

rables: e assi assolaron e depoblaron toda aquella ysla, laqual vimos agora poco ha y es una gran lastima e compassion verla, yermada y hecha toda una soledad.

### De la tierra firme

El año de mil e quinientos e catorze: passo a la tierra firme un infelice governador: crudelissimo tirano: sin alguna piedad ni aun prudencia: como un instrumento del furor divino: muy de proposito para poblar en aquella tierra con mucha gente de españoles. Y aunque algunos tiranos avian ydo a la tierra firme e avian robado y matado y escandalizado mucha gente: pero avia sido a la costa de la mar, salteando y robando lo que podian. Mas este excedio a todos los otros que antes del avian ydo, y a los de todas las yslas: e sus hechos nefarios a todas las abominaciones passadas: no solo a la costa de la mar, pero grandes tierras y reynos despoblo y mato echando ymmensas gentes que en ellos avia a los infiernos. Este despoblo desde muchas leguas arriba Del darien: hasta el reyno e provincias de Nicaragua inclusive: que son mas de quinientas leguas y la mejor y mas felice e poblada tierra que se cree aver en el mundo. Donde avia muy muchos grandes señores infinitas y grandes poblaciones: grandissimas riquezas de oro: porque hasta aquel tiempo en ninguna parte avia parecido sobre la tierra tanto. Porque aunque de la ysla española se avia henchido casi España de oro e de mas fino oro: pero avia sido sacado con los yndios de las entrañas de la tierra de las minas dichas, donde como se dixo murieron.

Este governador e su gente ynviento nuevas maneras de crueldades y de dar tormentos a los yndios: porque descubriessen y les diessen oro. Capitán uvo suyo que en una



entrada que hizo por mandado del: para robar y extirpar gentes, mato sobre quarenta mil animas: que vido por sus ojos un religioso de sant francisco, que con el yva que se llamava fray francisco de sant roman, metiendolos a espada: quemandolos vivos: y echandolos a perros bravos: y atormentandolos con diversos tormentos.

Y porque la ceguedad perniciosissima que siempre han tenido hasta oy los que han regido las yndias en disponer y ordenar la conversion y salvacion de aquellas gentes: la qual siempre han pospuesto (con verdad se dize esto) en la obra y effecto, puesto que por palabras ayan mostrado y colorado, o dissimulado otra cosa: a llegado a tanta profundidad que ayan ymaginado e practicado e mandado que se les hagan a los yndios requerimientos que vengan a la fee e a dar la obediencia a los reyes de Castilla: sino que les haran guerra a fuego y a sangre e los mataran e captivaran, etce. Como si el hijo de Dios que murio por cada uno dellos: oviera en su ley mandado quando dixo. Euntes docete omnes gentes: que se hiziesen requerimientos a los infieles pacificos e quietos e que tienen sus tierras propias: e sino la recibiesen luego sin otra predicación y doctrina: e sino se diessen assi mesmos al señorío del rey que nunca oyeron ni vieron: especialmente: cuya gente y mensajeros son tan crueles: tan desapiadados: e tan horribles tyranos: perdiessen por el mesmo caso la hazienda y las tierras, la libertad, las mugeres y hijos con todas sus vidas, que es cosa absurda y estulta e digna de todo vituperio y escarnio e infierno. Assi que como llevasse aquel triste e malaventurado gobernador: ynstrucion que hiziesse los dichos requerimientos: para mas justificallos siendo ellos de si mesmos absurdos, irracionables e injustissimos: mandava, o los ladrones que embiava lo hazian: quando acordavan de yr a saltear e robar algun pueblo de que tenian noticia tener oro: estando los yndios en sus pueblos e casas seguros: yvanse de noche los tristes españoles salteadores hasta media le-

gua del pueblo: e alli aquella noche entre si mesmos apregonavan, o leyan el dicho requerimiento diziendo: caciques e yndios desta tierra firme de tal pueblo hazemos os saber que ay un dios e un papa y un rey de Castilla que es señor de estas tierras: venid luego a le dar la obediencia, etce. Y sino sabed que os haremos guerra e mataremos e captivaremos, etce. Y al quarto del alva estando los innocentes durmiendo con sus mugeres e hijos: davan en el pueblo poniendo fuego a las casas que comunmente eran de paja e quemavan vivos los niños e mugeres y muchos de los de mas antes que acordassen: matavan los que querian e los que tomavan a vida matavan a tormentos: porque dixessen de otros pueblos de oro, o de mas oro de lo que alli hallavan: e los que restavan, herravanlos por esclavos: yvan despues acabado, o apagado el fuego: a buscar el oro que avia en las casas. Desta manera y en estas obras se occupo aquel hombre perdido, con todos los malos christianos que llevo desde el año de catorze hasta el año de veinte y uno, o veynte y dos: embiando en aquellas entradas cinco e seys y mas criados: por los quales le davan tantas partes (allende de la que le cabia por capitán general) de todo el oro y perlas e joyas que robavan e de los esclavos que hazian. Lo mesmo hazian los officiales del rey embiando cada uno los mas moços, o criados que podia, y el obispo primero de aquel reyno embiava tambien sus criados por tener su parte en aquella grangeria. Mas oro robaron en aquel tiempo de aquel reyno (a lo que yo puedo juzgar) de un millon de castellanos: y creo que me acorto: e no se hallara que embiaron al rey sino tres mil castellanos de todo aquello robado: y mas gentes destruyeron de ochocientas mil animas. Los otros tyranos gobernadores que alli suscedieron hasta el año de treynta y tres: mataron e consintieron matar con la tiranica servidumbre, que a las guerras suscedio, los que restavan.

Entre infinitas maldades que este hizo e consintio

hazer el tiempo que governo: fue que dandole un cacique, o señor de su voluntad, o por miedo (como mas es verdad) nueve mil castellanos: no contentos con esto prendieron al dicho señor e atanlo a un palo sentado en el suelo y estendidos los pies: ponenle fuego a ellos porque diesse mas oro: y el embio a su casa e traxeron otros tres mil castellanos: tornanle a dar tormentos y el no dando mas oro porque no lo tenia, o porque no lo queria dar: tuvieronle de aquella manera: hasta que los tuetanos le salieron por las plantas e assi murio. Y destos fueron infinitas vezes las: que a señores mataron y atormentaron por sacalles oro. Otra vez yendo a saltear cierta capitania de españoles: llegaron a un monte, donde estava recogida y escondida por huyr de tan pestilenciales e horribles obras de los christianos: mucha gente: y dando de subito sobre ella: tomaron setenta, o ochenta donzellas e mugeres muertas muchos que pudieron matar. Otro dia juntaronse muchos yndios e yvan tras los christianos peleando por el ansia de sus mugeres e hijas: e viendose los christianos apretados: no quisieron soltar la cavalgada: sino meten las espadas por las barrigas de las muchachas e mugeres: y no dexaron de todas ochenta una biva. Los yndios que se les rasgavan las entrañas de dolor davan gritos e dezian, o malos hombres crueles christianos: a las yras matais: yra llaman en aquella tierra a las mugeres: quasi diziendo matar las mugeres señal es de abominables e crueles hombres bestiales.

A diez, o quinze leguas de Panama estava un gran señor que se llamava Paris e muy rico de oro, fueron alla los christianos: e rescibiolos como si fueran hermanos suyos e presento al capitan cincuenta mil castellanos de su voluntad: el capitan y los cristianos parescioles que quien dava aquella cantidad de su gracia que devia de tener mucho thesoro (que era el fin e consuelo de sus trabajos) dissimularon e dizen que se quieren partir: e tornan al quarto del alva e dan sobre seguro en el pueblo:

quemarlo con fuego que pusieron, mataron y quemaron mucha gente: e robaron cincuenta, o sesenta mil castellanos otros: y el cacique, o señor escapose, que no le mataron, o prendieron. Junto presto la mas gente que pudo e a cabo de dos, o tres dias alcanço los christianos que llevavan sus ciento y treynta, o quarenta mil castellanos e da en ellos varonilmente: e mata cincuenta christianos e tomales todo el oro escapandose los otros huyendo e bien heridos. Despues tornan muchos christianos sobre el dicho cacique y assolaronlo a el y a infinita de su gente: e los demas pusieron e mataron en la ordinaria servidumbre. Por manera que no ay oy vestigio ni señal de que aya avido alli pueblo ni hombre nacido teniendo treynta leguas llenas de gente de señorío. Destas no tienen cuento las matanças y perdiciones que aquel misero hombre con su compañía en aquellos reynos (que despobló) hizo.

#### De la provincia de Nicaragua

En el año de mil e quinientos y veynte y dos, o veynte y tres passo este tyrano a sojuzgar la felicissima provincia de Nicaragua: el qual entro en ella en triste ora. Desta provincia quien podra encarescer la felicidad, sanidad, amenidad y prosperidad e frecuencia y poblacion de gente suya? Era cosa verdaderamente de admiracion, ver quan poblada de pueblos que quasi duravan tres y quatro leguas en luengo: llenos de admirables frutales que causava ser immensa la gente. A estas gentes (porque era la tierra llana y rasa que no podian ascondese en los montes y deleytosa que con mucha angustia e dificultad osavan dexarla: por lo qual sufrian e sufrieron grandes

persecuciones: y quanto les era possible toleravan las tyrantias e servidumbres de los christianos: e porque de su natura eran gente muy mansa e pacifica) hizoles aquel tyrano con sus tiranos conpañeros que fueron con el, todos los que a todo el otro reyno le avian ayudado a destruyr tantos daños tantas matanças, tantas crueldades, tantos captiverios e sin justicias: que no podria lengua huna dezirlo. Embiava 50 de cavallo e hazia alancear toda una provincia mayor que el Condado de Rusellon que no dexava hombre ni muger ni viejo ni niño a vida por muy liviana cosa: assi como porque no venian tan presto a su llamada, o no le trayan tantas cargas de mahiz que es el trigo de alla, o tantos yndios para que sirviessen a el, o a otro de los de su conpañia. Porque como era la tierra llana: no podia huyr de los cavallos ninguno, ni de su yra infernal.

Embiava españoles à hazer entradas que es yr a saltear yndios a otras provincias: e dexava llevar a los salteadores quantos yndios querian de los pueblos pacificos, e que les servian. Los quales echavan en cadenas porque no les dexassen las cargas de tres arrobas que les echavan a cuestras. Y acaescio vez de muchas que esto hizo que de quatro mil yndios: no bolvieron seys bivios a sus casas que todos los dexavan muertos por los caminos. E quando algunos cansavan y se despeavan de las grandes cargas y enfermavan de hambre e trabajo y flaqueza: por no desensartarlos de las cadenas les cortavan por la collera la cabeça e caya la cabeça a un cabo y el cuerpo a otro. Vease que sentirian los otros. E assi quando se ordenavan semejantes romerias: como tenian experiencia los yndios de que ninguno bolvia: quando salian yvan llorando e sospirando los yndios y diciendo: aquellos son los caminos por donde yvamos a servir a los christianos y aunque trabajavamos mucho, enfin bolviamos a cabo de algun tiempo a nuestras casas e a nuestras mugeres y hijos: pero agora vamos sin espe-

rança de nunca jamas bolver ni verlos ni de tener mas vida.

Una vez porque quiso hazer nuevo repartimiento de los yndios, porque se le antojo (e aun dizen que por quitar los yndios a quien no queria bien e dallos a quien le parecia) fue causa que los yndios no sembrassen una sementera: e como no uvo pan, los christianos tomaron a los yndios quanto mahiz tenian para mantener asi a sus hijos: por lo qual murieron de hambre mas de veynte, o treynta mil animas e acaescio muger matar su hijo para comello de hambre.

Como los pueblos que tenian eran todos una graciosa huerta cada uno como se dixo: aposentaronse en ellos los christianos cada uno en el pueblo que le repartian (o como dizen ellos) le encomendavan: y hazia en el sus labranças manteniendose de las comidas pobres de los yndios: e assi les tomaron sus particulares tierras y heredades de que se mantenian. Por manera que tenian los españoles dentro de sus mismas casas todos los yndios señores viejos mugeres e niños e a todos hazen que les sirvan noche y dia sin holgança hasta los niños, quan presto pueden tenerse en los pies: los ocupavan en lo que cada uno puede hazer e mas de lo que puede y assi los han consumido e consumen oy los pocos que han restado, no teniendo ni dexando tener casa ni cosa propia: en lo qual aun exceden a las injusticias en este genero que en la española se hazian.

Han fatigado e oppresso e sido causa de su acelerada muerte de muchas gentes en esta provincia: haziendoles llevar de tablazon e madera de treynta leguas al puerto para hazer navios: y embiallos a buscar miel y cera por los montes donde los comen los tigres: y han cargado e cargan oy las mugeres preñadas y paridas como bestias.

La pestilencia mas horrible que principalmente ha assolado aquella provincia, a sido la licencia que aquel governador dio a los españoles para pedir esclavos a los

caciques y señores de los pueblos. Pedian cada quatro, o cinco meses, o cada vez que cada uno alcançava la gracia, o licencia del dicho governador al cacique: cincuenta esclavos con amenazas que sino los davan lo avian de quemar vivo, o echar a los perros bravos. Como los yndios comunmente no tienen esclavos quando mucho un cacique tiene dos, o tres, o quatro: Yvan los señores por su pueblo e tomavan lo primero todos los huerfanos: e despues pedian a quien tenia dos hijos uno: e a quien tres dos: e desta manera cumplia el cacique el numero que el tirano le pedia: con grandes alaridos e llantos del pueblo: porque son las gentes que mas parece que aman a sus hijos. Como esto se hazia tantas vezes assolaron desde el año de veynte y tres hasta el año de treynta y tres todo aquel reyno: porque anduvieron seys, o siete años cinco, o seys navios al tracto: llevando todas aquellas muchedumbres de yndios a vender por esclavos al Panama e al Peru: donde todos son muertos. Porque es averiguado y experimentado millares de vezes: que sacando los yndios de sus tierras naturales, luego mueren mas facilmente. Porque siempre no les dan de comer, o no les quitan nada de los trabajos: como no los vendan ni los otros los compran sino para trabajar. Desta manera ha sacado de aquella provincia yndios hechos esclavos siendo tan libres como yo, mas de quinientas mil almas. Por las guerras infernales que los españoles les han hecho e por el captiverio horrible en que los pusieron: mas han muerto de otras quinientas y seyscientas mil personas hasta oy e oy los matan. En obra de catorze años todos estos trabajos se han hecho. Avra oy en toda la dicha provincia de Nicaragua obra de quatro, o cinco mil personas las quales matan cada dia con los servicios y oppressiones quotidianas e personales: siendo (como se dixo) una de las pobladas del mundo.

## De la nueva España

En el año de mil e quinientos y diez y siete se descubrio la nueva españa y en el descubrimiento se hizieron grandes escandalos en los yndios e algunas muertes por los que la descubrieron. En el año de mil e quinientos e diez y ocho le fueron a matar e a robar los que se llaman christianos: aunque ellos dizen que van a poblar. Y desde este año de diez y ocho hasta el dia de oy que estamos en el año de mil e quinientos y quarenta e dos ha rebosado y llegado a su colmo toda la iniquidad: toda la injusticia: toda la violencia e tirania que los christianos han hecho en las Yndias: porque del todo han perdido todo temor a Dios y al Rey e se han olvidado de si mesmos. Porque son tantos y tales los estragos e crueldades, matanças e destruycciones, despoblaciones, robos, violencias e tiranias y en tantos y tales reynos de la gran tierra firme: que todas las cosas que hemos dicho son nada en comparacion de las que se hizieron: pero aunque las dixeramos todas que son infinitas las que dexamos de dezir: no son comparables ni en numero ni en gravedad a las que desde el dicho año de mil e quinientos e diez y ocho se han hecho y perpetrado hasta este dia y año de mil e quinientos y quarenta y dos, e oy en este dia del mes de setiembre se hazen e cometen, las mas graves e abominables. Porque sea verdad la regla que arriba pusimos que siempre desde el principio han ydo creciendo en mayores desafueros y obras infernales.

Assi que desde la entrada de la nueva españa que fue a diez y ocho de abril del dicho año de diez y ocho hasta el año de treynta que fueron doze años enteros: duraron las matanças y estragos que las sangrientas e

cruelles manos y espadas de los españoles hizieron continuamente en quatrocientas e cinquenta leguas en torno quasi de la ciudad de Mexico e a su rededor, donde cabran quatro y cinco grandes Reynos tan grandes e harto mas felices que España. Estas tierras todas eran las mas pobladas e llenas de gente que Toledo e Sevilla y Valladolid y Çaragoça juntamente con Barcelona: porque no ay ni uvo jamas tanta poblacion en estas ciudades quando mas pobladas estuvieron: que dios puso e que avia en todas las dichas leguas que para andallas en torno se han de andar mas de mil e ocho cientas leguas. Mas han muerto los españoles dentro de los doze años dichos en las dichas quatrocientas y cinquenta leguas a cuchillo y a lançadas y quemandolos bivros, mugeres e niños y moços y viejos: de quatro cuentos de animas: mientras que duraron (como dicho es) lo que ellos llaman conquistas: siendo ynvasiones violentas de cruelles tiranos: condenadas no solo por la ley de dios, pero por todas las leyes humanas como lo son e muy peores que las que haze el turco para destruyr la yglesia christiana. Y esto sin los que han muerto en la suso dicha tiranica servidumbre: vexaciones y oppressiones cotidianas.

Particularmente no podra bastar lengua ni noticia e industria humana, a referir los hechos espantables que en distintas partes e juntos en un tiempo en unas: e varios en varias: por aquellos hostes publicos y capitales enemigos del linaje humano se an hecho: dentro de aquel circuyto e aun algunos hechos segun las circunstancias e calidades que los agravian: en verdad que cumplidamente a penas con mucha diligencia, e tiempo y escriptura no se pueda explicar. Pero alguna cosa de algunas partes dire con protestacion e juramento: de que no pienso que explicare una de mil partes.

## De la nueva España

Entre otras matanças hizieron esta en una ciudad grande de mas de treynta mil vezinos que se llama Cholula: que saliendo a recibir todos los señores de la tierra e comarca e primero todos los sacerdotes con el sacerdote mayor a los christianos en procession y con grande acatamiento e reverencia y llevadolós en medio a aposentar a la ciudad y a las casas de aposentos del señor, o señores della principales. Acordaron los españoles de hazer allí una matança, o castigo (como ellos dizen) para poner y sembrar su themor e braveza en todos los rincones de aquellas tierras. Porque siempre fue esta su determinacion en todas las tierras que los españoles han entrado (conviene a saber) hazer una cruel e señalada matança: porque tienblen dellos aquellas ovejas mansas. Assi que embiaron para esto primero a llamar todos los señores e nobles de la ciudad e de todos los lugares a ella subjectos con el señor principal: e assi como venian y entravan a hablar al capitan de los españoles: luego eran presos sin que nadie los sintiesse que pudiesse llevar las nuevas. Avianles pedido cinco, o seys mil yndios que les llevassen las cargas: vinieron todos luego e metenlos en el patio de las casas. Ver a estos yndios quando se aparejan para llevar las cargas de los españoles: es aver dellos una gran compassion y lastima. Porque vienen desnudos encueros solamente cubiertas sus verguenças e con unas redezillas en el ombro con su pobre comida: ponense todos en cuclillas: como unos corderos muy mansos. Todos ayuntados e juntos en el patio con otras gentes que abueltas estaban: ponense a las puertas del patio españoles armados que guardassen: y todos los de mas echan mano a sus espadas y meten a espada y a lançadas todas aquellas

ovejas que uno ni ninguno pudo escaparse que no fuesse trucidado. Acabo de dos, o tres dias salian muchos yndios bivos llenos de sangre que se avian escondido e amparado debaxo de los muertos (como eran tantos) yvan llorando ante los españoles pidiendo misericordia que no los matassen. De los quales ninguna misericordia ni compassion ovieron: antes assi como salian los hazian pedaços. A todos los señores que eran mas de ciento y que tenian atados mando el capitan quemar e sacar bivos en palos hincados en la tierra. Pero un señor e quiza era el principal y rey de aquella tierra: pudo soltarse e recogiose con otros veynte, o treynta, o quarenta hombres al templo grande que alli tenian: el qual era como fortaleza que llamavan Duu: e alli se defendio gran rato del dia. Pero los españoles a quien no se les apura nada mayormente en estas gentes desarmadas, pusieron fuego al templo: e alli los quemaron dando bozes, o malos hombres ¿que os hemos hecho? ¿porque nos matays? andad que a Mexico yreys donde nuestro universal señor Motencuma de vosotros nos hara vengança. Dizese que estando metiendo a espada los cinco, o seys mil hombres en el patio: estava cantando el capitan de los españoles: mira nero de tarpeya: a Roma como se ardia: gritos dan niños y viejos y el nada se dolia. Otra gran matança hizieron en la ciudad de Lepeaca que era mucho mayor e de mas vezinos y gente que la dicha: donde mataron a espada infinita gente con grandes particularidades de crueldad. De Cholula caminaron hazia Mexico: y embiandoles el gran rey Motencuma millares de presentes e señores y gentes e fiestas al camino: e a la entrada de la calçada de Mexico que es a dos leguas: embioles a su mesmo hermano aconpañado de muchos grandes señores e grandes presentes de oro y plata e ropas. Y a la entrada de la ciudad saliendo el mesmo en persona en unas andas de oro con toda su gran corte a recibirlos y aconpañandolos hasta los palacios en que los avia mandado aposentar.

Aquel mesmo dia segun me dixeron algunos de los que alli se hallaron con cierta dissimulacion, estando seguro prendieron al gran rey Motencuma, y pusieron ochenta hombres que lo guardassen, e despues echaronlo en grillos. Pero dexado todo esto en que avia grandes e muchas cosas que contar: solo quiero dezir una señalada que alli aquellos tiranos hizieron. Yendose el capitan de los españoles al puerto de la mar a prender a otro cierto capitan que venia contra el, e dexado cierto capitan creo que con ciento pocos mas hombres que guardassen al rey Motencuma: acordaron aquellos españoles de cometer otra cosa señalada: para acrecentar su miedo en toda la tierra: yndustria (como dixen) de que muchas vezes han usado. Los yndios y gente e señores de toda la ciudad y corte de Motencuma, no se ocupavan en otra cosa: sino en dar plazer a su señor poderoso. Y entre otras fiestas que le hazian era en las tardes: hazer por todos los barrios e plaças de la ciudad: los bayles y danças que acostunbran y que llaman ellos Mitotes como en las yslas llaman Areytos: donde sacan todas sus galas e riquezas: y con ellas se enplean todos: porque es la principal manera de regozijo y fiestas. Y los mas nobles y cavalleros y de sangre real segun sus grados: hazian sus bayles e fiestas mas cercanas a las casas donde estava poderoso su señor. En la mas propinqua parte a los dichos palacios: estaban sobre dos mil hijos de señores: que era la flor y nata de la nobleza de todo el imperio de Motencuma. A estos fue el capitan de los españoles con una quadrilla dellos: y embio otras quadrillas a todas las otras partes de la ciudad: donde hazian las dichas fiestas: dissimulados como que yvan a verlas: e mando que a cierta ora todos diessen en ellos. Fue el y estando enbevidos y seguros en sus bayles: dize Sant Tiago y a ellos: e comiençan con las espadas desnudas a abrir aquellos cuerpos desnudos y delicados: e a derramar aquella generosa sangre: que uno no dexaron a vida: lo mesmo hizieron los otros en las

otras plaças. Fue una cosa esta que a todos aquellos reynos y gentes puso en pasmo y angustia y luto e hincho de amargura y dolor: y de aqui a que se acabe el mundo, o ellos del todo se acaben: no dexaran de lamentar y cantar en sus areytos y bayles como en romances (que aca dezimos) aquella calamidad e perdida de la sucession de toda su nobleza: de que se preciavan de tantos años atras. Vista por los yndios cosa tan injusta e crueldad tan nunca vista en tantos ynnocentes sin culpa perpetrada: Los que avian sufrido con tolerancia la prision, no menos injusta de su universal señor porque el mesmo se lo mandava: que no acometiessen ni guerreassen a los christianos: entonces ponense en armas toda la ciudad y vienen sobrellos y heridos muchos de los españoles apenas se pudieron escapar. Ponen un puñal a los pechos al preso Montezuma, que se pusiesse a los corredores y mandasse que los yndios no combatiessen la casa: sino que se pusiessen en paz. Ellos no curaron entonces de obedelle en nada: antes platicavan de elegir otro señor y capitan que guiasse sus batallas. Y porque ya bolvia el capitan que avia ydo al puerto con victoria y traya muchos mas christianos y venia cerca: cessaron el combate obra de tres, o quatro dias: hasta que entro en la ciudad. El entrado: ayuntada ynfinita gente de toda la tierra: combaten a todos juntos de talmanera y tantos dias: que temiendo todos morir: acordaron una noche salirse de la ciudad. Sabido por los yndios mataron gran cantidad de christianos en los puentes de la laguna con justissima y sancta guerra: por las causas justissimas que tuvieron como dicho es. Las quales qualquiera que fuesse hombre razonable y justo las justificara. Suscedio despues el combate de la ciudad reformados los christianos: donde hizieron estragos en los yndios admirables y estraños, matando ynfinitas gentes y quemando bivos muchos y grandes señores.

Despues de las tiranias grandissimas y abominables que

estos hizieron en la ciudad de Mexico y en las ciudades y tierra mucha (que por aquellos alrededores diez y quinze y veynte leguas de Mexico: donde fueron muertas ynfinitas gentes) passo adelante esta su tiranica pestilencia y fue a cundir e ynficionar y assolar a la provincia de Panuco: que era una cosa admirable la multitud de las gentes que tenia y los estragos y matanças que alli hizieron. Despues destruyen por la mesma manera la provincia de Cutupeque y despues la provincia de Ypicingo, y despues la de Colima: que cada una es mas tierra que el reyno de Leon y que el de Castilla. Contar los estragos y muertes, y crueldades que en cada una hizieron: seria sin duda cosa dificilissima e impossible de dezir: e trabajosa de escuchar.

Es aqui de notar que el titulo: con que entravan e por el qual començavan a destruyr todos aquellos ynnocentes y despoblar aquellas tierras: que tanta alegria y gozo devieran de causar, a los que fueran verdaderos christianos con su tan grande e infinita poblacion: era dezir que viniessen a subjectarse e obedecer al rey de españa: donde no, que los avian de matar e hazer esclavos. Y los que no venian tan presto a cumplir tan irracionables y estultos mensajes: e a ponerse en las manos de tan iniquos e crueles y bestiales hombres: llamavanlos rebeldes y alçados contra el servicio de su Magestad. Y assi lo escrevian aca al rey nuestro señor, e la ceguedad de los que regian las yndias: no alcançava ni entendia aquello que en sus leyes esta expresso e mas claro que otro de sus primeros principios (conviene a saber) que ninguno es ni puede ser llamado rebelde: si primero no es subdito. Considerese por los christianos y que saben algo de dios e de razon, e aun de las leyes humanas: que tales pueden parar los coraçones de cualquiera gente que bive en sus tierras segura, e no sabe que deva nada a nadie: e que tiene sus naturales señores: las nuevas que les dixeran assi de supito: daos a obedecer a un rey estraño, que nunca vistes ni oystes:

e sino sabed que luego os hemos de hazer pedaços: especialmente viendo por experiencia que assi luego lo hazen. Y lo que mas espantable es, que a los que de hecho obedecen: ponen en asperrima servidumbre, donde con yncreybles trabajos e tormentos mas largos y que duran mas que los que les dan metiendolos a espada: al cabo perecen ellos e sus mugeres y hijos e toda su generacion. E ya que con los dichos temores y amenazas aquellas gentes, o otras qualesquiera en el mundo vengan a obedecer e reconocer el señorío de rey estraño: no veen los ciegos e turbados de ambicion e diabolica cudicia que no por esso adquieren una punta de derecho? como verdaderamente sean temores y miedos aquellos cadentes in constantissimos viros que de derecho natural e humano y divino es todo ayre quanto se haze para que valga: sino es el Reatu e obligacion que les queda a los fuegos infernales: e aun a las offensas y daños que hazen a los Reyes de Castilla, destruyendole aquellos sus reynos e anichilandoles (en quanto en ellos es) todo el derecho que tienen a todas las yndias: y estos son e no otros los servicios que los españoles han hecho a los dichos señores reyes en aquellas tierras, e oy hazen.

Con este tan justo y aprovado titulo, embio aqueste capitán tirano otros dos tiranos capitanes muy mas crueles e ferozes, peores de menos piedad e misericordia que el: a los grandes y florecissimos e felicissimos reynos de gentes plenissimamente llenos e poblados (conviene a saber) el reyno de Guatimala que esta a la mar del sur y el otro de Naco y Honduras, o Guaymura: que esta a la mar del norte: frontero el uno del otro, e que confinavan e partian terminos ambos a dos trezientas leguas de Mexico. El uno despacho por la tierra, y el otro en navios por la mar con mucha gente de cavallo e de pie cada uno.

Digo verdad que de lo que ambos hizieron en mal y señaladamente del que fue al reyno de Guatimala, porque el otro presto mala muerte murio: que podria expressar e

collegir tantas maldades tantos estragos: tantas muertes, tantas despoblaciones, tantas y tan fieras injusticias: que espantassen los siglos presentes y venideros e hinchesse dellas un gran libro. Porque este excedio a todos los pasados y presentes assi en la cantidad e numero de las abominaciones que hizo: como de las gentes que destruyo e tierras que hizo desiertas: porque todas fueron ynfinitas. El que fue por la mar y en navios: hizo grandes robos y escandalos y aventamientos de gentes en los pueblos de la costa: saliendole a rescebir algunos con presentes en el reyno de yucatan: que esta en el camino del reyno suso dicho de Naco y Guaymura: donde yva. Despues de llegada a ellos embio capitanes y mucha gente por toda aquella tierra que robavan y matavan y destruyan: quantos pueblos y gentes avia. Y especialmente uno que se alço con trezientos hombres y se metio la tierra adentro hazia Guatimala: fue destruyendo y quemando quantos pueblos hallava y robando y matando las gentes dellos. Y fue haziendo esto de yndustria mas de ciento y veynte leguas, porque si embiassen tras el: hallassen los que fuessen, la tierra despoblada y alçada y los matassen los yndios en vengança de los daños y destruycciones que dexavan hechos. Desde apocos dias mataron al capitán principal que le embio y a quien este se alço: y despues sucedieron otros muchos tiranos crudelissimos: que con matanças e crueldades espantosas y con hazer esclavos e vendellos a los navios que les trayan vino e vestidos y otras cosas e con la tiranica servidumbre ordinaria: desde el año de mil quinientos y veynte y quatro hasta el año de mil e quinientos e treynta y cinco: assolaron aquellas provincias e reynos de Naco y Honduras: que verdaderamente parecian un parayso de deleytes y estavan mas pobladas que la mas frequentada y poblada que puede ser en el mundo. Y agora passamos e venimos por ellas y las vimos tan despobladas y destruydas: que qualquiera persona por dura que fuera se le abrieran las entrañas de dolor. Mas han muer-



to en estos onze años: de dos cuentos de animas: y no han dexado en mas de cient leguas en quadra dos mil personas y estas cada dia las matan en la dicha servidumbre.

Bolviendo la pendola a hablar del grande tirano capitán que fue a los reynos de Guatimala: el qual como esta dicho excedio a todos los passados e yguala con todos los que oy ay: desde las provincias comarcanas a Mexico que por el camino que el fue (segun el mesmo escrivio en una carta al principal que le embio) esta del reyno de Guatimala quatrocientas leguas: fue haziendo matanças y robos quemando y robando e destruyendo donde llegava toda la tierra con el titulo suso dicho (conviene a saber) diziendoles que se subjectassen a ellos hombres tan inhumanos ynjustos y crueles: en nombre del rey de españa yncognito e nunca jamas dellos oydo.

El qual estimavan ser muy mas ynjusto e cruel aquellos: e aun sin dexallos deliberar quasi tan presto como el mensaje: llegavan matando e quemando sobre ellos.

### De la provincia e reyno de Guatimala

Llegado al dicho reyno hizo en la entrada del mucha matança de gente: e no obstante esto saliole a rescebir en unas andas e con trompetas e atabales e muchas fiestas el señor principal con otros muchos señores de la ciudad de Altaslan cabeça de todo el reyno, donde le sirvieron de todo lo que tenían en especial dandoles de comer cumplidamente e todo lo que mas pudieron: aposentaronse fuera de la ciudad los españoles aquella noche: porque les parecio que era fuerte y que dentro pudieran tener peligro. Y otro dia llama al señor principal e otros muchos señores, e venidos como mansas ovejas: prendelos todos e dize que le den tantas cargas de oro. Responden que no

lo tienen: porque aquella tierra no es de oro. Mandalos luego quemar bivros sin otra culpa ni otro processo ni sentencia. Desque vieron los señores de todas aquellas provincias, que avian quemado aquellos señor y señores supremos, no mas de porque no davan oro: huyeron todos de sus pueblos metiendose en los montes: e mandaron a toda su gente que se fuessen a los españoles y les sirviessen como a señores: pero que no los descubriessen diziendoles donde estaban. Vienense toda la gente de la tierra a dezir que querian ser suyos e servirles como a señores. Respondia este piadoso capitán, que no los querian rescebir: antes los avian de matar a todos: sino descubrian donde estaban sus señores. Dezian los yndios que ellos no sabian dellos: que se sirviessen dellos y de sus mugeres e hijos: y que en sus casas los hallarian allí los podian matar, o hazer dellos lo que quisiessen: y esto dixeron y ofrescieron e hizieron los yndios muchas vezes. Y cosa fue esta maravillosa: que yvan los españoles a los pueblos donde hallavan las pobres gentes trabajando en sus officios con sus mugeres y hijos seguros: e alli los alanceavan e hazian pedaços. Y a pueblo muy grande e poderoso vinieron (que estaban descuydados mas que otros e seguros con su yncocencia) y entraron los españoles y en obra de dos oras casi lo assolaron, metiendo a espada los niños e mugeres e viejos con quantos matar pudieron que huyendo no se escaparon.

Desque los yndios vieron: que con tanta humildad ofertas, paciencia y sufrimiento: no podian quebrantar ni ablandar coraçones tan inhumanos e bestiales e que tan sin apariencia ni color de razon e tan contra ella los hazian pedaços: viendo que assi como assi avian de morir: acordaron de convocarse e juntarse todos y morir en la guerra: vengandose como pudiessen de tan crueles e infernales enemigos: puesto que bien sabian que siendo no solo inermes, pero desnudos a pie y flacos, contra gente tan feroz a cavallo e tan armada: no podian prevalecer sino

al cabo ser destruydos. Entonces ynventaron unos hoyos en medio de los caminos donde cayessen los cavallos y se hincassen por las tripas unas estacas agudas y tostadas de que estavan los hoyos llenos, cubiertos por encima de cespedes e yervas que no parecia que oviesse nada. Una, o dos vezes cayeron cavallos en ellos no mas, porque los españoles se supieron dellos guardar: pero para vengarse hizieron ley los españoles: que todos quantos yndios de todo genero y edad tomassen a vida: echassen dentro en los hoyos. Y assi las mugeres preñadas e paridas e niños y viejos e quantos podian tomar: echavan en los hoyos hasta que los henchian: traspassados por las estacas que era una gran lastima de ver, especialmente las mugeres con sus niños. Todos los demas matavan a lançadas y a cuchilladas: echavanlos a perros bravos que los despedaçavan e comian: e quando algun señor topavan por honrra quemavanlo en bivas llamas. Estuvieron en estas carnicerias tan ynhumanas cerca de siete años: desde el año de veynte y quatro hasta el año de treynta, o treynta y uno: juzguese a que quanto seria el numero de la gente que consumirian.

De infinitas obras horribles, que en este reyno hizo este infelice malaventurado tyrano e sus hombres: porque eran sus capitanes no menos infelices e insensibles que el con los de mas que le ayudavan: fue un harto notable: que fue a la provincia de Cuzcatan donde agora, o cerca de alli: es la villa de sant Salvador; que es una tierra felicissima con toda la costa de la mar del sur, que dura quarenta y cinquenta leguas: y en la ciudad de Cuzcatan que era la cabeça de la provincia, le hizieron grandissimo rescebimiento e sobre veynte, o treynta mil yndios le estavan esperando cargados de gallinas e comida. Llegado y rescebido el presente: mando que cada español tomasse de aquel gran numero de gente: todos los yndios que quisiesse para los dias que alli estuviessen servirse dellos e que tuviessen cargo de traerles lo que oviesse menester. Ca-

da uno tomo ciento, o cinquenta, o los que le parecia que bastavan para ser muy bien servido: y los ynnocentes corderos sufrieron la division, e servian con todas sus fuerças que no faltava sino adorallos. Entre tanto este capitan pidio a los señores que le truxessen mucho oro: porque a aquello principalmente venian. Los yndios responden que les plaze darles todo el oro que tienen, e ayuntan muy gran cantidad de hachas de cobre (que tienen con que se sirven) dorado que parece oro porque tiene alguno. Mandales poner el toque y desque vio que eran cobre: dixo a los españoles dad al diablo tal tierra vamos pues que no ay oro: e cada uno los yndios que tiene que le sirven echelos en cadena e mandare herrarselos por esclavos. Hazenlo assi e hierranlos con el hierro del rey por esclavos a todos los que pudieron atar: e yo vide el fijo del señor principal de aquella ciudad herrado. Vista por los yndios que se soltaron y los de mas de toda la tierra tan gran maldad: comiençan a juntarse e a ponerse en armas. Los españoles hazen en ellos grandes estragos y matanças: e tornanse a Guatimala: donde edificaron una ciudad la que agora con justo juizio: con tres diluvios juntamente: uno de agua, e otro de tierra, e otro de piedras mas gruessas que diez y veynte bueyes, destruyo la justicia divinal. Donde muertos todos los señores e los hombres que podian hazer guerra pusieron todos los de mas en la sobre dicha infernal servidumbre: e con pedirles esclavos de tributo y dandoles los hijos e hijas, porque otros esclavos no los tienen y ellos embiando navios cargados dellos a vender al Peru, e con otras matanças y estragos que sin los dichos hizieron: han destruydo y assolado un reyno de cient leguas en quadra y mas: de los mas felices en fertilidad e poblacion que puede ser en el mundo. Y este tirano mesmo escrivio que era mas poblado que el reyno de Mexico e dixo verdad: mas ha muerto el y sus hermanos con los de mas de quatro y de cinco cuentos de animas en quinze, o diez y seys años:

desde el año de veynte y quatro hasta el de quarenta e oy matan y destruyen los que quedan, e assi mataran los de mas.

Tenia este esta costumbre que quando yva a hazer guerra a algunos pueblos, o provincias: llevaba de los ya sojuzgados yndios quantos podia que hiziessen guerra a los otros: e como no les dava de comer a diez y a veynte mil hombres que llevaba: consentiales que comiessen a los yndios que tomavan. Y assi avia en su real, solenissima carnereria de carne humana: donde en su presencia se mataban los niños y se assavan: y mataban el hombre, por solas las manos y pies, que tenian por los mejores bocados. Y con estas immanidades oyendolas todas las otras gentes de las otras tierras: no sabian donde se meter de espanto.

Mato infinitas gentes con hazer navios: llevaba de la mar del norte a la del sur ciento y treynta leguas los yndios cargados con anclas de tres y quatro quintales: que se les metian las unas dellas por las espaldas y lomos. Y llevo desta manera mucha artilleria en los hombros de los tristes desnudos: e yo vide muchos cargados de artilleria por los caminos angustiados. Descasava y robava los casados tomandoles las mugeres y las hijas y davalas a los marineros y soldados por tenellos contentos para llevarlos en sus armadas: henchian los navios de yndios donde todos perecian de sed y de hambre. Y es verdad si oviesse de dezir en particular sus crueldades: hiziesse un gran libro que al mundo espantasse. Dos armadas hizo de muchos navios cada una: con las quales abraso como si fuera fuego del cielo todas aquellas tierras. O quantos huerfanos hizo: quantos robo de sus hijos: quantos privo de sus mugeres: quantas mugeres dexo sin maridos: de quantos adulterios y estupro e violencias fue causa. Quantos privo de su libertad: quantas angustias e calamidades padecieron muchas gentes por el. Quantas lagrimas hizo derramar: quantos suspiros: quantos gemidos: quantas soledades

en esta vida e de quantos donnacion eterna en la otra caso: no solo de yndios que fueron infinitos: pero de los infelices christianos de cuyo consorcio se favorecio en tan grandes insultos, gravissimos peccados, e abominaciones tan execrables. Y plega a dios que del aya avido misericordia e se contente con tan mala fin como al cabo le dio.

### De la nueva España y Panuco y Xalisco

Hechas las grandes crueldades y matanças dichas y las que se dexaron de dezir en las provincias de la nueva españa y en la de Panuco: sucedio en la de Panuco otro tirano insensible cruel el año de mil e quinientos e veynte y cinco: que haziendo muchas crueldades y herrando muchos y gran numero de esclavos de las maneras suso dichas, siendo todos hombres libres: y embiando cargados muchos navios a las yslas, Cuba y Española, donde mejor venderlos podia: acabo de assolar toda aquella provincia e acaescio alli dar por una yegua: ochenta yndios animas racionales. De aqui fue proveydo para gobernar la ciudad de Mexico y toda la nueva españa con otros grandes tiranos: por oydores y el por presidente. El qual con ellos cometieron tan grandes males, tantos peccados, tantas crueldades, robos e abominaciones: que no se podrian creer. Con las quales pusieron toda aquella tierra: en tan ultima despoblacion: que si dios no les atajara con la resistencia de los religiosos de sant francisco, e luego con la nueva provision un audiencia real buena y amiga de toda virtud: en dos años dexaran la nueva españa como esta la ysla española. Ovo hombre de aquellos de la compañía deste: que para cercar de pared una gran huerta suya: traya ocho mil yndios trabajando sin pagalles nada, ni dalles de co-

mer que de hambre se cayan muertos supitamente y el no se dava por ello nada.

Desde que tuvo nueva el principal desto que dixe que acabo de assolar a Panuco, que venia la dicha buena real audiencia: ynvento de yr la tierra a dentro a descubrir donde tiranizasse, y saco por fuerça de la provincia de Mexico quinze, o veynte mil hombres para que le llevassen e a los españoles que con el yvan las cargas: de los quales no bolvieron dozientos, que todos fue causa que muriesen por alla. Llego a la provincia de Mechuacam que es quarenta leguas de Mexico otra tal y tan felice e tan llena de gente como la de Mexico: saliendo a recibir el rey e señor della con procession de infinita gente e haziendole mil servicios y regalos: prendio luego al dicho rey porque tenia fama de muy rico de oro y plata e porque le diesse muchos thesoros comiença a dalle estos tormentos el tirano. Ponelo en un cepo por los pies y el cuerpo estendido e atado por las manos a un madero: puesto un brasero junto a los pies e un muchacho con un ysopillo mojado en azeyte, de quando en quando se los rociava para tostar bien los cueros: de una parte estava un hombre cruel, que con una ballesta armada apuntandole al coracon: de otra otro con un muy terrible perro bravo echandose lo que en un credo lo despedaçara: e assi lo atormentaron porque descubriesse los thesoros que pretendia: hasta que avisado cierto religioso de sant francisco se lo quito de las manos: de los quales tormentos al fin murio. Y desta manera atormentaron e mataron a muchos señores e caciques en aquellas provincias porque diessen oro y plata.

Cierto tirano en este tiempo yendo por visitador mas de las bolsas y haciendas para roballas de los yndios que no de las animas, o personas, hallo que ciertos yndios tenían escondidos sus ydolos: como nunca los oviessen enseñado los tristes españoles otro mejor dios: prendio los señores hasta que le dieron los ydolos creyendo que eran

de oro, o de plata: por lo qual cruel e injustamente los castigo. Y porque no quedasse defraudado de su fin: que era robar: constriño a los dichos caciques que le comprassen los ydolos: y se los compraron por el oro, o plata que pudieron hallar para adorarlos como solian por dios. Estas son las obras y exemplos que hazen, y honrra que procuran a dios en las yndias, los malaventurados españoles.

Passo este gran tyrano capitan de la de Mexuacam a la provincia de Xalisco: que estava entera e llena como una colmena de gente poblatissima e felicissima: porque es de las fertiles y admirables de las yndias: pueblo tenia que casi durava siete leguas su poblacion. Entrando en ella salen los señores y gente con presentes y alegria como suelen todos los yndios a rescebir. Començo a hazer las crueldades y maldades que solia: e que todos alla tienen de costumbre e muchas mas: por conseguir el fin que tienen por dios que es el oro. Quemava los pueblos, prendia los caciques, davales tormentos, hazia quantos tomava esclavos. Llevava infinitos atados en cadenas, las mugeres paridas yendo cargadas con cargas que de los malos christianos llevavan: no pudiendo llevar las criaturas por el trabajo e flaqueza de hambre: arrojavanlas por los caminos: donde infinitas perecieron.

Un mal christiano tomando por fuerça una donzella para peccar con ella, arremetio la madre para se la quitar: saca un puñal, o espada y corta la mano a la madre: y a la donzella porque no quiso consentir matola a puñaladas.

Entre otros muchos hizo herrar por esclavos injustamente siendo libres (como todos lo son) quatro mil e quinientos hombres e mugeres y niños de un año a las tetas de las madres y de dos y tres e quatro e cinco años aun saliendo a rescebir de paz: sin otros infinitos que no se contaron.

Acabadas infinitas guerras iniquas e infernales y mantanças en ellas que hizo: puso toda aquella tierra en la ordinaria e pestilencial servidumbre tiranica: que todos los

tiranos christianos de las yndias suelen y pretenden poner aquellas gentes. En la qual consintio hazer a sus mesmos mayordomos e a todos los de mas crueldades e tormentos nunca oydos, por sacar a los yndios oro y tributos. Mayor-domo suyo mato muchos yndios ahorcandolos y quemandolos bivos y echandolos a perros bravos, e cortandoles pies y manos y cabeças e lenguas: estando los yndios de paz: sin otra causa alguna mas de por amedrentallos, para que le sirviessen e diessen oro e tributos: riendolo e sabiendolo el mesmo egregio tirano: sin muchos açotes crueles y palos y bofetadas y otras especies de crueldades que en ellos hazian cada dia y cada ora exercitavan.

Dizese del: que ocho cientos pueblos destruyo y abra-so en aquel reyno de Xalisco: por lo qual fue causa que de desesperados (viendose todos los de mas tan cruelmente perecer) se alçassen e fuessen a los montes y matassen muy justa y dignamente algunos españoles. Y despues con las ynjusticias y agravios de otros modernos tyranos que por alli passaron, para destruyr otras provincias: que ellos llaman descubrir: se juntaron muchos yndios haziendose fuertes en ciertos peñones: en los quales agora de nuevo han hecho en ellos tan grandes crueldades: que quasi han acabado de despoblar e assolar toda aquella gran tierra: matando infinitas gentes. Y los tristes ciegos dexados de dios venir a reprobado sentido: no viendo la justissima causa y causas muchas llenas de toda justicia: que los yndios tienen por ley natural, divina y humana, de los hazer pedaços, si fuerças e armas tuviessen y echallos de sus tierras: e la injustissima e llena de toda iniquidad, conde-nada por todas las leyes, que ellos tienen para sobre tantos insultos y tiranias e grandes e inexpiables pecados que han cometido en ellos: moverles de nuevo guerra: piensan y dizen y escriven que las victorias que han de los innocentes yndios assolandolos: todas se las da dios porque sus guerras iniquas tienen justicia. Como se gozen y glorien e hagan gracias a dios de sus tiranias: como lo

hazian aquellos tiranos ladrones de quien dize el propheta zacharias. cap. II. Pasce pecora ocisionis, que qui occidebant non dolebant sed dicebant: benedictus deus quid divites facti sumus.

### Del reyno de Yucatan

El año de mil e quinientos y veynte y seys fue otro infelice hombre proveydo por governador del reyno de Yucatan: por las mentiras y falsedades que dixo y ofrescimientos que hizo al rey: como los otros tiranos han hecho hasta agora: porque les den officios y cargos con que puedan robar. Este reyno de Yucatan estava lleno de infinitas gentes porque es la tierra en gran manera sana y abundante de comidas e de frutas mucho (aun mas que la de Mexico) e señaladamente abunda de miel y cera mas que ninguna parte de las yndias de lo que hasta agora se ha visto. Tiene cerca de trezientas leguas debajo, o en torno el dicho reyno. La gente del era señalada entre todas las de las yndias, assi en prudencia y policia: como en carecer de vicios y peccados mas que otra: e muy aparejada e digna de ser trayda al conoscimiento de su dios: y donde se pudieran hazer grandes ciudades de españoles e bivieran como en un parayso terrenal (si fueran dignos della) pero no lo fueron por su gran cudicia e insensibilidad e grandes peccados: como no han sido dignos de las otras muchas partes que dios les avia en aquellas yndias demostrado. Començo este tyrano con trezientos hombres que llevo con sigo a hazer crueles guerras, a aquellas gentes buenas innocentes que estavan en sus casas sin offender a nadie, donde mato y destruyo infinitas gentes. Y porque la tierra no tiene oro: porque si lo tuviera por sacallo en las minas los acabara: pero por hazer oro de los cuer-

pos y de las animas de aquellos por quien jesu christo murio: haze abarrisco todos los que no matava esclavos e a muchos navios que venian al olor y fama de los esclavos embiava llenos de gentes, vendidos por vino y azeite y vinagre, y por tozinos, e por vestidos y por cavallos e por lo que el y ellos avian menester segun su juyzio y estima. Dava a escoger entre cincuenta y cien donzellas una de mejor parecer que otra cada uno la que escogese por una arrova de vino, o de azeite, o vinagre, o por un tocino, e lo mesmo un muchacho bien dispuesto entre ciento, o dozientos escogidos por otro tanto. Y acaescio dar un muchacho que parecia hijo de un principe por un queso: e cient personas por un cavallo. En estas obras estuvo desde el año de veynte y seys hasta el año de treynta y tres que fueron siete años: assolando y despoblado aquellas tierras e matando sin piedad aquellas gentes, hasta que oyeron alli las nuevas de las riquezas del Peru: que se le fue la gente española que tenia: y cesso por algunos dias aquel infierno: pero despues tornaron sus ministros a hazer otras grandes maldades: robos y captiverios y ofensas grandes de dios: e oy no cessan de hazerlas, e quasi tienen despobladas todas aquellas trezientas leguas, que estaban (como se dixo) tan llenas y pobladas.

No bastaria a creer nadie ni tampoco a dezirse los particulares casos de crueldades que alli se han hecho: solo dire dos, o tres que me ocurren. Como andavan los tristes españoles con perros bravos buscando e aperreando los yndios, mugeres y hombres: una yndia enferma viendo que no podia huyr de los perros que no la hiziessen pedaços como hazian a los otros: tomo una sogá y atose al pie un niño que tenia de un año y ahorcose de un viga: e no lo hizo tan presto que no llegaron los perros e despedaçaron el niño aunque antes que acabasse de morir lo baptizo un frayle.

Quando se salian los españoles de aquel reyno, dixo uno a un hijo de un señor de cierto pueblo, o provincia

que se fuesse con el: dixo el niño que no queria dexar su tierra. Responde el español vete conmigo sino cortarte he las orejas: dize el muchacho que no. Sáca un puñal e cortale una oreja y despues la otra. Y diziendole el muchacho que no queria dexar su tierra cortale las narizes: riendo y como si le diera un repelon no mas.

Este hombre perdido se loo e jacto delante de un venerable religioso desvergonçadamente diziendo: que trabajava quanto podia por empreñar muchas mugeres yndias: para que vendiendolas preñadas por esclavas le diesen mas precio de dinero por ellas.

En este reyno, o en una provincia de la nueva España yendo cierto español con sus perros a caça de venados, o de conejos: un dia no hallando que caçar pareciole que tenian hambre los perros: y toma un muchacho chiquito a su madre e con un puñal cortalo a taraciones los braços, y las piernas: dando a cada perro su parte: y despues de comidos aquellos taraciones: echales todo el corpezito en el suelo a todos juntos. Vease aqui quanta es la insensibilidad de los españoles en aquellas tierras e como los ha traydo Dios in reprobuz sensuz: y en que estima tienen a aquellas gentes criadas a la ymagen de Dios e redemidas por su sangre. Pues peores cosas veremos abaxo.

Dexadas infinitas e inauditas crueldades, que hizieron los que se llaman christianos en este reyno que no basta juyzio a pensallas: solo con esto quiero concluirlo: que salidos todos los tiranos infernales del: con el ansia que los tiene ciegos de las riquezas del Peru: moviose el padre fray Jacobo con quatro religiosos de su orden de sant francisco: a yr aquel reyno a apaziguar y predicar e traer a Jesuchristo el rebusco de aquellas gentes: que restavan de la vendimia infernal y matanças tiranicas que los españoles en siete años avian perpetrado: e creo que fueron estos religiosos el año de treynta y quatro embiandoles deante ciertos yndios de la provincia de Mexico por mensajeros: si tenian por bien que entrassen los dichos reli-

giosos en sus tierras a dalles noticias de un solo dios: que era dios y señor verdadero de todo el mundo. Entraron en consejo e hizieron muchos ayuntamientos tomadas primero muchas informaciones que hombres eran aquellos que se dezian padres e frayles y que era lo que pretendian y en que diffirian de los christianos de quien tantos agravios e injusticias avian recebido: finalmente acordaron de rescibirlos con que solo ellos y no españoles alla entrasen. Los religiosos se lo prometieron porque assi lo llevaban concedido por el Visorey de la nueva españa e cometido que les prometiessen que no entrarian mas alli españoles: sino religiosos, ni les seria hecho por los christianos algun agravio. Predicaronles el evangelio de Christo como suelen y la intencion sancta de los reyes de España para con ellos: e tanto amor e sabor tomaron con la doctrina y exemplos de los frayles, e tanto se holgaron de las nuevas de los reyes de Castilla (de los quales en todos los siete años passado nunca los españoles les dieron noticia que avia otro Rey sino aquel que alli los tiranizava e destruya) que acabo de quarenta dias que los frayles les avian entrado e predicado: los señores de la tierra les truxeron y entregaron todos sus ydolos: que los quemassen: y despues desto sus hijos para que los enseñassen que los quieren mas que las lumbres de sus ojos e les hizieron yglesias y templos e casas, e los convidavan de otras provincias a que fuessen a predicalles e dalles noticias de dios y de aquel que dezian que era gran rey de castilla. Y persuadidos de los frayles hizieron una cosa que nunca en las yndias hasta oy se hizo: y todas las que se fingen por algunos de los tiranos que alla han destruydo aquellos reynos e grandes tierras: son falsedad y mentira. Doze, o quinze señores de muchos vassallos e tierras, cada uno por si juntando sus pueblos e tomando sus votos e consentimientos, se subjectaron de su propia voluntad al señorio de los reyes de castilla: rescibiendo al emperador como rey de españa por señor supremo e universal:

e hizieron ciertas señales como firmas: las quales tengo en mi poder con el testimonio de los dichos frayles.

Estando en este aprovechamiento de la fe e con grandissima alegría y esperança los frayles, de traer a Jesu-christo todas las gentes de aquel reyno que de las muertes y guerras injustas passadas avian quedado que aun no eran pocas: entraron por cierta parte diez y ocho españoles tiranos de cavallo, e doze de pie que eran treynta: e traen muchas cargas de ydolos tomados de otras provincias a los yndios: y el capitán de los dichos treynta españoles llama a un señor de la tierra por donde entravan: e dizele que tomasse de aquellas cargas de ydolos y los repartiessen por toda su tierra: vendiendo cada ydolo por un yndio, o yndia para hazello esclavo: amenazandolo que sino lo hazia que le avia de hazer guerra. El dicho señor por temor forçado destribuyo los ydolos por toda su tierra: e mando a todos sus vassallos que los tomassen para adorallos: e le diessen yndios e yndias para dar a los españoles para hazer esclavos. Los yndios de miedo: quien tenia dos hijos dava uno e quien tres dava dos: e por esta manera conplian con aquel tan sacrilego comercio, y el señor, o cacique contentava los españoles: si fueran christianos.

Uno destes ladrones impios, infernales llamado juan garcia: estando enfermo y propinco a la muerte: tenia debaxo de su cama dos cargas de ydolos: y mandava a una yndia que le servia: que mirasse bien que aquellos ydolos que alli estaban no los diesse a trueque de gallinas: porque eran muy buenos: sino cada uno por un esclavo. Y finalmente con este testamento y en este cuydado ocupado murio el desdichado: quien duda que no este en los infiernos sepultado.

Vease y considerese agora aqui qual es el aprovechamiento y religion y exemplos de christianos de los españoles que van a las yndias: que honrra procuran a dios: como trabajan que sea conocido y adorado de aquellas gen-

tes: que cuydado tienen de que por aquellas animas se sienbre y crezca e dilate su sancta fee: e juzguese si fue menor pecado este que el Jeroboan: qui peccare fecit Israel haziendo los dos bezerros de oro para que el pueblo adorase, o si fue ygual al de Judas, o que mas escandalo causasse. Estas pues son las obras de los españoles que van a las yndias que verdaderamente muchas e infinitas vezes por la cudicia que tienen de oro: han vendido y venden oy en este dia e niegan y reñegan a Jesu Christo.

Visto por los yndios, que no avia salido verdad lo que los religiosos les avian prometido (que no avian de entrar españoles en aquellas provincias: e que los mismos españoles les trayan ydolos de otras tierras a vender aviendo ellos entregado todos sus dioses a los frayles para que los quemassen por adorar un verdadero dios) alborotase e indignase toda la tierra contra los frayles e vanse a ellos diziendo: porque nos aveis mentido? engañandonos que no avian de entrar en esta tierra christianos?: Y porque nos aveys quemado nuestros dioses: pues nos traen a vender otros dioses de otras provincias vuestros christianos?: Por ventura no eran mejores nuestros dioses que los de las otras naciones?

Los religiosos los aplacaron lo mejor que pudieron no teniendo que responder. Vanse a buscar los treynta españoles: e dizenlos los daños que avian hecho: requierenles que se vayan: no quisieron: antes hizieron entender a los yndios que los mismos frayles los avian hecho venir allí: que fue malicia consumada. Finalmente acuerdan de matar los yndios los frayles: huyen los frayles una noche: por ciertos yndios que los avisaron. Y despues de ydos cayendo los yndios en la innocencia e virtud de los frayles e maldad de los españoles: enbiaron mensajeros cincuenta leguas tras ellos, rogandoles que se tornassen e pidiendoles perdon de la alteracion que les causaron. Los religiosos como siervos de dios y zelosos de aquellas animas: creyendoles tornaronse a la tierra e fueron rescebi-

dos como angeles haziendoles los yndios mil servicios y estuvieron quatro, o cinco meses despues. Y porque nunca aquellos christianos quisieron yrse de la tierra ni pudo el Visorey con quanto hizo sacallos: porque esta lexos de la nueva España (aun que los hizo apregonar por traydores) e porque no cessavan de hazer sus acosturnbrados insultos e agravios a los yndios: pareciendo a los religiosos que tarde que temprano con tan malas obras los yndios se resabiarían e que quizá caeria sobre ellos: especialmente que no podían predicar a los yndios con quietud dellos e suya e sin continuos sobresaltos por las obras malas de los españoles: acordaron de desmamparar aquel reyno e assi quedo sin lumbre y socorro de doctrina: aquellas animas en la escuridad de ygnorancia e miseria que estaban: quitandoles al mejor tiempo el remedio y regadio de la noticia e conosciemento de dios que yvan ya tomando avidissimamente: como si quitassemos el agua a las plantas rezien puestas de pocos dias: y esto por la inexpiable culpa e maldad consumada de aquellos españoles.

#### De la provincia de sancta Marta

La provincia de sancta Marta era tierra donde los yndios tenían muy mucho oro: porque la tierra es rica y las comarcas, e tenían yndustria de cogello. Y por esta causa desde el año de mil e quatro cientos e noventa y ocho hasta oy año de mil e quinientos e quarenta y dos: otra cosa no han hecho infinitos tyranos españoles: sino yr a ella con navios y saltar e matar y robar aquellas gentes por roballes el oro que tenían, y tornavanse en los navios que yvan en diversas e muchas vezes, en las quales hizieron grandes estragos y matanças e señaladas crueldades: y esto comunmente a la costa de la mar e algunas



leguas la tierra dentro hasta el año de mil e quinientos y veynte y tres. El año de mil e quinientos e veynte y tres fueron tiranos españoles a estar de assiento alla. Y porque la tierra como dicho es era rica: suscedieron diversos capitanes unos mas crueles que otros: que cada uno parecia que tenia hecha profession de hazer mas exorbitantes crueldades y maldades que el otro: porque saliesse verdad la regla que arriba posimos. El año de mil e quinientos e veynte y nueve: fue un gran tirano muy de proposito e con mucha gente: sin temor alguno de dios ni compassion de humano linage: el qual hizo con ella tan grandes estragos, matanças, e impiedades: que a todos los passados excedio: robo el y ellos muchos thesoros en obra de seys, o siete años que bivio. Despues de muerto sin confession y aun huyendo de la residencia que tenia: suscedieron otros tiranos matadores y robadores que fueron a consumir las gentes que de las manos y cruel cuchillo de los passados restavan. Estendieronse tanto por la tierra dentro vastando y assolando grandes e muchas provincias: matando y captivando las gentes dellas: por las maneras suso dichas de las otras: dando grandes tormentos a señores y a vassallos: porque descubriessen el oro y los pueblos que lo tenian: excediendo como es dicho en las obras y numero e calidad a todos los passados: tanto que desde el año dicho de mil e quinientos y veynte y nueve hasta oy han despoblado por aquella parte mas de quatrocientas leguas de tierra: que estava assi poblada como las otras.

Verdaderamente affirmo que si en particular oviera de referir las crueldades, matanças, despoblaciones, injusticias, violencias, estragos y grandes peccados que los españoles en estos Reynos de sancta Marta han hecho e cometido contra dios e contra el Rey e aquellas innocentes naciones: yo haria una muy larga hystoria, pero esto quedarse ha para su tiempo si dios diere la vida. Solo quiero aqui dezir unas pocas de palabras de las que escri-

ve agora al Rey nuestro señor el obispo de aquella provincia y es la hecha de la carta a veynte de mayo del año de mil e quinientos e quarenta y uno el qual entre otras palabras dize assi. Digo sagrado Cesar que el medio de remediar esta tierra es: que vuestra Magestad la saque ya de poder de padrastrós y le de marido que la tracte como es razon y ella merece: y este con toda brevedad: porque de otra manera segun la aquejan e fatigan estos tiranos que tienen encargamiento della: tengo por cierto que muy ayna dexara de ser etce. Y mas abaxo dize: donde conoscera vuestra Magestad: claramente: como los que gobiernan por estas partes mereçen ser desgovernados, para que las republicas se aliviassen. Y si esto no se haze a mi ver no tienen cura sus enfermedades. Y conoscera tambien como en estas partes no ay christianos: sino demonios: ni ay servidores de dios ni de Rey: sino traydores a su ley y a su Rey. Porque en verdad quel mayor inconveniente que yo hallo para traer los yndios de guerra y hazellos de paz, y a los de paz al conoscimiento de nuestra fee: es el aspero e cruel tractamiento que los de paz resciben de los christianos. Por lo qual estan tan escabrosos e tan abispados: que ninguna cosa les puede ser mas odiosa ni aborrecible que el nombre de christianos. A los quales ellos en toda esta tierra llaman en su lengua yares que quiere dezir demonios: e sin duda ellos tienen razon. Porque las obras que aca obran, ni son de christianos ni de hombres que tienen uso de razon: sino de demonios: donde nace que como los yndios veen este obrar mal e tan sin piedad generalmente: assi en las cabeças como en los miembros: piensan que los christianos lo tienen por ley y es autor dello su dios e su Rey. Y trabajar de persuadirles otra cosa: es querer agotar la mar y darles materia de Rey e hazer burla y escarnio de Jesu Chisto e su ley. Y como los yndios de guerra vean este tratamiento que se haze a los de paz: tienen por mejor morir de una vez que no de muchas en poder de españoles. Selo

esto invictissimo Cesar por experiencia etce. Dize mas abaxo en un capitulo vuestra Magestad tiene mas servidores por aca de los que piensa. Porque no ay soldado de quantos aca estan: que no ose dezir publicamente que si saltea, o roba, o destruye, o mata, o quema los vassallos de vuestra magestad porque le den oro: sirve a vuestra Magestad a titulo que diz que de alli le viene su parte a vuestra Magestad. Y por tanto seria bien christianissimo Cesar: que vuestra Magestad diesse a entender castigando algunos rigurosamente: que no rescibe servicio en cosa que dios es destruido. Todas las suso dichas son formales palabras del dicho obispo de sancta Marta. Por las quales se vera claramente lo que oy se haze en todas aquellas desdichadas tierras y contra aquellas inocentes gentes. Llama yndios de guerra los que estan y se han podido salvar huyendo de las matanças de los infelices españoles por los montes. Y los de paz llama los que despues de muertas infinitas gentes ponen en la tyranica y horrible servidumbre arriba dicha: donde al cabo los acaban de assolar y matar: como parece por las dichas palabras del obispo: y en verdad que explica harto poco lo que aquellos padecen.

Suelen dezir los yndios en aquella tierra cuando los fatigan llevandolos con cargas por las tierras si caen y desmayan de flaqueza e trabajo: porque alli les dan de coces y palos e les quiebran los dientes con los pomos de las espadas: porque se levanten y anden sin resollar: anda que soys malos: no puedo mas: matame aqui que aqui quiero quedar muerto. Y esto dizenlo con grandes sospiros y apretamiento del pecho: mostrando grande angustia y dolor. O quien pudiesse dar a entender de cient partes una: de las affliciones e calamidades que aquellas inocentes gentes por los infelices españoles padecen. Dios sea aquel que lo de a entender a los que lo pueden y deven remediar.

### De la provincia de Cartagena

Esta provincia de Cartagena esta mas abaxo cincuenta leguas de la de sancta Marta hazia el poniente e junto con ella la del Cebnu hsta el Golfo de Uraba: que ternan sus cient leguas de costa de mar e mucha tierra la tierra dentro hazia el medio dia. Estas provincias han sido tractadas angustiadas, muertas, despobladas y assoladas: desde el año e mil e quatro cientos y noventa y ocho, o nueve hasta oy: como las de sancta Marta, y hechas en ellas muy señaladas crueldades y muertes y robos por los españoles: que por acabar presto esta breve suma no quiero dezir en particular, y por referir las maldades que en otras agora se hazen.

### De la costa de las perlas y de Paria y la ysla de la Trinidad

Desde la costa de paria hasta el Golfo de Veneçuela exclusive que avra dozientas leguas, han sido grandes y señaladas las destruiciones que los españoles han hecho en aquellas gentes, salteandolos y tomandolos los mas que podian a vida para venderlos por esclavos. Muchas veces tomandolos sobre seguro y amistad que los españoles avian con ellos tractado, no guardandoles fee ni verdad rescibiendolos en sus casas como a padres y a hijos, dandoles y sirviendoles con quanto tenian y podian. No se podrian cierto dezir ni encareçer quales y quantas han sido las injusticias, injurias, agravios y desafueros que las gentes de aquella costa han rescebido desde el año de mil e quinientos y diez hasta oy. Dos, o tres quiero dezir

solamente: por las quales se juzguen otras innumerables en numero y fealdad: que fueron dignas de todo tormento y fuego. En la ysla de Trinidad que es mucho mayor que Sicilia y mas felice: que esta pegada con la tierra firme por la parte de Paria: y que la gente della es de la buena y virtuosa en su genero que ay en todas las Yndias: yendo a ella un salteador el año de mil e quinientos e diez y seis con otros sessenta, o setenta acostumbrados ladrones: publicaron a los yndios que se venian a morar y vivir a aquella ysla con ellos. Los yndios rescibieronlos como si fueran sus entrañas e sus hijos: sirviendolos señores y subditos con grandissima afeccion y alegria: trayendoles cada dia de comer: tanto que les sobraba para que comieran otros tantos: por que esta es comun condicion y liberalidad de todos los yndios de aquel nuevo mundo: dar excesivamente lo que han menester los españoles y quanto tienen. Hazenles una gran casa de madera en que morassen todos por que assi lo quisieron los españoles: que fuesse una no mas para hazer lo que pretendian hazer e hizieron: Al tiempo que ponian la paja sobre las varas, o madera y avian cobrido obra de dos estados: por que los de dentro no viessen a los de fuera: so color de dar priesa a que se acabasse la casa: metieron mucha gente dentro della y repartieronse los españoles: algunos fuera al derredor de la casa con sus armas para los que se saliessen y otros dentro: los quales echan mano a las espadas y comiençan amenaçar los yndios desnudos que no se moviessen sino que los matarian: y començaron a atar: y otros que saltaron para huyr hizieron pedaços con las espadas. Algunos que salieron heridos y sanos y otros del pueblo que no avian entrado: tomaron sus arcos y flechas y recogense a otra casa del pueblo para se defender: donde entraron cient, o dozientos dellos y defendiendo la puerta pegan los españoles fuego a la casa y quemarlos todos bivos: y con su presa que seria de cient y ochenta, o dozientos hombres que pudieron atar: vanse a su na-

vio y alçan las velas y van a la ysla de sant Juan: donde venden la mitad por esclavos y despues a la Española donde vendieron la otra. Reprendiendo yo al capitán desta tan insigne traycion y maldad a la sazón en la mesma ysla de sant Juan: me respondió anda señor que assi me lo mandaron y me lo dieron por instrucción los que me enviaron: que quando no pudiesse tomarlos por guerra que los tomasse por paz. Y en verdad que me dixo que en toda su vida avia hallado padre ni madre sino en la ysla de la Trinidad: segun las buenas obras que los yndios le avian hecho. Esto dixo para mayor confession suya y agravamiento de sus peccados. Destas han hecho en aquella tierra firme infinitas: tomandolos y cautivandolos sobre seguro. Vease que obras son estas y si aquellos yndios assi tomados si seran justamente hechos esclavos.

Otra vez acordando lo frayles de sancto Domingo nuestra orden de yr a predicar e convertir aquellas gentes: que carecian de remedio e lumbre de doctrina para salvar sus animas como lo estan oy las Yndias: embiaron un religioso presentado en theologia de gran virtud y sanctidad con un frayle lego su compañero: para que viesse la tierra y tractase la gente e buscasse lugar apto para hazer monasterios. Llegados los religiosos recibieronlos los yndios como a angeles del cielo y oyenlos con gran affection, y atencion e alegria las palabras que pudieron entonces darles a entender mas por señas que por habla: porque no sabian la lengua. Acaescio venir por alli un navio, despues de ydo el que alli los dexo: y los españoles del usando de su infernal costumbre; traen por engaño sin saberlo los religiosos al señor de aquella tierra que se llamava Donnalonso, o que los frayles le avian puesto este nombre, o otros españoles. Porque los yndios son amigos e cudiciosos de tener nombre de christiano e luego lo piden que se lo den aun antes que sepan nada para ser bautizados. Assi que engañan al dicho Donnalonso para que entrase en el navio con su muger e otras

ciertas personas y que les harian alla fiesta. Finalmente que entraron diez y siete personas con el señor y su muger: con confianza que los religiosos estaban en su tierra y que los españoles por ellos no harian alguna maldad, porque de otra manera no se fiaran dellos. Entrados los yndios en el navio alçan las velas los traydores: e vienesse a la yslla española y vendenlos por esclavos. Toda la tierra como veen su señor y señora llevados: vienen a los frayles e quierenlos matar. Los frayles viendo tan gran maldad querianse morir de angustia: y es de creer que dieran antes sus vidas que fuera tal injusticia hecha: especialmente porque era poner impedimento a que nunca aquellas animas pudiesen oyr ni creer la palabra de dios. Apaziguaranlos lo mejor que pudieron y dixeronles que con el primer navio que por alli passasse escribirian a la yslla española y que haria que les tornassen su señor y los de mas que con el estaban. Truxo dios por alli luego un navio para mas confirmacion de la dannacion de los que governavan, y escribieron a los religiosos de la española, en el claman, protestan, una y muchas vezes: nunca quisieron los oydores hazerles justicia: porque entre ellos mesmos estaban repartidos parte de los yndios que ansi tan ynjusta y malamente avian prendido los tyranos. Los dos religiosos que avian prometido a los yndios de la tierra que dentro de quatro meses vernia su señor Donnalonso con los de mas: viendo que ni en quatro ni en ocho vinieron: aparejaronse para morir y dar la vida a quien la avian ya antes que partiessen ofrecido. Y assi los yndios tomaron vengança dellos justamente matandolos, aunque innocentes: porque estimaron que ellos avian sido causa de aquella traycion. Y porque vieron que no salio verdad lo que dentro de los quatro meses les certificaron e prometieron: y porque hasta entonces, ni aun hasta agora no supieron ni saben oy que aya diferencia de los frayles a los tiranos y ladrones y salteadores españoles por toda aquella tierra. Los bienaventurados frayles padescieron

injustamente: por la qual injusticia ninguna duda ay que segun nuestra fee sancta: sean verdaderos martires e reynen oy con dios en los cielos bienaventurados. Como quiera que alli fuessen embiados por la obediencia y llevassen intencion de predicar e dilatar la sancta fee e salvar todas aquellas animas, e padescer qualesquiera trabajos y muerte que se les ofresciesse por jesu christo crucificado.

Otra vez por las grandes tiranias e obras nefandas de los christianos malos: mataron los yndios otros dos frayles de sancto Domingo e uno de sant francisco de que yo soy testigo porque me escape de la mesma muerte por milagro divino: donde avia harto que dezir para espantar los hombres segun la gravedad e horribilidad del caso. Pero por ser largo no lo quiero aqui dezir hasta su tiempo: y el dia del juycio sera mas claro: quando dios tomare vengança de tan horribles e abominables ynsultos como hazen en las yndias los que tienen nombre de christianos.

Otra vez en estas provincias al cabo que dizen de la Codera: estava un pueblo cuyo señor se llamava Higoroto: nombre propio de la persona, o comun de los señores del. Este era tan bueno e su gente tan virtuosa: que quantos españoles por alli en los navios venian hallavan reparo, comida, descanso y todo consuelo y refrigerio e muchos libro de la muerte que venian huyendo de otras provincias donde avian salteado y hecho muchas tiranias e males: muertos de hambre que los reparava y embiava salvos a la yslla de las perlas donde avia poblacion de christianos que los pudiera matar: sin que nadie los supiera y no lo hizo e finalmente llamavan todos los christianos a aquel pueblo de Higuero el meson y casa de todos. Un malaventurado tirano acordo de hazer alli salto: como estaban aquellas gentes tan seguras. Y fue alli con un navio e conbido a mucha gente que entrasse en el navio como solia entrar y fiarse en los otros. Entrados muchos

hombres e mugeres y niños alço las velas e vino a la ysla de sant Juan donde los vendio todos por esclavos e yo llegue entonces a la dicha ysla e vide al dicho tirano y supe alli lo que avia hecho. Dexo destruydo todo aquel pueblo: y a todos los tiranos españoles que por aquella costa robavan e salteavan: les peso y abominaron este tan espantoso hecho por perder el abrigo y meson que alli tenian como si estuvieran en sus casas.

Digo que dexo de dezir immensas maldades e casos espantosos que desta manera por aquellas tierras se han hecho e oy en este dia hazen.

Han traydo a la ysla española y a la de sant Juan de toda aquella costa questava poblatissima: mas de dos cuentos de animas salteadas: que todas tambien las han muerto en las dichas yslas echandolos a las minas y en los otros trabajos: allende de las multitudines que en ellas como arriba dezimos avia. Y es una gran lastima y quebramiento de coraçon de ver aquella costa de tierra felicissima toda desierta y despoblada.

Es esta averiguada verdad que nunca traen navio cargado de yndios: assi robados e salteados como he dicho: que no echan a la mar muertos la tercia parte de los que meten dentro con los que matan por tomallos en sus tierras. La causa es porque como para conseguir su fin es menester mucha gente para sacar mas dineros por mas esclavos: e no llevan comida ni agua: sino poca por no gastar los tiranos que se llaman armadores: no basta a penas sino poco mas de para los españoles que van en el navio para saltear y assi falta para los tristes: por lo qual mueren de hambre y de sed: y el remedio es dar con ellos en la mar. Y en verdad que me dixo hombre dellos que desde las yslas de los Lucayos: donde se hizieron grandes estragos desta manera hasta la ysla española que son sessenta, o setenta leguas: fuera un navio sin aguja e sin carta de marear, guiandose solamente por el rastro de los yndios que quedavan en la mar echados del navio muertos.

Despues desque los desembarcan en la ysla donde los llevan a vender: es para quebrar el coraçon de cualquiera que alguna señal de piedad tuviere: verlos desnudos y hambrientos: que se cayan de desmayados de hambre niños y viejos, hombres y mugeres. Despues como a unos corderos los apartan padres de hijos e mugeres de maridos: haziendo manadas dellos de a diez y de a veynte personas y echan suertes sobrellos: para que lleven sus partes los ynfelices armadores: que son los que ponen su parte de dineros para hazer el armada de dos y de tres navios e para los tiranos salteadores que van a tomallos y salteallos en sus casas. Y quando cae la suerte en la manada donde ay algun viejo, o enfermo: dize el tirano a quien cabe: este viejo dadlo al diablo para que me lo days para que lo entierre? Este enfermo para que lo tengo de llevar para curallo? Vease aqui en que estiman los españoles a los yndios: e si cunplen el precepto divino del amor del proximo: donde pende la ley e los prophetas.

La tirania que los españoles exercitan contra los yndios en el sacar, o pescar de las perlas: es una de las crueles e condenadas cosas que pueden ser en el mundo. No ay vida infernal y desesperada en este siglo que se le pueda comparar: aunque la del sacar el oro en las minas sea en su genero gravissima y pessima. Metenlos en la mar en tres y en quatro e cinco braças de hondo desde la mañana hasta que se pone el sol: estan siempre debaxo del agua nadando sin resuello arrancando las ostias donde se crian las perlas. Salen con unas redezillas llenas dellas a lo alto y arressollar: donde esta un verdugo español en una canoa, o barquillo: e si se tardan en descansar les da de puñadas y por los cabellos los echa al agua para que tornen a pescar. La comida es pescado y del pescado que tienen las perlas, y pan caçabi e algunos mahiz (que son los panes de alla) el uno de muy poca sustancia: y el otro muy trabajoso de hazer de los quales nunca se

hartan. Las camas que les dan a la noche es echallos en un cepo en el suelo: porque no se les vayan. Muchas vezes çabullense en la mar a su pesqueria, o exercicio de las perlas, e nunca tornan a salir (porque los tiburones e marraxos que son dos especies de bestias marinas crudelissimas que tragan un hombre entero) los comen y matan. Vease aqui si guardan los españoles: que en esta grangeria de perlas andan desta manera: los preceptos divinos del amor de dios y del proximo, poniendo en peligro de muerte temporal y tambien del anima: porque mueren sin fee e sin sacramentos a sus proximos por su propia cudicia. Y lo otro dandoles tan horrible vida hasta que los acaban e consumen en breves dias. Porque bivar los hombres debaxo del agua sin ressuello es imposible mucho tiempo señaladamente que la frialdad continua del agua los penetra. Y assi todos comunmente mueren de echar sangre por la boca: por el apretamiento del pecho que hazen por causa de estar tanto tiempo e tan continuo sin ressuello: y de camaras que causa la frialdad. Conviertense los cabellos siendo ellos de su natura negros: quemados como pelos de lobos marinos: y saleles por la espalda salitre: que no parecen sino monstruos en naturaleza de hombres, o de otra especie. En este incomportable trabajo, o por mejor dezir exercicio del infierno: acabaron de consumir a todos los yndios lucayos que avia en las yslas: quando cayeron los españoles en esta grangeria: e valia cada uno cinquenta y cient castellanos y los vendian publicamente aun aviendo sido proybido por las justicias mesmas aunque injustas por otra parte, porque los Lucayos eran grandes nadadores. Han muerto tambien alli otros muchos sin numero de otras provincias y partes.

### Del rio Yuya Pari

Por la provincia de paria sube un rio que se llama Yuya, pari mas de dozientas leguas la tierra arriba: por el subio un triste tirano muchas leguas el año de mil e quinientos e veynte y nueve: con quatro cientos o mas hombres e hizo matanças grandissimas: quemando bivros y metiendo a espada ynfinitos innocentes questavan en sus tierras y casas sin hazer mal a nadie descuydados: y dexo abrasada e assombrada y ahuyentada muy gran cantidad de tierra. Y enfin el murio mala muerte e desbaratose su armada: y despues otros tiranos sucedieron en aquellos males e tiranias: e oy andan por alla destruyendo e matando e infernando las animas que el hijo de dios redimio con su sangre.

### Dey reyno de Vençuela

En el año de mil e quinientos e veynte y seys con engaños y persuaciones dañosas que se hizieron al rey nuestro señor: como siempre se ha trabajado de le encubrir la verdad de los daños e perdiciones que dios y las animas y su estado rescebian en aquellas yndias: dio e concedio un gran reyno mucho mayor que toda españa: que es el de Vençuela, con la governacion e jurisdiccion total a los mercaderes de Alemaña con cierta capitulacion e concierto, o assiento que con ellos se hizo. Estos entrados con trezientos hombres, o mas en aquellas tierras hallaron aquellas gentes mansissimas ovejas: como oy mucho mas que los otros las suelen hallar en todas

las partes de las yndias: antes que les hagan daños los españoles. Entraron en ellas mas pienso sin comparacion cruelmente que ninguno de los otros tiranos que hemos dicho e mas irracional e furiosamente que crudelissimos tigres y que ravidiosos lobos y leones. Porque con mayor ansia y ceguedad ravidiosa de avaricia: y mas exquisitas maneras e industrias para aver y robar plata y oro que todos los de antes: pospuesto todo temor a dios y al rey e verguença de las gentes: olvidados que eran hombres mortales, como mas libertados posseuyendo toda la jurisdiccion de la tierra tuvieron.

Han assolado, detruydo y despoblado estos demonios encarnados: mas de quatrocientas leguas de tierras felicissimas y en ella grandes y admirables provincias, valles de quarenta leguas: regiones amenissimas: poblaciones muy grandes riquissimas de gentes y oro. Han muerto y despedaçado totalmente grandes y diversas naciones, muchas lenguas que no han dexado persona que las hable: sino son algunos que se avran metido en las cavernas y entrañas de la tierra huyendo de tan estraño e pestilencial cuchillo. Mas han muerto y destruydo y echado a los infiernos de aquellas inocentes generaciones, por estrañas y varias y nuevas maneras de cruel iniquidad e impiedad (a lo que creo) de quatro y cinco quentos de animas: e oy en este dia no cessan actualmente de las echar. De infinitas e inmensas injusticias, insultos, y estragos que han hecho e oy hazen: quiero dezir tres, o quatro no mas: por los quales se podran juzgar los que para effectuar las grandes destruyciones y despoblaciones que arriba dezimos: pueden aver hecho.

Prendieron al señor suppremo de toda aquella provincia sin causa ninguna: mas por sacalle oro dandole tormentos: soltose y huyo e fuese a los montes y alborotose e amedrentose toda la gente de la tierra: escondiendose por los montes y breñas: hazen entradas los españoles contra ellos para yrlos a buscar: hallarlos: hazen

cruelles matanças e todos los que toman a vida vendenlos en publicas almonedas por esclavos. En muchas provincias y en todas donde quiera que llegavan antes que prendiessen al universal señor: los salian a rescebir con cantares y bayles e con muchos presentes de oro en gran cantidad: el pago que les davan por senbrar su temor en toda aquella tierra hazialos meter a espada e hazellos pedaços. Y porque la casa tenia unas vigas en lo alto subieronse en ellas mucha gente huyendo de las sangrientas manos de aquellos hombres, o bestias sin piedad y de sus espadas: mando el infernal hombre pegar fuego a la casa donde todos los que quedaron fueron quemados vivos. Despoblase por esta causa gran numero de pueblos, huyendose toda la gente por las montañas donde pensavan salvarse.

Llegaron a otra grande provincia en los confines de la provincia e reyno de sancta Martha: hallaron los yndios en sus casas en sus pueblos y haziendas pacificos e ocupados: estuvieron mucho tiempo con ellos comiendoles sus haziendas e los yndios sirviendoles como si las vidas y salvacion les ovieran de dar e sufriendoles sus continuas oppresiones e importunidades ordinarias que son intolerables: y que come mas un tragon de un español en un dia: que bastaria para un mes una casa donde aya diez personas de yndios. Dieronles en este tiempo mucha suma de oro de su propia voluntad: con otras innumerables buenas obras que les hizieron. Al cabo que ya se quisieron los tiranos yr: acordaron de pagarles las posadas por esta manera. Mando el tirano Aleman governador (y tambien a lo que creemos hereje: porque ni oya missa ni la dexava de oyr a muchos con otros yndicios de luterano que se le conosciéron) que prendiessen a todos los yndios con sus mugeres y hijos que pudieron e metenlos en un corral grande, o cerca de palos que para ello se hizo: e hizoles saber que el que quisiesse salir y ser libre: que se avia de rescatar de voluntad del iniquo governador: dando

tanto oro por si e tanto por su muger e por cada hijo. Y por mas los apretar mando que no les metiessen alguna comida hasta que le truxessen el oro que les pedia por su rescate. Embarcaron muchos a sus casas por oro y rescatavanse segun podian: soltavales e yvanse a sus labranças y casas a hazer su comida: embiava el tirano: ciertos ladrones salteadores españoles: que tornassen a prender los tristes yndios rescatados una vez: trayanlos al corral: davanles el tormento de la hambre y sed hasta que otra vez se rescatassen. Ovo destos muchos que dos, o tres veces fueron presos y rescatados: otros que no podian ni tenian tanto: porque lo avian dado todo el oro que poseyan los dexo en el corral perecer hasta que murieron de hambre.

Esta hecha dexo perdida y assolada y despoblada una provincia riquissima de gente y oro que tiene un valle de quarenta leguas y en ella quemo pueblo que tenia mil casas.

Acordo este tirano infernal de yr la tierra a dentro con cudicia e ansia de descubrir por aquella parte el infierno del Peru, para este infelice viaje, llevo el y los de mas infinitos yndios cargados con cargas de tres y quatro arrobas ensartados en cadenas. Cansavase alguno, o desmayava de hambre y del trabajo e flaqueza. Cortavanle luego la cabeça por la collera de la cadena: por no pararse a desensartar los otros que yvan en las colleras de mas afuera: e caya la cabeça a una parte y el cuerpo a otra, e repartian la carga de este: sobre las que llevaban los otros. Dezir las provincias que assoló: las ciudades e lugares que quemo: porque son todas las casas de paja, la gente que mato las crueldades que en particulares matanças que hizo perpetro en este camino: no es cosa creyble pero espantable y verdadera. Fueron por alli despues por aquellos caminos, otros tiranos que sucedieron de la mesma Veneçuela: e otros de la provincia de sancta Marta con la mesma sancta intencion de descubrir aquella casa

sancta del oro del Peru: y hallaron toda la tierra mas de dozientas leguas tan quemada y despoblada y desierta: siendo poblatissima e felicissima como es dicho: que ellos mesmos aunque tiranos e crueles se admiraron y espantaron de ver el rastro por donde aquel avia ydo de tan lamentable perdicion.

Todas estas cosas estan provadas con muchos testigos por el fiscal del consejo de las yndias: e la provança esta en el mesmo consejo e nunca quemaron bivos a estos tan nefandos tiranos. Y no es nada lo que esta provado con los grandes estragos y males que aquellos han hecho, porque todos los ministros de la justicia que hasta oy han tenido en las yndias por su grande y mortifera ceguedad: no se han ocupado en examinar los delictos y perdiciones e matanças que han hecho e oy hazen todos los tiranos de las yndias: sino en quanto dizen que por aver fulano y fulano hecho crueldades a los yndios: ha perdido el rey de sus rentas tantos mil castellanos: y para arguыр esto poca provança y harto general e confusa les basta. Y aun esto no saben averiguar ni hazer ni encarecer como deven: porque si hiziesen lo que deven a Dios y al Rey: hallarian que los dichos tiranos Allemanes mas han robado al rey de tres millones de castellanos de oro. Porque aquellas provincias de Veneçuela son las que mas han estragado, assolado y despoblado mas de quatrocientas leguas (como dixen) es la tierra mas rica y mas prospera de oro y era de poblacion que ay en el mundo. Y mas renta le han estorvado y echado a perder que tuvieron los Reyes de españa de aquel reyno: de dos millones en diez y seys años: que ha que los tiranos enemigos de dios y del rey las començaron a destruyr. Y estos daños de aqui a la fin del mundo no ay esperança de ser recobrados, sino hiziesse dios por milagro resuscitar tantos cuentos de animas muertas. Estos son los daños temporales del rey: seria bien considerar que tantos y que tales son los daños, deshonorras, blasphemias, in-



famias de Dios y de su ley: y con que se recompensaran tan innumerables animas como estan ardiendo en los infiernos: por la cudicia e ymmanidad de aquestos tiranos animales, o Alemanes.

Con todo esto quiero su infelicidad e ferocidad concluir: que desde que en la tierra entraron hasta oy (conviene a saber) estos diez y seys años han embiado muchos navios cargados e llenos de yndios por la mar a vender a sancta Martha e a la ysla española e Jamayca y la ysla de sant Juan por esclavos: mas de un cuento de yndios, e oy en este dia los embian año de mil e quinientos e quarenta y dos: viendo y dissimulando la audiencia real de la ysla española: antes favoresciendolo como todas las otras infinitas tiranias e perdiciones (que se han hecho en toda aquella costa de tierra Firme que son mas de quatrocientas leguas que han estado e oy estan estas de Veneçuela y sancta Martha debaxo de su jurisdiccion) que pudieran estorvar e remediar. Todos estos Yndios no ha avido mas causa para los hazer esclavos: de sola la perversa ciega e obstinada voluntad: por cumplir con su insaciable cudicia de dineros de aquellos avarissimos tyranos: como todos los otros siempre en todas las yndias han hecho, tomando aquellos corderos y ovejas de sus casas e a sus mugeres e hijos por las maneras crueles y nefarias ya dichas: y echalles el hierro del Rey para venderlos por esclavos.

#### De las provincias de la tierra Firme por la parte que se llama la Florida

A estas provincias han ydo tres tiranòs en diversos tiempos desde el año de mil e quinientos y diez, o de onze: a hazer las obras que los otros e los dos dellos

en las otras partes de las yndias han cometido por subir a estados desproporcionados de su merescimiento, con la sangre e perdicion de aquellos sus proximos. Y todos tres han muerto mala muerte con destruycion de sus personas e casas que avian edificado de sangre de hombres en otro tiempo passado: como yo soy testigo de todos tres ellos: y su memoria esta ya rayda de la haz de la tierra: como sino ovieran por esta vida passado. Dexaron toda la tierra escandalizada e puesta en la infamia y horror de su nombre: con algunas matanças que hizieron, pero no muchas: porque los mato Dios antes que mas hiziessen porque les tenia guardado para alli el castigo de los males que yo se e vi de que en otras partes de las yndias avian perpetrado. El quarto tirano fue agora postreramente el año de mil e quinientos e treynta y ocho muy de proposito e con mucho aparejo: a tres años que no saben del ni parece: somos ciertos que luego en entrando hizo crueldades y luego desaparecio: e que si es bivo: el y su gente que en estos tres años ha destruydo grandes e muchas gentes: si por donde fue los hallo porque es de los marcados y experimentados e de los que mas daños y males y destruyciones de muchas provincias e reynos con otros sus compañeros a hecho. Pero mas creemos que le ha dado dios el fin que a los otros ha dado.

Despues de tres, o quatro años de escripto lo suso dicho: salieron de la dicha tierra Florida el resto de los tiranos que fue con aqueste tirano mayor que muerto dexaron: de los quales supimos las inauditas crueldades y maldades que alli en vida: principalmente del y despues de su infelice muerte, los inhumanos hombres en aquellos innocentes e a nadie dañosos yndios perpetraron: porque no saliesse falto lo que arriba yo avia adivinado. Y son tantas: que afirmaron la regla que arriba al principio pusimos: que quanto mas procedian en descubrir y destroçar y perder gentes y tierras: tanto mas señaladas crueldades e iniquidades contra dios y sus proximos

perpetravan. Estamos enhastados de contar tantas e tan execrables y horribles e sangrientas obras: no de hombres: sino de bestias fieras; e por esso no he querido detenerme en contar mas de las siguientes. Hallaron grandes poblaciones de gentes muy bien dispuestas, cuerdas, politicas y bien ordenadas. Hazian en ellos grandes matanças (como suelen) para entrañar su miedo en los coraçones de aquellas gentes. Afligianlos y matabanlos con echalles cargas como a bestias: quando alguno cansava, o desmayava por no desensartar de la cadena donde los llevaban en colleras otros que estavan antes de aquel: cortavanle la cabeça por el pescueço e caya el cuerpo a una parte y la cabeça a otra, como de otras partes arriba contamos.

Entrando en un pueblo donde los rescibieron con alegria e les dieron de comer hasta hartar e mas de seyscientos yndios para azemilas de sus cargas e servicio de sus cavallos: salidos de los tiranos: buelve un capitán deudo del tirano mayor: a robar todo el pueblo estando seguros: e mato a lançadas al señor e rey de la tierra, e hizo otras crueldades. En otro pueblo grande porque les parecio que estavan un poco los vezinos del mas recatados, por las infames y horribles obras que avian oydo dellos: metieron a espada y lança chicos y grandes niños y viejos, subditos y señores que no perdonaron a nadie. A mucho numero de yndios en especial a dozientos dellos juntos (segun se dize) que embiaron a llamar de cierto pueblo, o ellos vinieron de su voluntad: hizo cortar el tirano mayor desde la narizes con los labios, hasta la barva todas las caras dexandolas rasas. Y assi con aquella lastima y dolor e amargura: corriendo sangre los embiaron a que llevassen las nuevas de las obras y milagros que hazian: aquellos predicadores de la sancta fee catholica baptizados. Juzguese agora que tal estaran aquellas gentes, quanto amor ternan a los christianos: y como creeran ser el dios que tienen bueno e justo: y la ley e religion que professan y de que se jactan ynmaculada. Gran-

dissimas y estrañissimas son las maldades que alli cometieron aquellos infelices hombres hijos de perdicion. Y assi el mas infelice capitán murio como malaventurado sin confession: e no dudamos sino que fue sepultado en los infiernos, si quiza dios ocultamente no le proveyo segun su divina misericordia e no segun los demeritos del: por tan execrables maldades.

### Del rio de la Plata

Desde el año de mil e quinientos y veynte y dos, o veynte y tres han ydo al rio de la plata donde ay grandes reynos e provincias y de gentes muy dispuestas e razonables: tres, o quatro vezes capitanes. En general sabemos que han hecho muertes e daños, en particular como esta muy atrasmano de lo que mas se tracta de las yndias: no sabemos cosas que dezir señaladas. Ninguna duda empero tenemos que no ayan hecho y hagan oy las mesmas obras que en las otras partes se han hecho y hazen. Porque son los mesmos españoles y entre ellos ay de los que se han hallado en las otras: y porque van a ser ricos e grandes señores como los otros: y esto es imposible que pueda ser: sino con perdicion e matanças y robos e disminucion de los yndios segun la orden e via perversas, que aquellos como los otros llevaron.

Despues que lo dicho se escrivio: supimos muy con verdad que han destruydo y despoblado grandes provincias y reynos de aquella tierra: haziendo estrañas matanças y crueldades en aquellas desventuradas gentes: con las quales se han señalado como los otros y mas que otros: porque han tenido mas lugar por estar mas lexos de españa: y han bivido mas sin orden e justicia:

aunque en todas las yndias no la ovo como parece, por todo lo arriba relatado.

Entre otras infinitas se an leydo en el consejo de las yndias: las que se diran abaxo. Un tirano governador dio mandamiento a cierta gente suya, que fuesse a ciertos pueblos de yndios e que sino les diessen de comer los matassen a todos. Fueron con esta auctoridad: y porque los yndios como a enemigos suyos no se los quisieron dar mas, por miedo de vellos y por huyellos que por falta de liberalidad: metieron a espada sobre cinco mil animas. Item vinieron a poner en sus manos y a ofrescerse a su servicio cierto numero de gente de paz, que por ventura ellos embiaron a llamar: y porque, o no vinieron tan presto, o porque como suelen y es costumbre dellos vulgada: quisieron en ellos su horrible miedo y espanto arraygar: mando el governador que los entregassen en manos de otros yndios que aquellos tenian por sus enemigos. Los quales llorando y clamando rogavan que los matassen ellos: e no los diessen a sus enemigos. Y no queriendo salir de la casa donde estaban alli los hizieron pedaços: clamando y diziendo: venimos a serviros de paz y mataynos!: nuestra sangre quede por estas paredes en testimonio de nuestra injusta muerte y vuestra crueldad. Obra fue esta cierto señalada: e dina de considerar e mucha mas de lamentar.

#### De los Grandes Reynos y Grandes provincias del Peru

En el año de mil e quinientos e treynta y uno fue otro tirano grande con cierta gente a los reynos del Peru: donde entrando con el titulo e intencion e con los principios que los otros todos passados (porque era uno de los

que se avian mas exercitado e mas tiempo en todas las crueldades y estragos que en la tierra firme desde el año de mil e quinientos y diez se avian hecho) crescio en crueldades y matanças y robos sin fee ni verdad: destruyendo pueblos, apocando, matando las gentes dellos, e siendo causa de tan grandes males: que an sucedido en aquellas tierras: que bien somos ciertos que nadie bastara a referillos y encarecellos: hasta que los veamos y cognozcamos claros el dia del juyzio, y de algunos que queria referir la deformidad y calidades y circunstancias que los afean y agravian: verdaderamente yo no podre ni sabré encarecer.

En su infelice entrada mato y destruyo algunos pueblos e les robo mucha cantidad de oro. En una ysla que esta cerca de las mesmas provincias que se llama Pugna: muy poblada e graciosa: e rescibiendole el señor y gente della: como a angeles del cielo: y despues de seys meses aviendoles comido todos sus bastimentos: y de nuevo descubriendoles las troxes del trigo que tenian para si e sus mugeres y hijos los tiempos de seca y esteriles: e ofreciendoselas con muchas lagrimas que las gastassen e comiessen a su voluntad: el pago que le dieron a la fin fue que los metieron a espada y alancearon mucha cantidad de gentes dellas: y los que pudieron tomar a vida hizieron esclavos con grandes y señaladas crueldades otras que en ellas hizieron, dexando casi despoblada la dicha ysla.

De alli vance a la provincia de Tumbala ques en la tierra firme e matan y destruyen quantos pudieron. Y porque de sus espantosas y horribles obras huyan todas las gentes: dezian que se alçavan e que eran rebeldes al Rey. Tenia este tirano esta yndustria: que a los que pedia y otros que venian a dalles presentes de oro y plata y de lo que tenian: deziales que truxessen mas hasta que el via que, o no tenian mas, o no trayan mas: y entonces dezia que los rescebia por vassallos de los reyes

de España y abraçavalos y hazia tocar dos trompetas que tenia, dandoles a entender que desde en adelante no les avian de tomar mas ni hazelles mal alguno: teniendo por licito: todo lo que les robava y le davan por miedo de las abominables nuevas que del oyan antes que el los rescibiesse so el amparo y protection del rey: como si despues de rescebidos debaxo de la protection real: no los opriemissen, robassen, assolassen y destruyessen y el no los oviera assi destruydo.

Pocos dias despues viniendo el rey universal y emperador de aquellos reynos que se llamo Atabaliba con mucha gente desnuda y con sus armas de burla, no sabiendo como cortavan las espadas y herian las lanças y como corrian los cavallos, e quien eran los españoles (que si los demonios tuvieren oro los acometeran para se lo robar) llevo al lugar donde ellos estaban diziendo: donde estan esos españoles salgan aca que no me mudare de aqui: hasta que me satisfagan de mis vassallos que me han muerto y pueblos que me han despoblado: e riquezas que me han robado. Salieron a el, mataronle infinitas gentes, prendieronle su persona que venia en unas andas: y despues de preso tractan con el que se rescatasse: promete de dar quatro millones de castellanos y da quinze: y ellos prometenle de soltalle: pero al fin no guardandole la fee ni verdad (como nunca en las yndias con los yndios por los españoles se ha guardado) levantante que por su mandato se juntava gente: y el responde que en toda la tierra no se movia una hoja de un arbol sin su voluntad: que si gente se juntasse creyessen que el la mandava juntar: y que preso estava que lo matassen. No obstante todo esto lo condenaron a quemar vivo: aunque despues rogaron algunos al capitan que lo ahogassen, y ahogado lo quemaron. Sabido por el, dixo: porque me quemays que os he hecho? No me prometistes de soltar dandoos el oro? no os di mas de lo que os prometi? pues que assi lo quereys embiame a

vuestro rey de españa: e otras muchas cosas que dixo para gran confusion y detestacion de la gran injusticia de los españoles: y en fin lo quemaron. Considerese aqui la justicia e titulo desta guerra: la prision deste señor: e la sentencia y execucion de su muerte: y la consciencia con que tienen aquellos tiranos tan grandes thesoros: como en aquellos reynos a aquel rey tan grande e a otros infinitos señores e particulares robaron.

De infinitas hazañas señaladas en maldad y crueldad, en estirpacion de aquellas gentes cometidas por los que se llaman Christianos: quiero aqui referir algunas pocas que un frayle de sant Francisco a los principios vido, y las firmo de su nombre embiando treslados por aquellas partes y otros a estos reynos de Castilla, y yo tengo en mi poder un treslado con su propia firma en el qual dize assi. Yo fray Marcos de Niça de la orden de sant francisco comissario sobre los frayles de la mesma orden en las provincias del Peru: que fue de los primeros religiosos que con los primeros christianos entraron en las dichas provincias: digo dando testimonio verdadero de algunas cosas que yo con mis ojos vi en aquella tierra: mayormente cerca del tractamiento y conquistas hechas a los naturales. Primeramente yo soy testigo de vista y por experiencia cierta conosco y alcance: que aquellos yndios del Peru, es la gente mas benivola que entre los yndios se ha visto: y allegada e amiga a los christianos. Y vi que ellos davan a los españoles en abundancia oro y plata e piedras preciosas y todo quanto les pedian, que ellos tenian: e todo buen servicio: e nunca los yndios salieron de guerra sino de paz: mientras no les dieron ocasion con los malos tractamientos e crueldades: antes los rescebian con toda benivolencia y honor en los pueblos a los españoles: y dandoles comidas e quantos esclavos y esclavas pedian para servicio.

Ytem soy testigo e doy testimonio que sin dar causa ni ocasion aquellos yndios a los españoles: luego que

entraron en sus tierras despues de aver dado el mayor cacique Atabaliba mas de dos millones de oro a los españoles: y aviendoles dado toda la tierra en su poder sin resistencia: luego quemaron al dicho Atabaliba que era señor de toda la tierra, y empos del quemaron bivo a su capitan general Cochilimaca: el qual avia venido de paz al governador con otros principales. Assi mesmo despues de estos dende a pocos dias: quemaron a Chamba otro señor muy principal de la provincia de Quito: sin culpa ni aun aver hecho porque.

Assi mesmo quemaron a Chapera señor de los canarios injustamente. Assi mesmo Aluis gran señor de los que avia en Quito quemaron los pies e le dieron otros muchos tormentos: porque dixese donde estava el oro de Atabaliba, del qual thesoro (como parecio) no sabia el nada. Assi mesmo quemaron en Quito a Coçopanga, governador que era de todas las provincias de Quito. El qual por ciertos requerimientos que le hizo Sebastian de benalcaçar capitan del governador vino de paz: y porque no dio tanto oro como le pedian: lo quemaron con otros muchos Caciques e principales. Y a lo que yo pude entender su intento de los españoles era: que no quedase señor en toda la tierra.

Ytem que los españoles recogieron mucho numero de yndios y los encerraron en tres casas grandes, quantos en ellas cupieron: e pegaronles fuego y quemaronlos a todos sin hazer la menor cosa contra español ni dar la menor causa. Y acaescio alli que un clerigo que se llama ocaña: saco un muchacho del fuego en que se quemava: y vino alli otro español y tomoselo de las manos: y lo echo en medio de las llamas: donde se hizo ceniza con los de mas. El qual dicho español que assi avia echado en el fuego al yndio: aquel mesmo dia bolviendo al real: cayo subitamente muerto en el camino e yo fue de parecer que no lo enterrassen.

Ytem yo afirmo que yo mesmo vi ante mis ojos a los

españoles cortar manos, narizes y orejas a yndios e yndias sin proposito: sino porque se les antojava hazerlo: y en tantos lugares y partes que seria largo de contar. E yo vi que los españoles les echavan perros a los yndios para que los hiziessen pedaços: e los vi assi aperrear a muy muchos: Assi mesmo vi yo quemar tantas casas e pueblos: que no sabia dezir el numero segun eran muchos. Assi mesmo es verdad que tomavan niños de teta por los braços y los echavan arrojados quanto podian, e otros desafueros y crueldades sin proposito: que me ponian espanto con otras innumerables que vi que serian largas de contar.

Ytem vi que llamavan a los caciques e principales yndios que viniessen de paz seguramente e prometiendoles seguro: y en llegando luego los quemavan. Y en mi presencia quemaron dos: el uno en Andon y el otro en Tumbala: e no fuy parte para se lo estorvar que no los quemassen, con quanto les predique. E segun dios e mi conciencia en quanto yo puedo alcançar no por otra causa: sino por estos malos tractamientos como claro parece a todos: se alçaron y levantaron los yndios del Peru y con mucha causa que se les ha dado. Porque ninguna verdad les han tractado, ni palabra guardado: sino que contra toda razon e injusticia tiranamente los han destruydo con toda la tierra: haziendoles tales obras que han determinado antes de morir que semejantes obras sufrir.

Ytem digo que por la relacion de los yndios ay mucho mas oro escondido que manifestado, el qual por las injusticias e crueldades que los españoles hizieron no lo han querido descubrir, ni lo descubrirán: mientras recibieren tales tractamientos: antes querran morir como los passados. En lo qual dios nuestro señor ha sido mucho offendido e su Magestad muy deservido y defraudado en perder tal tierra que podia dar buenamente de comer a toda castilla, la qual sera harto dificultosa y costosa a

mi ver de la recuperar. Todas estas son sus palabras del dicho religioso formales: y vienen tambien firmadas del obispo de Mexico: dando testimonio de que todo esto afirmava el dicho padre fray marcos.

Hase de considerar aqui lo que este padre dize que vido porque fue en cincuenta, o cien leguas de tierra y a nueve, o diez años: porque era a los principios e avia muy pocos que al sonido del oro fueron quatro y cinco mil españoles y se estendieron por muchos y grandes reynos y provincias mas de quinientas y setecientas leguas: que las tienen todas assoladas, perpetrando las dichas obras e otras mas fieras y crueles. Verdaderamente desde entonces aca hasta oy: mas de mil veces mas se ha destruydo y assolado de animas que las que ha contado, y con menos temor de dios y del rey e piedad: han destruydo grandissima parte del linage humano. Mas faltan y han muerto de aquellos reynos hasta oy (e que oy tambien los matan) en obra de diez años que quatro cuentos de animas.

Pocos dias ha: que acañaverearon y mataron una gran Reyna muger de Elingue: el que quedo por rey de aquellos reynos: al qual los christianos por sus tiranias poniendo las manos en el, lo hizieron alçar y esta alçado. Y tomaron a la Reyna su muger y contra toda justicia y razon la mataron (y aun dizen que estava preñada) solamente por dar dolor a su marido.

Si se oviessen de contar las particulares crueldades y matanças que los christianos en aquellos reynos del Peru han cometido e cada dia oy cometen: sin dubda ninguna serian espantables y tantas: que todo lo que hemos dicho de las otras partes: se escuresciese y pareciesse poco: segun la cantidad e gravedad dellas.

## Del nuevo reyno de Granada

El año de mil e quinientos y treynta y nueve concurrieron muchos tiranos: yendo a buscar desde Veneçuela y desde santa Marta, y desde Carthagen a el Peru: e otros que del mesmo peru decendian a calar y penetrar aquellas tierras e hallaron a las espaldas de sancta Martha y Carthagen trezientas leguas la tierra dentro: unas felicissimas e admirables provincias, llenas de infinitas gentes manssuetissimas y buenas como las otras: y riquissimas tambien de oro y piedras preciosas, las que se dizen esmeraldas. A las quales provincias pusieron por nombre el nuevo reyno de Granada: porque el tirano que llevo primero a estas tierras: era natural del reyno que aca esta de Granada. Y porque muchos iniquos e crueles hombres de los que alli concurrieron de todas partes: eran insignes carniceros y derramadores de la sangre humana: muy acostumbrados y experimentados en los grandes peccados suso dichos en muchas partes de las yndias: por esso han sido tales y tantas sus endemoniadas obras: y las circunstancias y calidades que las afean e agravian: que han excedido a muy muchas y aun a todas las que los otros: y ellos en las otras provincias han hecho y cometido.

De infinitas que en estos tres años han perpetrado e que agora en este dia no cessan de hazer: dire algunas muy brevemente de muchas: que un governador (porque no le quiso admitir el que en el dicho nuevo Reyno de Granada robava y matava para que el robasse e matasse) hizo una provança contra el, de muchos testigos sobre los estragos e desafueros y matanças que ha hecho e haze: la qual se leyo y esta en el consejo de las yndias.

Dizen en la dicha provança los testigos: que estando

todo aquel reyno de paz e sirviendo a los españoles: dandoles de comer de sus trabajos los yndios continuamente y haziendoles labranças y haciendas e trayendoles mucho oro y piedras preciosas esmeraldas y quanto tenian y podian: repartidos los pueblos y señores y gente dellos por los españoles (que es todo lo que pretenden por medio para alcançar su fin ultimo ques el oro) y puestos todos en la tirania y servidumbre acostumbrada: el tirano capitán principal que aquella tierra mandava: prendio al señor y rey de todo aquel reyno e tuvo preso seys, o siete meses pidiendole oro y esmeraldas sin otra causa ni razon alguna. El dicho rey que se llamava Bogota por el miedo que le pusieron dixo: que el daria una casa de oro que le pedian: esperando de soltarse de las manos de quien assi lo afligia: y embio yndios a que le traxessen oro: y por vezes traxeron mucha cantidad de oro e piedras, pero porque no dava la casa de oro: dezian los españoles que lo matasse pues no cumplia lo que avia prometido. El tirano dixo que se lo pidiessen por justicia ante el mesmo: pidieronlo assi por demanda acusando al dicho rey de la tierra: el dio sentencia condenandolo a tormentos, sino diesse la casa de oro. Danle el tormento del tracto de cuerda: echavanle sebo ardiendo en la barriga: ponenle a cada pie una herradura hincada en un palo: y el pescueço atado a otro palo y dos hombres que le tenian las manos: e assi le pegavan fuego a los pies: y entrava el tirano de rato en rato y le dezia que assi lo avia de matar poco a poco a tormentos: sino le dava el oro. Y assi lo cumplio e mato al dicho señor con los tormentos. Y estando atormentandolo mostro dios señal de que detestava aquellas crueldades en quemarse todo el pueblo donde las perpetravan.

Todos los otros españoles por ymitar a su buen capitán y porque no saben otra cosa, sino despedaçar aquellas gentes: hizieron lo mesmo, atormentando con diversos y fieros tormentos cada uno al cacique y señor del pue-

blo, o pueblos que tenian encomendados: estandoles sirviendolos dichos señores con todas sus gentes y dandoles oro y esmeraldas quanto podian y tenian: y solo los atormentavan porque les diesse mas oro e piedras de lo que les davan. Y assi quemaron y despedaçaron todos los señores de aquella tierra.

Por miedo de las crueldades Egregias que uno de los tiranos particulares en los yndios hazia: se fueron a los montes huyendo de tanta ymmanidad un gran señor que se llamaba Daytama con mucha gente de la suya. Porque esto tienen por remedio y refugio (si les valiesse) y a esto llaman los españoles levantamientos y rebelion. Sabido por el capitán principal tirano: embia gente al dicho hombre cruel (por cuya ferocidad los yndios que estavan pacificos e sufriendo tan grandes tiranias y maldades se avian ydo a los montes) el qual fue a buscarlos: y porque no basta esconderse en las entrañas de la tierra: hallaron gran cantidad de gente y mataron y despedaçaron mas de quinientas animas hombres y mugeres e niños: porque a ningun genero perdonava y aun dizen los testigos: que el mesmo señor Daytama, avia antes que la gente le matassen venido al dicho cruel hombre, y le avia traydo quatro, o cinco mil castellanos, e no obstante esto hizo el estrago suso dicho.

Otra vez viniendo a servir mucha cantidad de gente a los españoles: y estando sirviendo con la humildad e simplicitad que suelen seguros: vino el capitán una noche a la ciudad donde los yndios servian: y mando que a todos aquellos yndios, los metiessen a espada: estando dellos durmiendo y dellos cenando y descansando de los trabajos del dia. Esto hizo porque le parecio que era bien hazer aquel estrago, para entrañar su temor en todas las gentes de aquella tierra.

Otra vez mando el capitán tomar juramento a todos los españoles: quantos caciques y principales y gente comun cada uno tenia en el servicio de su casa e que

luego los traxessen a la plaça: e alli les mando cortar a todos las cabeças: donde mataron quatrocientas, o quinientas animas. Y dizen los testigos que desta manera pensava apaziguar la tierra.

De cierto tirano particular, dizen los testigos: que hizo grandes crueldades, matando y cortando muchas manos y narizes a hombres y mugeres y destruyendo muchas gentes.

Otra vez embio el capitan al mesmo cruel hombre con ciertos españoles a la provincia de Bogota: a hazer pesquisa de quien era el señor que avia sucedido en aquel señorío, despues que mato a tormentos al señor universal: y anduvo por muchas leguas de tierra prendiendo quantos yndios podía aver: e porque no le dezian quien era el señor que avia sucedido: a unos cortava las manos: y a otros hazia echar a los perros bravos que los despedaçavan, assi hombres como mugeres: y desta manera mato y destruyo muchos yndios e yndias. Y un dia al quarto del alva, fue a dar sobre unos caciques, o capitanes y gente mucha de yndios: que estavan de paz y seguros que los avia asegurado y dado la fee de que no rescibirian mal ni daño, por la qual seguridad se salieron de los montes donde estavan escondidos a poblar a lo raso: donde tenian su pueblo: y assi estando descuydados y con confiança de la fee que les avian dado: prendio mucha cantidad de gente mugeres y hombres y les mandava poner la mano tendida en el suelo: y el mesmo con un alfange les cortava las manos e deziales: que aquel castigo les hazia porque no le querian dezir donde estava el señor nuevo que en aquel reyno avia suscedido.

Otra vez porque no le dieron un cofre lleno de oro los yndios, que les pidio este cruel capitan: embio gente a hazer la guerra donde mataron infinitas animas: e cortaron manos y narizes a mugeres y a hombres que no se podrian contar: y a otros echaron a perros bravos que los comian y despedaçavan.

Otra vez viendo los yndios de una provincia de aquel reyno que avian quemado los españoles tres, o quatro señores principales: de miedo se fueron a un peñon fuerte para se defender de enemigos que tanto carescian de entrañas de hombres: y serian en el peñon y avria (segun dizen los testigos) quatro, o cinco mil yndios. Embia el capitan suso dicho a un grande y señalado tirano (que a muchos de los que de aquellas partes tienen cargo de assolar, haze ventaja) con cierta gente de españoles para que castigasse dizque: los yndios alçados que huyan de tan gran pestilencia y carniceria: como si ovieran hecho alguna sin justicia y a ellos perteneciera hazer el castigo y tomar la vengança: siendo dignos ellos de todo crudelissimo tormento sin misericordia: pues tan agenos son de ella y de piedad con aquellos inocentes. Y dos los españoles al peñon subenlo por fuerça: como los yndios sean desnudos y sin armas, y llamando los españoles a los yndios de paz y que los asseguravan que no les harian mal alguno que no peleassen: luego los yndios cessaron: manda el crudelissimo hombre a los españoles que tomasen todas las fuerças del peñon: e tomadas, que diessen en los yndios. Dan los Tigres y Leones en las ovejas mansas y desbarrigan y meten a espada tantos: que se pararon a descansar: tantos eran los que avian hecho pedaços. Despues de aver descansado un rato: mando el capitan que matassen y despeñassen del peñon abaxo que era muy alto: toda la gente que biva quedava. Y assi la despeñaron toda: e dizen los testigos que veyan nuvada de yndios echados del peñon abaxo de setecientos hombres juntos que cayan donde se hazian pedaços.

Y por consumir del todo su gran crueldad: rebuscaron todos los yndios que se avian escondido entre las matas: y mando que a todos les diessen de estocadas y alli los mataron y echaron de las peñas abaxo. Aun no quiso contentarse con las cosas tan crueldas ya dichas: pero quiso señalarse mas y aumentar la horribilidad de sus pecados:



en que mando que todos los yndios e yndias que los particulares avian tomado bivos (porque cada uno en aquellos estragos suele escoger algunos yndios e yndias y muchachos para servirle) los metiessen en una casa de paja (escogidos y dexados los que mejor les parecieron para su servicio) y les pegassen fuego: e assi los quemaron bivos que serian obra de quarenta, o cinquenta. Otros mando echar a los perros bravos que los despedaçaron, e comieron.

Otra vez este mesmo tirano fue a cierto pueblo que se llamava Cota y tomo muchos yndios e hizo despedaçar a los perros quinze, o veynte señores e principales, y cortó mucha cantidad de manos de mugeres y hombres: y las ato en unas cuerdas y las puso colgadas de un palo a la luenga: porque viessen los otros yndios lo que avia hecho a aquellos: en que avria setenta pares de manos y corto muchas narizes a mugeres y a niños.

Las hazañas y crueldades deste hombre enemigo de Dios, no las podria alguno explicar: porque son innumerables e nunca tales oydas ni vistas que ha hecho en aquella tierra y en la provincia de Guatimala, y donde quiera que ha estado. Porque ha muchos años que anda por aquellas tierras haziendo aquestas obras y abrasando y destruyendo aquellas gentes y tierras.

Dizen mas los testigos en aquella provança: que han sido tantas y tales y tan grandes las crueldades y muertes que se han hecho y se hazen oy en el dicho nuevo reyno de granada por sus personas los capitanes y consentido hazer a todos aquellos tyranos y destruydores del genero humano que con el estaban: que tienen toda la tierra assolada y perdida: e que si su Magestad con tiempo no lo manda remediar (segun la matança en los yndios se haze solamente por sacalles el oro que no tienen: porque todo lo que tenían lo han dado) que se acabara en poco tiempo, que no aya yndios ningunos para sustentar la tierra y quedara toda yerma y despoblada.

Devese aqui de notar la cruel y pestilencial tirania de aquellos infelices tiranos: quan rezia y vehemente e diabolica ha sido: que en obra de dos años, o tres que ha que aquel reyno se descubrio que (segun todos los que en el han estado y los testigos de la dicha provança dizen) estava el mas poblado de gente que podia ser tierra en el mundo: lo ayan todo muerto y despoblado tan sin piedad y temor de Dios y del rey: que digan que si en breve su Magestad no estorva aquellas infernales obras: no quedara hombre bivo ninguno. Y assi lo creo yo: porque muchas y grandes tierras en aquellas partes e visto por mis mismos ojos: que en muy breves dias las han destruydo y del todo despoblado.

Ay otras provincias grandes que confinan con las partes del dicho nuevo reyno de Granada, que se llaman Popayan y Cali: e otras tres, o quatro que tienen mas de quinientas leguas: las han assolado y destruydo por las maneras que essas otras; robando y matando con tormentos y con los desafueros suso dichos, las gentes dellas que eran infinitas. Porque la tierra es felicissima: y dizen los que agora vienen de alla que es una lastima grande y dolor: ver tantos y tan grandes pueblos quemados y assolados como vian, passando por ellas: que donde avia pueblo de mil e dos mil vezinos: no hallavan cincuenta: e otros totalmente abrasados y despoblados. Y por muchas partes hallavan ciento y dozientas leguas e trezientas todas despobladas, quemadas y destruydas grandes poblaciones. Y finalmente porque desde los reynos del Peru por la parte de la provincia de Quito: penetraron grandes y crueles tiranos: hazia el dicho nuevo reyno de Granada y Popayan e Cali, por la parte de Carthagena y Oraba: y de Carthagena otros malaventurados tiranos fueron a salir al Quito: y despues otros por la parte del rio de sant Juan: que es a la costa del sur (todos los quales se vinieron a juntar) han estirpado y despoblado mas de seyscientas leguas de tierras: echando

aquellas tan inmensas animas a los infiernos. Haziendo lo mesmo el dia de oy a las gentes miseras aunque innocentes que quedan.

Y porque sea verdadera la regla que al principio dixé: que siempre fue creciendo la tirania y violencias e injusticias de los españoles contra aquellas ovejas mansas, en cruera, inhumanidad y maldad: lo que agora en las dichas provincias se haze entre otras cosas dignissimas de todo fuego y tormento: es lo siguiente.

Despues de las muertes y estragos de las guerras ponen como es dicho las gentes en la horrible servidumbre arriba dicha: y encomiendan a los diablos a uno dozientos e a otro trezientos yndios. El diablo comendero dizque haze llamar cient yndios ante si: luego vienen como unos corderos: venidos haze cortar las cabeças a treynta, o quarenta dellos e dize a los otros: lo mesmo os tengo de hazer sino me servis bien, o si os vays sin mi licencia.

Considerese agora por dios: por los que esto leyeren que obra es esta e si excede a toda crueldad e injusticia que pueda ser pensada. Y si les quadra bien a los tales cristianos llamallos diablos, e si seria mas encomendar los yndios a los diablos del infierno: que es encomendarlos a los christianos de las Yndias.

Pues otra obra dire: que no se qual sea mas cruel e mas infernal e mas llena de ferocidad de fieras bestias, o ella, o la que agora se dixo. Ya esta dicho que tienen los españoles de las yndias enseñados y amaestrados perros bravissimos y ferocissimos: para matar y despedaçar los yndios: sepan todos los que son verdaderos cristianos y aun los que no lo son: si se oyo en el mundo tal obra: que para mantener los dichos perros: traen muchos yndios en cadenas por los caminos que andan: como si fuessen manadas de puercos: y matan dellos y tienen carniceria publica de carne humana: e dizense unos a otros, pres-tame un quarto de un vellaco dessos para dar de comer a mis perros hasta que yo mate otro: como si prestassen

quartos de puerco, o de carnero. Ay otros que se van a caça las mañanas con sus perros: e bolviendose a comer preguntados como les ha ydo: responden bien me ha ydo porque obra de quinze, o veynte vellacos dexo muertos con mis perros. Todas estas cosas e otras diabolicas vienen agora provadas en processos: que han hecho unos tiranos contra otros. Que puedé ser mas fea ni fiera ni inhumana cosa.

Con esto quiero acabar hasta que vengan nuevas de mas egregias en maldad (si mas que estas pueden ser) cosas, o hasta que bolvamos allá a ver las de nuevo como quarenta y dos años ha que las veemos por los ojos sin cessar: protestando en dios y en mi consciencia que segun creo y tengo por cierto: que tantas son las perdiciones, daños, destruyones, despoblaciones, estragos, muertes y muy grandes crueldades horribles y especies feyssimas dellas: violencias, ynjusticias y robos, y matanças que en aquellas gentes y tierras se han hecho (y aun se hazen oy en todas aquellas partes de las Yndias) que en todas quantas cosas he dicho y quanto lo he encarescido: no he dicho ni encarescido en calidad ni en cantidad de diez mil partes (de lo que se ha hecho y se haze oy) una. Y para que mas compassion qualquiera christiano aya de aquellas innocentes naciones y de su perdicion y condenacion mas se duela: y mas culpe y abomine y deteste la cudicia y ambicion y crueldad de los españoles: tengan todos por verdadera esta verdad con las que arriba he afirmado: que despues que se descubrieron las yndias hasta oy: nunca en ninguna parte della los yndios hizieron mal a christiano: sin que primero oviessen rescebido males y robos e trayciones dellos. Antes siempre los estimavan por immortales y venidos del cielo: e como a tales los rescebian: hasta que sus obras testificavan quien eran y que pretendian.

Otra cosa es bien añadir: que hasta oy desde sus principios: no se ha tenido mas cuydado por los espa-

ñoles de procurar que les fuesse predicada la fee de jesu christo a aquellas gentes: que si fueran perros, o otras bestias: antes han proybido de principal intento a los religiosos con muchas afflictiones y persecuciones que les han causado: que no les predicassen: porque les parecia que era impedimento para adquirir el oro e riquezas que les prometian sus cudicias. Y oy en todas las yndias no ay mas conoscimiento de dios si es de palo, o de cielo, o de tierra: que oy ha cient años entre aquellas gentes: sino es en la nueva españa, dondè han andado religiosos que es un rinconcillo muy chico de las yndias, e assi han perescido y perescen todos sin fee e sin sacramentos.

He induzido yo fray Bartholome de las casas, o casaus frayle de sancto Domingo: que por la misericordia de dios ando en esta corte de españa procurando echar el infierno de las yndias y que aquellas infinitas muchedunbres de animas redemidas por la sangre de jesu christo no perezcan sin remedio para siempre: sino que conozcan a su criador y se salven: y por compassion que he de mi patria que es castilla no la destruya dios por tan grandes peccados contra su fee y honrra cometidos y en los proximos: por algunas personas notables zelosas de la honrra de dios e compassivas de las afflictiones y calamidades ajenas, que residen en esta corte: aunque yo me lo tenia en proposito y no lo avia puesto por obra por mis continuas ocupaciones. Acabela en Valencia a ocho de diembre de mil e quinientos y quarenta y dos años: quando tienen la fuerça y estan en su colmo actualmente todas las violencias, oppressiones, tiranias, matanças, robos y destruycciones, estragos, despoblaciones, angustias y calamidades suso dichas: en todas las partes donde ay christianos de las yndias. Puesto que en unas partes, son mas fieros y abominables que en otras. Mexico y su comarca esta un poco menos malo, o donde al menos no se osa hazer publicamente: porque alli y no en otra parte

ay alguna justicia (aunque muy poca) porque alli tambien los matan con infernales tributos. Tengo grande esperanza que porque el emperador y rey de españa nuestro señor don carlos quinto deste nombre, va entendiendo las maldades e trayciones que en aquellas gentes e tierras contra la voluntad de dios y suya, sè hazen y han hecho (porque hasta agora se le ha encubierto siempre la verdad yndustriosamente) que ha de extirpar tantos males, y ha de remediar aquel nuevo mundo, que dios le ha dado como amador y cultor que es de justicia: cuya gloriosa y felice vida e imperial estado, dios todo poderoso para remedio de toda su universal yglesia e final salvacion propia de su real anima por largos tiempos Dios prospere. Amen.

Despues de escripto lo suso dicho fueron publicadas ciertas leyes y ordenanças que su Magestad por aquel tiempo hizo en la ciudad de Barcelona año de mil e quinientos y quarenta y dos, por el mes de noviembre: en la villa de Madrid el año siguiente. Por las quales se puso la orden que por entonces parecio convenir: para que cessassen tantas maldades y peccados que contra dios y los proximos y en total acabamiento y perdicion de aquel orbe convenia. Hizo las dichas leyes su Magestad despues de muchos ayuntamientos de personas de gran auctoridad: letras y consciencia y disputas y conferencias en la villa de Valladolid. Y finalmente con acuerdo y parecer de todos los mas: que dieron por escripto sus votos e mas cercanos se hallaron de las reglas de la ley de jesu christo: como verdaderos christianos, y tambien libres de la corrupcion y ensuziamiento de los thesoros robados de las yndias. Los quales ensuziaron las manos e mas las animas de muchos que entonces las mandavan: de donde procedio la ceguedad suya: para que las destruyessen sin tener escrupulo alguno dello. Publicadas estas leyes:

hizieron los hazedores de los tiranos que entonces estaban en la corte: muchos treslados dellas (como a todos les pesava porque parecia que se les cerravan las puertas de participar lo robado y tiranizado) y embiaronlos a diversas partes de las yndias. Los que alla tenian cargos de las robar, acabar y consumir con sus tiranias: como nunca tuvieron jamas orden: sino toda la deshorden que pudiera poner lucifer: quando vieron los treslados antes que fuessen los juezes nuevos que los avian de executar: conociendo (a lo que se dize y se cree) de los que aca hasta entonces los avian en sus peccados e violencias sustentado: que lo devian hazer: alborotaronse de tal manera que quando fueron los buenos juezes a las executar: acordaron de (como avian perdido a Dios el amor y temor) perder la verguença y obediencia a su rey. Y assi acordaron de tomar por renombre traydores: siendo crudelissimos y desenfrenados tiranos. Señaladamente en los reynos del Peru: donde oy que estamos en el año de mil e quinientos y quarenta y seys, se cometen tan horribles y espantables y nepharias obras: quales nunca se hizieron, ni en las yndias ni en el mundo, no solo en los yndios: los quales ya todos, o quasi todos los tienen muertos: e aquellas tierras dellos despobladas: pero ensi mesmos unos a otros con justo juyzio de Dios: que pues no ha avido justicia del rey que los castigue: viniessen del cielo: permitiendo que unos fuessen de otros verdugos. Con el favor de aquel levantamiento de aquellos: en todas las otras partes de aquel mundo, no han querido cumplir las leyes: e con color de suplicar dellas: están tan alçados como los otros. Porque se les haze de mal dexar los estados y haziendas usurpadas que tienen: e abrir mano de los yndios que tienen en perpetuo captiverio. Donde han cessado de matar con espadas de presto: matanlos con servicios personales: e otras vexaciones ynjustas e yntolerables su poco a poco. Y hasta agora no es poderoso el rey para lo estorvar, porque todos

chicos y grandes andan a robar: unos mas, otros menos. Unos publica e abierta, otros secreta y paliadamente. Y con color de que sirven al rey, deshonorran a Dios: y roban y destruyen al Rey.

VIDA DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS,  
Obispo de Chiapa, en América

por J. A. Llorente

El padre fray Bartolomé de las Casas nació en Sevilla en 1474. Antonio, su padre, había ingresado como simple soldado en la Marina, y marchó en 1492 con la expedición que iba a descubrir un nuevo mundo bajo la dirección de Cristóbal Colón. Regresó con él a Europa, y le acompañó en su segundo viaje en 1493, de modo que puede considerarse a Antonio Las Casas como uno de los primeros hombres que descubrieron América y la conquistaron.

El verdadero nombre de esta familia no era *Casas*, sino *Casaus*, conservado por una rama noble de esta casa, que conocí en Calahorra. Su origen era francés; el primer *Casaus* que se conoció en España había venido aquí desde Francia durante el reinado de Fernando III, llamado el Santo, para luchar contra los Moros de Andalucía. Participó en la toma de Sevilla, y obtuvo permiso para establecerse en ella. Sus descendientes gozaron allí de las prerrogativas de la nobleza, y suprimieron de su apellido la letra «u» para darle una forma y una pronunciación más españolas.

Cuando Antonio hizo su primer viaje a América, Bartolomé tenía dieciocho años, y acababa de terminar sus estudios, que consistían en el latín, la filosofía de su época, es decir la dialéctica del sistema de los peripatéticos, la lógica, la metafísica, la ética y la física, según el método y de acuerdo con los principios que se pensaba eran los de Aristóteles.

El padre Agustín Saluchi, en su estudio en latín sobre las *Monedas de los Hebreos*, dice que Bartolomé Las Casas hizo su primer viaje a las Indias en 1493, con su padre,

y añade que se lo oyó decir a él mismo. Creo que el autor se equivoca en la fecha de este acontecimiento, pues del mismo relato de Las Casas se deduce que no tuvo lugar hasta 1498, ya que en 1547, al final de sus treinta proposiciones dirigidas a los consejeros de Indias, decía: «Esto es señores muy inclitos todo lo que yo en quarenta y nueve años que ha que veo en las Indias el mal hecho y treynta y quatro que estudio el derecho: siento» (1).

Es cierto que, en el prólogo de su *Historia de la Destrucción de las Indias*, escrita en 1542, dice que habla de los hechos como un hombre que tiene una experiencia de «cincuenta años y mas» (2), y que ha vivido en este país mientras se han cometido los horrores que denuncia; pero debo hacer observar que esta parte de la obra fue redactada en 1552 para *la relación* que iba a imprimirse en Sevilla. El autor dice allí: «*delibere poner en molde*» (3). Luego es evidente que debía tener entonces más de cincuenta años de experiencia.

Bartolomé marchó de España con su padre el 30 de mayo de 1498, a los veinticuatro años de edad, empleado en la expedición de Cristóbal Colón; estaba de vuelta en Cádiz con este almirante el 25 de noviembre de 1500. Así parece ser, según el párrafo, que leerán a continuación, de la *razón primera del octavo remedio* que en 1542 dirigió al emperador: «Sepa vuestra magestad que el año de MCCCCXCIX el primero almirante don Christoval Colon que descubrió aquellas Indias: por servicios señalados que algunos avian hecho en la ysla Española a los reyes catholicos y a vuestra magestad al tiempo que se quisieron

1. Bartolomé de Las Casas, *Treynta Propositiones*, Imp. Sebastián Trujillo, Sevilla, 1552. Ed. Princeps (Biblioteca Nacional de Madrid). (N. d. T.)

2. Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Yndias*. Imp. S. Trujillo, Sevilla, 1552. Ed. Princeps. (Biblioteca Nacional de Madrid). (N. d. T.)

3. Idem. nota 2.

venir a estos reynos por satisfazerles en algo: dioles a cada uno un indio y licencia para traerlo consigo aca: yo que esto escrivo tuve uno dellos. Los quales venidos aca y sabido por su alteza, ovo tan grande enojo que no la podian aplacar diziendo: que poder tiene el almirante mio para dar a nadie mis vassallos. Y luego mando apregonar en Granada donde la corte estava a la sazón, que todos los que avian traydo indios de las Indias en el primer viage los tornassen, o embiassen alla so pena de muerte. Y el año de mil e quinientos quando fue a gobernar el comendador Francisco de Bovadilla los tornaron todos e el que yo tenia se torno tambien» (4).

El 9 de mayo de 1502, Las Casas se embarcó por segunda vez con Cristóbal Colón que regresaba a las Indias, y llegó a Santo Domingo el 29 de junio. Al tratar en su vigésimonovena proposición de las ordenaciones reales relativas a la libertad de los indios, dice: «...y despues el tercero comendador de lares: el qual el año de quinientos y tres *siendo yo presente* yntroduxo contra voluntad y sciencia y contra los mandamientos de la dicha señora reyna esta infernal pestilencia» (5).

No es seguro que Las Casas regresara a España con el almirante en 1504. Si fuera verdad que hubiese hecho este viaje, sería necesario concluir que regresó por tercera vez a las Indias con el segundo almirante don Diego Colón, pues no hay duda que fue ordenado sacerdote en Santo Domingo en 1510, como pronto veremos.

Las Casas había terminado a los veinticuatro años, cuando emprendió su primer viaje a América, todos sus estudios de filosofía y teología, y había obtenido su licenciatura en la ciudad de Sevilla; pero no fue hasta 1513, y

4. Las Casas, *Octavo Remedio*, Impr. Jacome Conberger, Sevilla, 1552. Ed. Princeps (Biblioteca Nacional de Madrid). (N. d. T.)

5. Las Casas, *Treynta Propositiones*, ed. citada. (N. d. T.)

después de recibir la orden sacerdotal, que se dedicó a estudiar derecho, pues acabamos de leer que en 1547 hacía treinta y cuatro años que lo estudiaba.

En las instrucciones que los reyes católicos habían enviado a Nicolás de Ovando en 1500, se ordenaba a este gobernador autorizar la importación de los *negros esclavos* nacidos en territorios cristianos. Llegó un número tan grande de ellos a la colonia, que Nicolás de Ovando juzgó oportuno escribir al soberano de España que era preciso interrumpir este comercio, porque los negros abandonaban las casas de los españoles para huir a las montañas, y que arrastraban a los indígenas con ellos sin que se pudiera hacerlos volver.

Esta disposición del gobernador Ovando basta para demostrar el error y la injusticia de algunos escritores que han acusado a Las Casas de haber introducido, en 1517, el tráfico de negros en las colonias, pues no hay duda de que se hallaba en plena actividad desde el año 1502. Es cierto que los esclavos, que entonces se enviaban a América, habían nacido en Sevilla de los negros capturados en Africa, cuyo número era muy considerable en aquella ciudad, donde se practicaba desde hacía tiempo un comercio a gran escala con los portugueses, dedicados a esta actividad desde mediados del s. XV.

La petición del gobernador Ovando no tuvo el resultado que él esperaba. Sin embargo, el gobierno español prohibió en 1506 enviar a América *esclavos negros del Levante, y aquéllos que habían sido educados con los moriscos*, porque en aquel tiempo se creía esencial que sólo entrasen en las colonias los individuos de esta raza, cristianos desde su nacimiento por haber nacido en Sevilla mismo; pero es probable que hubiesen llegado a las colonias un cierto número de los otros, y que fuesen éstos los que el gobernador Ovando había señalado como fugitivos.

Lo cierto es que en 1506 existían aún en América esclavos negros que eran desde su nacimiento propiedad de cristianos, ya que se ordenó a los españoles, sus amos, procurar que asistiesen a misa los domingos y días festivos (6).

En 1510, el licenciado Bartolomé de Las Casas fue ordenado sacerdote por el primer obispo de La Española, y cantó la primera Misa Solemne celebrada por un sacerdote ordenado en el Nuevo Mundo. El historiador Herrera nos cuenta que «fue la primera Misa Nueva que se cantó en las Indias y fue muy celebrada del Almirante y de todos los que se hallaban en la ciudad de la Vega que fueron gran parte de los vecinos de la Isla, porque fue en tiempo de fundición, a la cual, por traer cada uno el oro que tenía cogido a fundirlo, se juntaban como a las ferias en Castilla, para hacer pagamentos, y porque no había moneda de oro hicieron ciertas piezas como castellanos y ducados contrahechos, que ofrecieron de diversas hechuras en la misma fundición; otros hicieron arrieles, según que cada uno quería o pedía; moneda de reales se usaba ya, y de estos ofrecieron muchos, y todo lo dio el misacantano al padrino, si no fueron algunas piezas de oro, por ser bien hechas. Tuvo una calidad notable esta primera Misa Nueva, que los clerigos que a ella se hallaron no bendecían, conviene a saber, que no se bebió en toda ella una gota de vino porque no se halló en toda la Isla, por haber días que no habían llegado navios de Castilla.» (7)

El mismo año de 1510, los religiosos de la orden de Santo Domingo llegaron a la colonia. Tuvieron como pri-

6. Antonio de Herrera, *Historia General de las Indias*, déc. I, l. 6, c. 20.

7. Herrera, *Hist. General de las Indias*, Col. *Historia General de los Hechos de los Castellanos*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 1935. (N. d. T.)



mer prior al padre Pedro de Córdoba que fue investido de los poderes de vicario general para ejercer las funciones de prelado de todos estos padres predicadores, entre los cuales se distinguían, según Herrera, Antonio de Montesinos y Bernardo de Santo Domingo. Así que llegaron a la isla, estos dominicos se pusieron a predicar contra los malos tratos que los españoles infligían a los indios, reduciéndolos a la más horrible servidumbre, con el pretexto de ejercer sobre ellos los deberes y funciones de *depositarios*, y despojándolos de sus propiedades para cargarlos de trabajos insoportables, a cambio de los cuales sólo les daban una alimentación insuficiente y de mala calidad. Bartolomé de Las Casas, que se interesaba desde hacía tiempo por la suerte de los indios, aprobó la conducta de los dominicos, y se unió a ellos para denunciar los errores e injusticias del gobierno (8).

En esto, el rey Fernando V encargó a los administradores de la Casa de Contratación de Sevilla enviar a América cincuenta negros esclavos para emplearlos allí en las minas, porque se le había informado de que los indios eran muy débiles para esta clase de trabajo. Es indiscutible que Las Casas fue completamente ajeno a esta resolución del monarca, puesto que no estaba entonces en España, y que no gozaba de ningún tipo de ascendiente sobre el gobierno, aunque tuviera treinta y seis años (9).

Algún tiempo después enviaron a Bartolomé a Cuba en calidad de párroco de una ciudad llamada *Zanguaráma*. Esta dignidad le dio derecho a denunciar con fuerza el sistema de opresión que se infería a los indios; lo usó con la mayor firmeza, y se constituyó en protector y defensor de los indígenas, a los que consideró desde este momento como sus propios hijos privados de cualquier otra ayuda humana contra los conquistadores españoles

8. Herrera, *Hist. General de las Indias*, déc. I, 1.7, c. 12.

9. Herrera, *ob. cit.*, déc. I, 1.8, c. 10.

y los otros europeos que habían llegado con sus familias para establecer una nueva raza de hombres en este país.

Los padres dominicos, viendo que sus predicaciones eran tan inútiles como las de los sacerdotes y las de los religiosos de San Francisco de Asís, que desde 1502 predicaban en el Nuevo Mundo, escribieron a España, e hicieron que su general García de Loáisá (después cardenal arzobispo de Sevilla, confesor del rey, comisario general de la cruzada y presidente del Consejo de Indias) expusiera al rey el desgraciado estado al que los indios estaban reducidos. Fernando firmó en 1511 diferentes cédulas para mejorar la suerte de los indios; especialmente deseaba que *se encontrase el medio de enviar a América un gran número de negros de Guinea*, y prohibió de forma expresa reducir a los indios a la esclavitud, a excepción de los *Caribes*, que debían ser marcados en la pierna con un hierro candente, para no confundirlos con los indios sometidos en caso de que huyeran. (10)

En 1512 y 1513, el rey de España firmó nuevas órdenes relativas a la misma cuestión, después de los consejos celebrados en Burgos y en otras varias ciudades. Bartolomé de Las Casas no descuidaba ningún detalle para estar exactamente informado de las resoluciones que podían ser útiles a los indios, y en cuanto a esto, su filantropía encontró una poderosa ayuda en su amistad con el gobernador Diego Velázquez, el cual le había llamado para desempeñar la función de consultor con Juan de Grijalva, lugarteniente del gobernador durante su ausencia de la colonia, y según parece los nuevos deberes que Bartolomé tuvo que cumplir contribuyeron poderosamente a hacerle profundizar en el estudio de la jurisprudencia. Era a él a quien acudían los indios como a un protector poderoso, y su celo estuvo siempre de acuerdo con la doctrina que predicó sin cesar a los naturales y

10. Herrera, *ob. cit.*, déc. I, 1.9, c. 5.

a los españoles en el ejercicio de su ministerio. Cuenta Herrera que los indios de Mayei, que habían abandonado sus pueblos a la llegada de Pánfilo Narváez, fueron a pedir clemencia a Velázquez, el cual les permitió regresar libres y en paz a sus casas gracias a que Fray Bartolomé había solicitado su perdón al gobernador. (11)

En 1513, enviaron a Las Casas con Narváez a las provincias de Bayamo, Cueyva, Caonao y Camagüey, en la isla de Cuba (12); pues su presencia en una región bastaba para inspirar la mayor confianza a sus habitantes. Un día, sin embargo, un cacique, que había comprado una hermosa madona para la iglesia de su distrito, al enterarse de que fray Bartolomé quería apropiársela y poner otra en su lugar la robó durante la noche y se refugió en las montañas con esta imagen, que se había convertido en objeto de veneración de los indios. Las Casas, al saberlo, hizo que le dijeran que no se realizaría el cambio, y que quería incluso hacer donación de la madona que le pertenecía a la iglesia de este distrito. En Caonao apaciguó una violenta sedición que los malos tratos de los soldados españoles había levantado entre los naturales. Los que habían huído al bosque sólo volvieron cuando les dijeron que el padre Las Casas estaba muy triste porque no les veía; eso bastó para hacerles regresar a sus hogares; pues, según el testimonio de Herrera, le querían y le respetaban como a un padre y defensor. Tal era su confianza que cuando el gobernador tenía algo que ordenarles, para conseguir una pronta obediencia, era suficiente que un indio se presentara en los distritos en nombre de Bartolomé, con un pedazo de papel viejo en la mano, anunciando que era una carta escrita por el padre Las Casas, el cual se enojaría si se negaban a hacer lo ordenado. La experiencia había demostrado al gobernador que la sumi-

11. Herrera, ob. cit., déc. I, 1.9, c. 9.

12. Herrera, ob. cit., déc. I, 1.9, c. 15.

sión de los indios era entonces tan completa como inmediata; en cambio se producían resistencias cuando se confiaba a los soldados la ejecución de las órdenes. En este caso, al imponerse sólo por medio de la fuerza, como los indios ya no se atrevían a confiar en promesas siempre engañosas, en vez de obedecer, abandonaban sus casas y se refugiaban en los bosques. Un joven indio, llamado *Adriánico*, fue enviado con un mensaje como este en las circunstancias que acabo de mencionar, porque por iniciativa propia había ofrecido sus servicios a fray Bartolomé; esta confianza le valió que le encargaran una misión que restableció la paz en toda la provincia de Caonao.

Su reputación como amigo de los indios producía efectos maravillosos. Durante su visita a las provincias que acabo de indicar, en las que bautizó a mil niños, abordó cerca de su tienda, instalada junto al mar, una embarcación llena de indios que llevaban con ellos a dos mujeres españolas completamente desnudas, salvo ciertas partes cubiertas por hojas, una de cuarenta años y otra de veinte, únicas supervivientes, según sus noticias, de un grupo de españoles que debieron desembarcar en el mismo punto, y que los indios habían exterminado. Las Casas les proporcionó ropa, y al cabo de un tiempo las casó con dos hombres que gozaban de su confianza (13).

Fray Bartolomé supo por estas mujeres que uno de aquellos españoles había escapado a la matanza arrojándose al mar, y que había caído en poder de un cacique de la provincia de La Habana. Enseguida le envió a uno de los indios que lo acompañaban con el tipo de mensaje del que hice antes mención. El mensajero anunció al cacique que el padre Las Casas le comprometía por esta carta a traerle sano y salvo al español que retenía prisionero. El cacique no perdió un momento para satisfacer el deseo de Las Casas, y le aseguró, devolviéndole al cas-

13. Herrera, ob. cit., déc. I, 1.9, c. 16.

tellano, que muchos indios de su país se lo habían pedido para matarlo, pero que él lo había retenido siempre en su casa para salvarlo de una muerte que hubiera sido inevitable sin esta precaución. Este hombre había olvidado casi por completo la lengua española durante su cautividad, que duró cuatro años; pero regresaba con los suyos con un gran conocimiento del idioma y costumbres de los nativos.

Fue en esta misma expedición que Las Casas obtuvo de Narváez la libertad de varios caciques y muchos otros indios, que, después de abandonar sus casas y su país a consecuencia de la invasión española, consintieron en regresar cuando conocieron las intenciones y promesas de fray Bartolomé. Narváez les había hecho encadenar, e iba a matarlos, cuando Las Casas le mostró una orden del gobernador Velázquez que le prohibía llegar a estos extremos, y le amenazó, si ejecutaba su atroz decisión, con partir de inmediato hacia España para rendir cuenta de ello al rey Fernando. De este modo, Bartolomé consiguió salvar a estos indios, y a muchos otros les hizo volver de nuevo a sus casas (14).

Los conquistadores de América y los demás españoles que les habían acompañado menospreciaron constantemente las órdenes que se les enviaba sin cesar desde España para asegurar la libertad y la felicidad de los indios; esta conducta no debe sorprendernos. Los gobernadores de las nuevas colonias, los españoles a quienes el rey había encargado administrar en ellas la justicia, y los principales miembros de la administración poseían importantes encomiendas, y no sólo retenían en la esclavitud a la mayoría de los naturales pisoteando, con diferentes pretextos todos ellos inspirados por la avaricia, los derechos más sagrados, sino que tampoco se atrevían a supeditar a sus compatriotas a otras normas ni ponderarles otros

14. Herrera, *ob. cit.*, déc. I, 1.9, c. 18.

principios. El mal llegaba al summum, pues el príncipe había encargado impedirlo a los mismos que hacían el remedio imposible. Fue entonces, es decir en 1515, cuando Las Casas, animado por un nuevo celo, vino a España para explicar a Fernando V la cruda realidad, y solicitar medidas más eficaces contra las calamidades con que los españoles abrumaban a los indios. Especialmente quería pedir la revocación de la orden que el rey, mal informado de la situación de los habitantes, había firmado, repartiéndolos entre los españoles, a pesar de los consejos que los venerables dominicos Pedro de Córdoba y Antonio de Montesinos le habían dado, después de abandonar América para venir a esclarecer su entendimiento y enternecer su corazón (15).

Bartolomé encontró a Fernando V en Plasencia, en Extremadura. Después de informarle del objeto de su viaje, se alzó con tanta elocuencia contra el sistema que se seguía con los indios, que el monarca se sobrecogió, sobre todo cuando el padre Tomás Matienzo, su confesor, puso ante sus ojos el cuadro de la horrible tiranía con la que el tesorero Miguel de Pasamonte y muchos otros españoles abrumaban a los desgraciados indios abusando escandalosamente de los favores que habían obtenido de su soberano. El rey ordenó a fray Bartolomé ir a Sevilla para hacerles saber la situación de América a don Diego Deza, religioso dominico, arzobispo de Sevilla, que había sido confesor suyo, e Inquisidor general; a don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, consejero de Estado; al comendador y ministro Lope de Conchillos, y a algunos otros españoles a los que se admitía en las deliberaciones del Consejo. Las Casas obedeció inmediatamente la orden de su rey, pero su viaje resultó inútil al

15. Herrera, *Historia de las Indias Occidentales*, déc. II, 1,8, c. 11.

morir Fernando V en Madrigalejos pocos días más tarde, concretamente el 23 de enero de 1516 (16).

Bartolomé concibió entonces el proyecto de trasladarse a Flandes para abogar por la causa de los indios ante el nuevo rey, Carlos I de Austria, más conocido después por el nombre de Carlos V, emperador de Alemania. Pero le disuadió de hacerlo el cardenal Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, Inquisidor general, que gobernaba entonces el reino de España de acuerdo con las últimas voluntades del difunto rey Fernando. Este ministro le hizo comprender que podría lograr en Madrid lo mismo que pretendía conseguir con su viaje.

Efectivamente, Jiménez y el Cardenal Adriano, que compartía con él las tareas de gobierno, decretaron distintas medidas contra la esclavitud de los indios; sobre todo, prohibieron su reparto entre los españoles a título de depósito o encomienda. Estas disposiciones resultaron inútiles por culpa de los mismos que debían hacerlas cumplir. Se había acordado que serían enviados a América tres religiosos jerónimos, elegidos por el general de la orden entre doce propuestos, y que tendrían allí plena autoridad sobre los funcionarios, para administrar las colonias y restituir a los indios toda su libertad. Fray Bartolomé se trasladó a Lupiana con cartas de Cisneros dirigidas al general de la orden para conseguir más fácilmente la designación de los tres comisarios. Los elegidos fueron Bernardino de Manzanedo, Luis de Figueroa, prior de Olmedo, y el prior de San Isidoro de Sevilla. Los tres se trasladaron a Madrid con Las Casas, que pronto se vio expuesto a la persecución de sus enemigos que querían obligarle a abandonar su empresa; pues no iba sólo dirigida contra los colonos más poderosos de América; también suponía la ruina para multitud de cortesanos y no-

16. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 3.

tables, como Hernando de La Vega, presidente del consejo de órdenes; el obispo de Burgos, Fonseca; el comendador Conchillos; todos los servidores del rey, y la casi totalidad de los consejeros, que poseían numerosas encomiendas en las islas de América y obtenían de ellas sumas enormes a costa de la libertad y la vida de los indios, a los que intendentes rapaces trataban con la más horrible crueldad para hacerse gratos a sus amos, y compartir con ellos los tesoros del nuevo mundo, siempre dispuestos a reemplazar a los hombres que la muerte arrebatava cada día por otros desgraciados que raptos infames tenían siempre a su disposición para conseguir protectores en la corte de España contra aquellos que se atrevieran a denunciar su sistema.

El historiador Herrera inserta en su Historia las instrucciones remitidas por los gobernadores del reino a los tres religiosos que iban a gobernar las Indias; añade que nombraron al licenciado Bartolomé de Las Casas *Protector Universal de los indios*, con unos honorarios de cien pesos anuales, y al licenciado Zuazo juez residente o instructor contra aquellos que hubieran hecho abuso de sus poderes; de manera que hubiera bastado, para poner fin a los estragos de los españoles, con ejecutar puntualmente las medidas que los gobernadores del reino habían prescrito.

Los tres religiosos administradores debían devolver la libertad a todos los indios esclavizados; y para que los colonos llegados de España pudieran establecerse sin la ayuda de los naturales se les indicaron distintos medios, entre otros el de procurarse esclavos africanos. Esta circunstancia basta para demostrar el error de los que pretenden que Cisneros abolió la trata, confundiendo este tráfico con la prohibición que hizo publicar de importar sin permiso negros en las colonias, facultad que se concedía sólo por dinero y que sirvió de pretexto a los

enemigos de Las Casas para señalarle como responsable de esta medida tiránica (17).

Los dos gobernadores ordenaron a Las Casas marchar a América con los religiosos jerónimos. Acompañándoles realizó por tercera vez el viaje al Nuevo Mundo, tras embarcarse en Sevilla el 11 de noviembre. Llegó a la *isla Española* el mes siguiente, diciembre de 1516. No es preciso subrayar que fray Bartolomé desempeñó con todo el celo del que era capaz las funciones de Protector de los indios que le habían delegado. Se preocupó ante todo de reclamar la ejecución de las órdenes enviadas por los gobernadores. En cuanto a los tres religiosos, comisarios generales de las Indias, se encontraron con tantos obstáculos para destruir el espantoso sistema de las encomiendas, que tenía en la corte de Madrid una multitud de partidarios, que renunciaron a esta parte de sus instrucciones. Las Casas protestó de ello enérgicamente ante estos religiosos, y se esforzó en comunicarles el valor que le animaba; pero, al ver que sus consejos eran inútiles, tomó inmediatamente su resolución, y se embarcó para volver a España a quejarse de la debilidad de los jerónimos, y a pedir que la ejecución de las medidas se confiara a personas más enérgicas.

Fue el 7 de mayo de 1517 cuando fray Bartolomé se embarcó para volver a Europa, a pesar de la oposición de los religiosos, que no aprobaban su conducta y que incluso le habían obligado a irse de Santo Domingo, bajo pretexto de alguna imprudencia que se le imputaba y que en el fondo no era más que el efecto del ardiente celo que ponía en lograr el triunfo de la causa de la que se había erigido en defensor.

Los indios de Cumaná habían matado en 1513 a Juan Garcés, religioso dominico, por culpa de los jueces de apelación de la isla de Santo Domingo; he aquí de qué

17. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.3, c. 5, 8 y 20.

manera. Los padres Francisco de Córdoba y Juan Garcés habían ido a anunciar el Evangelio a los indios, que les recibieron con grandes muestras de amistad. Días más tarde se vio llegar a la costa una embarcación con españoles que venían a pescar perlas. Los indios, que en estos casos emprendían siempre la huida, permanecieron en sus casas, porque se aventuraron a confiar en la protección de los religiosos. El capitán del barco invitó a cenar a don Alfonso, cacique indígena, y a los principales miembros de su séquito. A instancias de los religiosos el jefe indio acudió al convite con su mujer y otros diecisiete miembros de su familia. En cuanto subieron al barco, el capitán zarpó, y llegó a la isla de Santo Domingo con todos estos indios, a los que había esclavizado. Iba a ponerlos en venta cuando los jueces de apelación le impugnaron este derecho, alegando que los había apresado sin autorización. Estos magistrados los requisaron como mercancías de contrabando, y se los repartieron.

Los indios, al saber lo ocurrido con el cacique y su familia, se rebelaron contra los padres dominicos, a los que acusaban de complicidad, y les hubieran matado si estos religiosos no hubieran manifestado el mayor horror ante esta traición infame, y prometido a los indios conseguir antes de cuatro meses la libertad de los prisioneros. Efectivamente, cuando al poco tiempo abordó en el mismo sitio otro navío, que se dirigía a Santo Domingo, aprovecharon la ocasión para informar de lo que había ocurrido a su prelado, el padre Pedro de Córdoba, notificándole el peligro al que se encontraban expuestos.

Pedro de Córdoba hizo valer su crédito para salvar la vida a sus dos religiosos; pero los jueces que se habían apropiado de los prisioneros se negaron a devolverlos, de manera que los indios, viendo que no volvían al cabo de cuatro meses, degollaron al padre Juan Garcés en presencia de Francisco de Córdoba, que corrió luego su misma suerte. La rebelión del país de Cumaná estalló

poco después de esta ejecución sangrienta, y sólo a costa de muchas vidas lograron los españoles restablecer la autoridad del rey en el país. Reinaba aún el desorden a principios de 1517, cuando el licenciado Las Casas, después de intentar sin éxito que devolvieran la libertad a los indios, dirigió a los gobernadores de las Indias una terrible denuncia contra los jueces que los habían hecho prisioneros, y contra los funcionarios que retenían a otros en la esclavitud; sus expresiones, poco mesuradas, hacían recaer también sobre los gobernadores gran parte de las desgracias de los indios, como si no tuvieran otra explicación que su negligencia en hacer ejecutar las órdenes que habían recibido de Madrid.

Los gobernadores de las colonias no pudieron perdonar tantas libertades a Las Casas, y le obligaron a abandonar Santo Domingo. Marchó con la intención de regresar a España y denunciar a los jefes de la administración. Le obstaculizaron su partida de la colonia; pero lo tenía todo previsto y en el mes de mayo burló la vigilancia de sus enemigos, y embarcó rumbo a Europa (18). Apenas llegó a España, se trasladó a Aranda de Duero, donde se hallaba la corte; informó al cardenal Jiménez de Cisneros de lo que ocurría en América; pero el ministro se hallaba entonces enfermo, y esta circunstancia hizo que Las Casas se trasladase a Valladolid para esperar allí al nuevo rey, que debía llegar de un día a otro.

En esto, los gobernadores de América, que sabían hasta qué punto debían temer el prestigio y actividad de Las Casas, mandaron a la península a uno de sus colegas, Bernardino de Manzanedo (19).

Carlos I llegó a Valladolid acompañado de su gran canciller, el doctor Juan de Selvagio, hombre muy versado en derecho y sin el cual este príncipe no decidía

18. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 15.

19. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 16.

nada relativo a los asuntos de la administración y de la justicia. Fray Bartolomé le informó de lo que sucedía en América; como había estudiado jurisprudencia civil y derecho canónico, su lenguaje complació al ministro flamenco, quien le permitió hablar todo el tiempo que quiso, lo cual era de gran importancia para fray Bartolomé (20).

Las Casas tuvo como contradictores ante el canciller al padre Bernardino de Manzanedo, que hablaba en nombre de sus colegas, a todos los servidores y consejeros del difunto rey, poseedores de encomiendas, y sobre todo a tres hombres muy poderosos, el ministro secretario de estado, Lope de Conchillos, que había adquirido en América una inmensa fortuna con el cargo de *gran notario de Indias*, equivalente al de *gran canciller de Indias*; al obispo de Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, y al presidente del Consejo de Ordenes, Hernando de la Vega.

El gran canciller Selvagio y todos los flamencos que habían acompañado al nuevo rey habían obtenido, antes de abandonar Flandes, gran número de licencias para la importación de esclavos de Africa en las nuevas colonias, sin preocuparles la restricción que el gobernador Jiménez de Cisneros y su colega Adriano habían establecido a este tráfico; y como el nuevo canciller estaba convencido de que el trabajo de esta raza era preferible al de los indios, estaba lógicamente dispuesto a tolerar esta clase de comercio.

Los gobernadores de América sabían desde hacía tiempo que el nuevo rey había concedido licencias para la trata de negros antes de abandonar los Países Bajos, y constantemente oían decir en la isla Española que los negros eran infinitamente superiores a los indios para el trabajo en las minas. Veían también que no era posible

20. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 16.

conciliar la libertad de los indios con el interés de los europeos si no se encontraban medios de proseguir la explotación de las minas, que ya entonces reportaba tantos beneficios a los colonos, y de seguir cultivando las tierras sin recurrir al trabajo de los castellanos, demasiado orgullosos para aceptar otra condición que la de amo o encomendero; temían, con razón, que los conquistadores españoles y los colonos se rebelaran contra la autoridad legítima, disposición cuyos síntomas eran ya muy evidentes. En consecuencia, expusieron al rey la necesidad de enviar de la península agricultores españoles y esclavos negros para explotar las tierras de las colonias, medida que no sólo debía aumentar los ingresos del Estado, sino también hacer más llevadera la condición de los indios (21).

Este proyecto tuvo en la corte poderosos enemigos; pero nadie lo combatió con más ardor que el comendador Lope de Conchillos, uno de los mayores propietarios de indios, que vio agotarse una de las principales fuentes de sus riquezas cuando la llegada de Selvagio, que resolvía en los despachos de la cancillería todos los asuntos de las colonias, hizo inútil el cargo extremadamente lucrativo de *gran notario de Indias*, que antes ejercía (22). Esta circunstancia provocó una ruptura entre estos dos estadistas. Selvagio pudo más que su rival, que dimitió y se retiró a Toledo. Le sucedió Francisco de los Cobos, que había ido a Flandes a ofrecer al rey sus servicios y le había seguido luego a España (23).

Al conocer los proyectos del nuevo ministro, fray Bartolomé le hizo saber su opinión sobre los asuntos de las Indias. Es probable que Selvagio hubiera querido escucharle para obtener de él orientaciones útiles para

21. Herrera ob. cit., déc. II, 1.2, c. 22.

22. Herrera, *Historia General de las Indias*, déc. I, 1.7, c. 1.

23. Herrera, *Historia de las Indias Occidentales*, déc. II, 1.2, c. 19.

su administración, y también lo es que Las Casas no tardara en darse cuenta de que le gustaba mucho la propuesta hecha por los gobernadores de enviar agricultores españoles y esclavos africanos a las Indias con el propósito ya mencionado. Las Casas propuso entonces sin duda, y con razón, conceder a los españoles establecidos en las Indias el derecho de traficar con negros, para que estos hombres más resistentes que los indios se emplearan para el trabajo en las minas, y transportar a las colonias un número considerable de agricultores con condiciones ventajosas que expuso en su proyecto (24).

Esta propuesta de Las Casas ha permitido a algunos de sus detractores modernos imputarle la introducción del comercio de negros en América, y no sé de ningún autor, ni siquiera entre sus apologistas, a los que no me importa reconocer como mis maestros, que lo haya presentado nunca bajo su auténtico enfoque, que es aquél que acabo de esbozar, quizá porque el historiador Herrera no atribuyó su verdadera fecha a la petición hecha al rey por los gobernadores de las colonias exponiendo hasta qué punto era necesario el envío de labradores españoles y esclavos negros destinados a los establecimientos agrícolas, con objeto de aumentar los ingresos del fisco, la prosperidad de los colonos y de hacer más llevadera la condición de los naturales (25). Esta opinión no pierde validez, aunque Herrera nos haga saber que el padre Bernardino de Manzanedo llegó a Madrid mientras el rey estaba en Zaragoza, pues la petición de los religiosos gobernadores la trajo, antes del viaje de este fraile, uno de los navíos que hacían continuamente el trayecto entre ambos mundos.

Lo único seguro sobre la actitud de Las Casas es que no se pronunció a favor de la introducción del trá-

24. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 20.

25. Herrera, ob. cit., déc. II, 1.2, c. 22.

fico de negros en América, sino del proyecto de los gobernadores, el cual, en vez de conceder una completa libertad para la trata, limitaba el derecho de ejercerla a los agricultores, los colonos y los mineros, para la explotación de las riquezas a las que antes me he referido. Como se ve, esto cambia por completo el aspecto de la cuestión.

Por otra parte, las ideas y opiniones religiosas y morales de esa época permanecían mudas ante una práctica universal, introducida por los portugueses hacía ochenta años, e imitada por los españoles, sin que nadie hubiera denunciado su injusticia jamás. Me limitaré a señalar, respecto a esto, que la propuesta de fray Bartolomé fue aprobada por el cardenal Adriano, cuyas virtudes elevaron más tarde al papado, y de quien la historia destaca su dulzura y humanidad. La pretensión de juzgar las opiniones del año 1517 con los principios que la filosofía de nuestro siglo ha establecido tan firmemente en el derecho natural y en el de gentes, es comparar la luz de un día claro y sin nubes con la luz difusa de un crepúsculo lluvioso del mes de enero. En aquel tiempo la virtud podía muy bien darse la mano con cantidad de errores que sólo pueden ser defendidos hoy en día por mala fe, ignorancia de los derechos del hombre y de las naciones, o por prejuicios de infancia que ninguna educación sólida ha podido eliminar.

Después que el rey de España aprobó la petición de los gobernadores de América, el licenciado Bartolomé de Las Casas pensó reclutar en España a cierto número de labradores para llevarlos a las Indias, persuadido de que les otorgarían privilegios e incentivos. Obtuvo todo cuanto quiso, y el rey le nombró capellán suyo, con el fin de animarle a ejecutar el proyecto que había concebido de convertir y someter a los indios sin recurrir a la fuerza. Las Casas se hizo con un tal Barrio, al cual hizo nombrar capitán, y le encargó reclutar co-

lonos. Su delegado se trasladó a Castilla, pero fracasó en su empresa, porque el condestable de este reino se opuso a la emigración. Las Casas fue más afortunado en Antequera y algunos otros puntos de Andalucía, donde consiguió reunir a doscientos; marcharon a Sevilla, y desde allí a Santo Domingo. Si el proyecto de Las Casas no tuvo el resultado que esperaba (26), sería injusto hacer de esto un motivo de acusación contra él. Uno de los artículos de su tratado otorgaba tierras en propiedad a los agricultores españoles; luego se supo que los monjes encargados de administrarlas las habían vendido. Las Casas había solicitado que les alimentaran y sostuvieran durante un año a expensas del erario; el obispo de Burgos se opuso a esta medida, que fue rechazada por el Consejo de Indias por considerarla demasiado costosa para el gobierno, y fue el cúmulo de todas estas circunstancias lo que malogró ese proyecto tan sabio y filantrópico de fray Bartolomé (27).

Los preparativos de la expedición de la que se trata le ocuparon durante dos años. Siempre con el único pensamiento de que era necesario salvar a los indios, este héroe de la humanidad pidió en 1519 que le cedieran un territorio de cien leguas, donde se prohibiría que ninguna expedición de soldados abordase, porque quería establecer allí con la ayuda de los padres dominicos el gobierno del Evangelio; no dudaba de que fuesen bien acogidos por los naturales, ni de que su intervención no fuese ventajosa para la religión y el rey. Por desgracia los ministros rechazaron este nuevo proyecto.

Entonces Las Casas, viendo que los ministros flamencos y algunos de los españoles, partidarios de sus principios todos ellos, sólo aprobarían empresas lucrativas, solicitó permiso para penetrar en el país de Cumaná

26. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.2, c. 21.

27. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.4, c. 2.



con cincuenta hombres de su elección, que vestirían ropas blancas y llevarían cruces rojas parecidas a la de Calatrava y otras franjas del mismo color en los brazos, para que los indios, tomándolos por hombres de otra casta, les permitiesen entrar en sus territorios, con la esperanza de ser bien tratados. Anunció que si su empresa triunfaba como tenía motivos para creer, estos cincuenta misioneros podrían establecer al cabo de un tiempo una sociedad religiosa con la autorización del papa y del rey; conservarían su vestidura y se dedicarían a convertir a los indios a la religión cristiana por el camino de la dulzura. He aquí las ventajas materiales que Las Casas esperaba obtener de este nuevo proyecto.

Se contaría al cabo de dos años con diez mil súbditos más del rey de España entre los indios de esta parte de América, si su Majestad se dignaba poner a su disposición, sin intervención de fuerza militar ni de los conquistadores dedicados a los descubrimientos, mil leguas de costa desde la orilla del *Aruacas* hasta cien leguas más allá de Paria, en dirección oeste a este y al norte. Al tercer año se obtendrían en este país quince mil ducados de contribuciones en beneficio del erario público, y este producto aumentaría anualmente de modo que al décimo año sería posible enviar al rey sesenta mil ducados. Prometía fundar en este momento tres colonias con tres fortalezas en los puntos más fáciles de defender, y establecer entre los naturales que habitarían las tres poblaciones a cincuenta familias españolas. Prometía descubrir, sin efusión de sangre y sin difundir el pánico, todos los ríos ricos en pepitas de oro, con el fin de que se pudiesen explotar enseguida en beneficio del tesoro real.

Las Casas se comprometió a cumplir todas sus promesas a condición de que: 1.º Don Pedro Pedrarias Dávila, gobernador de Tierra Firme, no tuviera ninguna participación en la empresa; 2.º le concedieran doce domini-

cos y otros tantos franciscanos para predicar y fundar conventos por todas partes donde juzgara conveniente; 3.º le permitieran elegir en Santo Domingo a seis indios de confianza, y llevarlos donde quisiera para su servicio; 4.º pusieran a su disposición a todos los indios de esta costa que hubieran sido raptados o hechos prisioneros, y a los que se hubiera trasladado a Santo Domingo o a cualquier otro lugar perteneciente al rey de España, para poder llevarlos a su país, devolverlos a sus familias, e inspirar con esto más confianza a sus habitantes; 5.º los cincuenta hombres que habría llevado con él disfrutaran de una doceava parte de lo que la colonia pagaría al rey, facultando a cada uno de ellos para transmitir su parte a cuatro herederos; 6.º recibieran el título de caballeros de la *Espuela de Oro*, y sus descendientes estuvieran exentos de las contribuciones que se pagaban al rey, y de cualquier tributo personal; 7.º en caso de morir alguno de los miembros de la asociación, le perteneciera, únicamente a él, el derecho de reemplazarlo; 8.º y por último, ningún indio pudiera venderse, entregarse, ni confiarse en depósito, sino que todos quedasen libres y súbditos directos del rey de España.

Los ministros flamencos aprobaron el proyecto de Las Casas con una sola restricción, que consistía en concederle únicamente trescientas leguas de la costa hasta *Santa Marta*, en lugar de las mil que había pedido. El rey ordenó que los proyectos y la memoria de fray Bartolomé fueran supervisados por el Consejo de Indias, y que se tomasen todas las medidas necesarias para su realización. Esta orden del rey se firmó en Barcelona, pero el consejo emprendió su tarea con tanta lentitud, que Las Casas comprendió con amargo dolor que su proyecto tenía por enemigos a los mismos consejeros. Algunos predicadores del rey expusieron delante del consejo sus opiniones sobre los abusos que se cometían con respecto a la libertad de los indios; pero se hicieron sospechosos

de actuar por instigación de Las Casas, a quien esta calumnia perjudicaba todavía más en la opinión de mucha gente.

Aquél, al darse cuenta, tuvo el valor de quejarse al rey, y recusó al consejo de Indias, en especial al obispo de Burgos. Esta gestión de fray Bartolomé no fue inútil; Su Majestad nombró una comisión especial de consejeros de Estado conocidos por su imparcialidad, su prudencia y su sabiduría, y opinaron a favor de que la propuesta de Las Casas se realizase.

Al mismo tiempo, llegaron a Barcelona varios españoles que venían de América; cuando supieron lo que acababa de suceder, volvieron a exponer al nuevo gran canciller, el doctor Mercurio de Gatinara de Milán, que el plan de Las Casas les parecía imposible de aplicarse. Sus informes dieron lugar a nuevas conferencias en el Consejo de Estado; fray Bartolomé fue llamado allí, y respondió a treinta objeciones que le expusieron, a la vez que otras personas ofrecían medios distintos para procurar más dinero al rey, con tal que les concediesen las mismas condiciones.

En esto, Juan de Quevedo, obispo de Darién, llegó a Barcelona. Esta circunstancia comprometió al rey a personarse a una sesión del Consejo de Estado en la que hablaría el prelado, así como Las Casas, y un franciscano que había vivido mucho tiempo en Santo Domingo. Su Majestad quiso que el obispo hablara en primer lugar, y dio a conocer la situación de las Indias y el estado moral de los indios, del que tenía informes poco favorables. Quevedo aseguró que los dos gobernadores del Darién habían causado un mal infinito en esta parte de América, pero que los indios eran «*esclavos por naturaleza*, y muy avaros de sus tesoros, de los que era muy difícil apoderarse». Aseguraba que los comentarios oídos en el Darién y en las provincias por donde había pasado

coincidían por completo con lo que acababa de exponer sobre los indios a S. M.

El gran canciller, tras recibir órdenes del rey, dijo:

—*Padre Bartolomé, Su Majestad os ordena que habléis.*

Entonces el licenciado Las Casas se expresó en estos términos:

«Muy alto y poderoso rey y señor, yo soy uno de los primeros que abordaron en las tierras del Nuevo Mundo, y hace muchos años que me dedico a ellas; he sido testigo de todo lo sucedido en ellas, y fue todo aquello que vi lo que me hizo tomar la decisión de regresar a España, no porque sea mejor cristiano que otro, sino porque los males de los indios excitaron mi compasión natural. Fue para informar al rey católico que abandoné aquellos reinos. Su Alteza, a quien fui a ver a Plasencia, me escuchó con bondad, y me ordenó que fuera a esperarle a Sevilla, donde llevaría el remedio para un mal tan grande. Este príncipe murió durante el viaje, de manera que mi demanda y su resolución fueron inútiles. Después de su muerte me dirigí a los gobernadores del reino, el cardenal de España, Francisco Jiménez, y al cardenal de Tortosa, que adoptaron excelentes medidas; y después de la llegada de Vuestra Majestad es a ella a quien he dirigido unas memorias cuyo efecto hubiera sido infalible sin la muerte de su gran canciller.

Prosigo de nuevo mi primera empresa; pero existen ministros del enemigo de toda virtud y bien que se mueren de ganas de que fracase en mi proyecto. Sin embargo, le interesa más a Vuestra Majestad escucharme, y ordenar que los autores del mal sean confundidos, ya que independientemente del interés de su conciencia puedo asegurar que ninguno de los Estados que le están sometidos, ni siquiera la totalidad de sus reinos, pueden compararse con la parte más pequeña de las riquezas de este Nuevo Mundo. Informando de ello a Vuestra Majestad, estoy

seguro de prestarle el mayor servicio que ningún súbdito pudo hacer a su rey; y sin embargo no busco ni las mercedes ni las recompensas de Vuestra Majestad, puesto que no trato de servirlo, excepto en la obediencia y devoción que le debo como humilde súbdito, sino porque estoy convencido de que le debo a Dios este gran sacrificio, pues este soberano Señor es tan celoso de su honor y de los homenajes exclusivos de todas sus criaturas, que sólo por él puedo dar un paso en esta empresa, y es únicamente por su gloria que me he comprometido a trabajar sin descanso para proporcionar a Vuestra Majestad los bienes y ventajas más estimables; y, para confirmar lo que ha tenido a bien permitirme informarle, digo y declaro de nuevo que renuncio de antemano a cualquier gracia o favor temporal; y si nunca llegara a reclamar directamente o por medios indirectos la menor recompensa, consiento en ser acusado de mentira y felonía respecto a mi rey.

Además, príncipe poderosísimo, los hombres que habitan este Nuevo Mundo, tan rico en todo, están capacitados para abrazar la fe cristiana, y son susceptibles, si reciben lecciones de doctrina y moral, de consagrarse a la virtud y vivir cristianamente. La naturaleza les ha hecho libres, y conservan su libertad con reyes y señores naturales que gobiernan sus ciudades. En cuanto a la opinión del reverendo obispo que los considera *esclavos por naturaleza*, pienso que alude a lo que dice el filósofo al principio de su *Política*; pero entre lo que quiere decir allí y lo que quiere decir el prelado, hay una diferencia tan grande como entre el cielo y la tierra.

Por otra parte, incluso suponiendo que el reverendo obispo tuviera razón, no debe olvidarse que el filósofo era pagano, y que se abrasa ahora en el infierno; ello demuestra que sólo debe emplearse su doctrina cuando está de acuerdo con nuestra santa fe y con las costumbres de la religión cristiana.

Nuestra religión es una, y puede convenir a todas las naciones del mundo; ella las recibe a todas en su seno, y no quita a ninguna su libertad ni sus señores; sobre todo está muy lejos de querer convertir a los pueblos en esclavos con el pretexto de que han nacido para esto, como pretende el señor obispo. Que Vuestra Majestad se digne pues, al comienzo de su reinado, demostrar claramente su desprecio por esta doctrina perniciosa y condenar sus consecuencias.»

Cuando Las Casas terminó su discurso tomó la palabra el religioso franciscano; dijo que los malos tratos que se hacían padecer a los indios tendrían las más funestas consecuencias para los intereses del rey si no se les ponía remedio. El gran canciller pidió luego al almirante Diego Colón que expusiera todo lo que sabía de la situación de los indios y aquél confirmó con su declaración lo dicho por los religiosos y otros súbditos del rey sobre la mala administración de este país, cuya pérdida, añadió, era irremediable, a menos que se acudiera en su ayuda prontamente. Confesó que nadie perdería tanto como él en esta revolución, puesto que no contaba con otro medio para sostener su casa que las rentas de América, y que este motivo le había obligado a volver a Europa para dar a conocer estas verdades, y preservar al Estado de una desgracia tan grande.

El obispo de Darién quiso hablar de nuevo; pero le obligaron a componer una relación de lo que iba a decir. El prelado les presentó dos; la primera estaba dirigida contra Don Pedro Pedrarias Dávila, gobernador de Darién; la segunda contenía la exposición de los medios que el obispo proponía para poner fin a las desgracias en Tierra Firme, y en conjunto era un buen sistema de gobierno para los naturales. Interrogado acerca de su opinión sobre el proyecto de Las Casas, respondió que lo creía digno de la atención de los ministros; sin embargo el rey no tomó entonces ninguna decisión definitiva so-

bre los asuntos del Nuevo Mundo, y abandonó la ciudad de Barcelona para trasladarse a La Coruña, donde las Cortes debían reunirse (28).

Fray Bartolomé siguió al monarca para proseguir la gran empresa que ocupaba todos sus pensamientos. Desplegó allí tanta actividad que al fin tuvo la dicha de ver aprobada su empresa, y de obtener para la experiencia que quería realizar las doscientas leguas de costa que se extienden desde la provincia de Paria hasta Santa Marta. Su comisión fue firmada el 19 de mayo de 1520, y Las Casas partió para Sevilla donde reunió los labradores y los navíos necesarios para su expedición, pidió a cuenta de su crédito los fondos que precisaba en esta ciudad, que entonces tenía tanta importancia para el comercio como el puerto de Cádiz tiene actualmente (29).

En 1520, Las Casas emprendió por fin su cuarto viaje a América desde las costas españolas; abordó en San Juan de Puerto Rico, donde tuvo la pesadumbre de encontrar nuevos obstáculos imprevistos, que le había preparado la perfidia de un español llamado Alonso de Oieda, que no debe confundirse con el conquistador de este nombre, pero que era tal vez su hijo o su sobrino. Este enemigo de los indios se había trasladado desde la isla de Cubagua a la de Cumaná para la pesca de perlas, y había engañado a dos caciques y a unos cuantos indios atrayéndolos a bordo, transportándolos enseguida hacia otra costa para venderlos como esclavos. Esta traición fue la señal de una revuelta. Los naturales de Cumaná, Cariati, Neveri, Unari, Tajeres, Chiribichí, Maracaná, y de otros puntos diversos de esta provincia, se ponen en movimiento; caen sobre el convento de Chiribichí, que reducen a cenizas, matan a un misionero y persiguen a los demás, que encuentran como única salvación una pequeña em-

28. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.6, c. 2, 3, 4 y 5.

29. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.9, c. 8.

barcación. Las autoridades constituidas de la isla de Santo Domingo, el almirante, que había regresado ya, y la Audiencia Real, decidieron enviar al capitán Gonzalo de Ocampo con tropas para reducir a los rebeldes. Esta expedición echó abajo todos los planes de Las Casas; había calculado sacar el mayor provecho de los dominicos y franciscanos de los conventos de Santa Fe y de Chiribichí, que ya no existían.

Para demostrar que a pesar de todo pretendía cumplir sus promesas, presentó su comisión y sus poderes al capitán Ocampo, y quiso impedirle penetrar en un país cuya jurisdicción sólo él tendría derecho a ejercer a partir de entonces, y le garantizó que su presencia y la de algunos religiosos bastarían para restablecer rápidamente la tranquilidad. Ocampo le contestó que no podía dispensarse de obedecer a sus superiores, y que por otra parte, en el estado de rebeldía en que se encontraba la provincia, la ejecución de su plan resultaba imposible.

Fray Bartolomé consiguió un navío con quinientos pesos que le prestaron y se trasladó a Santo Domingo. Mostró sus poderes al almirante y a la Audiencia Real, les notificó que los labradores que le acompañaban en su expedición le esperaban en la isla de Puerto Rico, y pidió que se hiciera regresar a Gonzalo de Ocampo; pero este capitán había castigado ya a los rebeldes y restablecido la autoridad del rey en el territorio (30).

Se suscitaron grandes discusiones entre las autoridades constituidas de Santo Domingo acerca de la forma en que debían ejecutarse las órdenes recibidas del gobierno en relación a la empresa de Las Casas; se acordó finalmente asociarse con él para explotar la pesca de perlas y la explotación de las minas y de las granjas, y repartir su producto en veinticuatro partes, seis para el tesoro real, seis para fray Bartolomé y sus cincuenta caballeros

30. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.9, c. 8, 9 y 10.

de la Espuela de Oro, tres para el almirante, cuatro para los auditores de la audiencia real, tres para el tesorero, el contador y el interventor, y dos para los secretarios de la Cámara de Indias; pero se decidió al mismo tiempo que todos los que participarían en los beneficios de la expedición correrían con los gastos. En consecuencia se pusieron a disposición de Las Casas los navíos de la escuadra de Ocampo con ciento veinte soldados escogidos; fueron cargados de víveres y de infinidad de baratijas con las que esperaban ganarse la confianza de los indios, y conseguir más fácilmente oro y perlas; finalmente, se autorizó a Las Casas a coger en la isla de Mona, para su abastecimiento, mil cien cargas de pan de casabe. Una vez terminados estos preparativos, Bartolomé se hizo a la mar en Santo Domingo, en junio de 1521, hacia San Juan de Puerto Rico para recoger a los doscientos poblados del territorio. Prosiguió a pesar de todo su viaje hacia Tierra Firme, y llegó a Toledo, ciudad fundada por poblados del territorio. Prosiguió a pesa de todo su viaje hacia Tierra Firme, y llegó a Toledo, ciudad fundada por Gonzalo de Ocampo, donde se había detenido con su pequeño ejército después de pacificar la provincia. Este capitán se puso a disposición de Las Casas para ejercer el mando de sus ciento veinte soldados; pero esta propuesta no gustó a nadie, y Las Casas no disponía de poderes que le permitieran obligar a sus compañeros a servir contra su voluntad, de manera que casi todos regresaron a Santo Domingo. La ciudad de Toledo quedó casi totalmente desierta, ya que sólo quedaron en ella los amigos de fray Bartolomé y la gente a su servicio, algunos otros particulares que se había logrado a fuerza de súplicas poner a sueldo de la expedición, y los religiosos de San Francisco del convento de Chiribichí que habían logrado salvarse, y habían fundado otro en la nueva población.

El capitán Ocampo marchó también hacia Santo Do-

mingo, después de expresarle a Las Casas cuánto lamentaba dejarlo casi solo ante una empresa de la que él podía más que nadie prever las dificultades.

Este contratiempo no delibitó los ánimos de fray Bartolomé; hizo construir y fortificar una gran casa para almacenar los víveres y todos los objetos de intercambio que había traído; se preocupó luego de construir una pequeña fortaleza en la desembocadura del río Cumaná, para proteger a los indios contra las incursiones que los españoles de la isla de Cubagua hicieran por esta parte. Después de haber tomado estas medidas de precaución, empezó a relacionarse con los naturales, a través de los religiosos franciscanos de Toledo, o con la ayuda de una india que ocupaba un rango elevado entre los suyos, y que se llamaba doña María. Hizo anunciar a los indios que le enviaba el nuevo rey de España a decirles que en adelante les tratarían mejor, y que les harían gozar de muchos beneficios, sobre todo de la religión, de la que no podían prescindir, y que se les enseñaría con bondad. Pero mientras Las Casas veía fructificar sus primeros esfuerzos, los españoles de Cubagua lograron quitarle el maestro de obras que dirigía los trabajos del fuerte; de manera que el enclave de Toledo siguió expuesto, igual que los indios, al ataque de los europeos, sus enemigos, que sólo habían de atravesar siete leguas marinas para llegar a la costa y raptar a los habitantes. Las Casas trató inútilmente de cortar las relaciones entre los españoles de Cubagua y los indios de Cumaná; a pesar de los muchos requerimientos al respecto que hizo al gobernador y a las demás autoridades de la isla, no consiguió nada; así que, después de deliberar con los religiosos de Toledo, marchó a Santo Domingo para concertar con el almirante y con la Audiencia Real la manera de reprimir los actos de insubordinación que cometían los españoles de Cubagua. Al partir dejó el mando de Toledo a Francisco de Soto, durante el tiempo que él estuviera

ausente, y le recomendó expresamente que no utilizara bajo ningún pretexto dos navíos que se encontraban en el puerto, porque tenían por único objeto permanecer allí para ofrecer, en caso de necesidad, un refugio a los españoles, y un medio de salvar sus provisiones y sus mercancías. Desgraciadamente, Francisco de Soto no siguió las instrucciones de su jefe. En cuanto partió Las Casas, este lugarteniente creyó poder aprovechar la ocasión para enviar a su gente a hacer intercambios de oro y perlas en esos navíos, dejando así expuesta la ciudad y a sus habitantes a un peligro que no tardó en ser inminente. En este punto me veo obligado a exponer algunos otros hechos para que se entienda el acontecimiento que refiero.

A los indios de Cumaná les gustaba con delirio el vino español, y los colonos de Cubagua mantenían cuidadosamente esta afición depravada que les reportaba en gran cantidad oro, perlas y esclavos. Para obtenerlo, los naturales de Cumaná se apoderaban, en el interior del país, de niños que cambiaban por vino a los españoles de Cubagua. La creación de una fortaleza en la desembocadura del río de Cumaná había de entorpecer considerablemente esta clase de comercio, y de disgustar por lo tanto a los españoles, y sobre todo a los indios, que resolvieron destruir el fuerte, e incluso matar a los religiosos franciscanos, a los que no hubieran dejado de querer y respetar si los españoles de Cubagua no hubieran tenido el mayor interés en seguir siendo los únicos dueños del comercio de la costa de Tierra Firme, cosa imposible mientras la ciudad de Toledo estuviera habitada y bien defendida.

La conjura se fraguó durante la ausencia de Las Casas, y los indios se disponían a ejecutarla en cuanto Francisco de Soto, sacrificando la seguridad del puesto que le estaba confiado al deseo de obtener perlas y plata, hiciera salir del puerto los dos navíos que le había con-

fiado Las Casas. Los religiosos la descubrieron tres días antes de la catástrofe, y resolvieron alejarse con los demás españoles, aprovechando un barco que había anclado frente a la costa para comerciar con oro, perlas y esclavos; pero como el capitán se negó a admitirlos, no les quedó otro recurso que prepararse para defender su pequeña fortaleza. Revisaron sus provisiones de pólvora, y la encontraron tan húmeda que resultaba inservible. El día siguiente, mientras la tenían expuesta al sol, un tropel de indios se abatió sobre la casa, la incendió, mató al hermano Dionisio, hirió mortalmente a Francisco de Soto, que murió tres días más tarde, y no hubiera dejado a nadie con vida si, mientras se dedicaba a incendiar la casa, creyendo que todos los españoles estaban en ella, éstos no hubieran alcanzado la costa, desde la cual apercibieron, a dos leguas, en las salinas de la punta de Araya, una embarcación en la que se apresuraron a refugiarse.

En esto, Las Casas sufrió otra desgracia. Aproximándose a Santo Domingo, el piloto no reconoció la costa, confundiéndola con la isla de Puerto Rico, dejó ochenta leguas atrás el puerto de Santo Domingo, y llegó hasta *Yaquimo*, donde tuvo que luchar durante dos meses contra las corrientes, muy violentas en esos mares.

Cuando el barco llegó a la isla de Cuba, fray Bartolomé penetró nueve leguas tierra adentro, hasta *la Yaguana*, para descansar unos días y reflexionar sobre lo que debía hacer. Allí estaba todavía cuando llegaron a Santo Domingo los religiosos y los españoles de Toledo, junto con los de Cubagua, a los que los indios habían declarado también la guerra, instigados por algunos naturales que deseaban vengarse de los daños que les habían infligido; y como en Santo Domingo nadie sabía qué se había hecho de fray Bartolomé, corrió el rumor de que había muerto a manos de los indios. Las Casas lo supo cuando se aproximaba a Santo Domingo con algunos otros españoles.

informó de cuanto había ocurrido desde su par-  
Tierra Firme. El almirante, la Audiencia Real y  
nás autoridades superiores enviaron una nueva ex-  
ón a castigar y reducir a los indios, y a repoblar  
la costa y la isla. En cuanto a aquello por lo cual Las  
Casas había corrido tantos peligros y mostrado tanto  
valor, se negaron a tenerlo en cuenta a pesar de las ins-  
tancias que hizo sin cesar durante varios meses.

En estas circunstancias tan críticas, y faltándole a  
Las Casas incluso lo más imprescindible, este amigo de  
los indios sólo encontró consuelo entre los religiosos do-  
minicos. Fue mientras mantenía estas relaciones con esos  
misioneros cuando el padre Domingo de Betanzos, prior  
de su convento, le indujo a tomar el hábito de la orden  
para participar en sus tareas apostólicas. Fray Bartolomé  
no tuvo inconveniente en asociar su suerte con la de esos  
hombres respetables, a los que miraba ya como a her-  
manos. Herrera fecha este acontecimiento en el año 1521,  
y pretende que Las Casas tenía entonces cuarenta y siete  
años; pero el dominico Remesal, autor casi contemporá-  
neo, afirma que fray Bartolomé no profesó hasta 1523.  
Gonzalo Fernández de Oviedo y Francisco López de Go-  
mara han formulado muchos errores acerca de Las Ca-  
sas y de su conducta durante su ministerio (31).

Pero, ¿qué se puede reprochar a un hombre honesto  
cuando obstáculos tan imprevistos como invencibles ha-  
cen fracasar sus proyectos? ¿Se le puede acaso imputar  
la deserción de sus doscientos labradores? ¿Le haremos  
acaso responsable de la insubordinación de los habitantes  
y de los españoles de la isla de Cubagua? La conducta  
de estos últimos y la perfidia de Alonso de Ojeda irri-  
taron a los indios, convirtiéndoles en enemigos; y quan-  
do Gonzalo de Ocampo vengó a los españoles e impuso  
un nuevo yugo a los naturales de la costa de Cumaná,

31. Herrera, ob. cit., déc. III, l. 2 c. 3, 4 y 5.

no podía esperarse de su parte más que odio y resentí-  
miento. Todos estos acontecimientos suscitaron una enor-  
me desconfianza entre los indios, y crearon conflictos que  
Las Casas no había previsto en absoluto. La única mane-  
ra de vencer todas estas resistencias era tratar con extre-  
mada dulzura a los naturales y ejecutar escrupulosa-  
mente todo lo que se les hubiera prometido. Si se hu-  
biera seguido este sistema durante largo tiempo, asocia-  
do con medidas de precaución para evitar sorpresas, se  
les hubiera hecho volver sin duda alguna al orden y a la  
sumisión; pero Francisco de Soto invalidó esta prudente  
combinación enviando lejos los dos navíos en un momento  
en que la ofensa inferida a los indios era muy reciente,  
y en que era natural temer su venganza. ¿Fue acaso Las  
Casas el causante de esta desgracia? ¿Puede sacarse de  
ahí alguna conclusión contra la prudencia de sus puntos  
de vista y la pureza de sus intenciones?

Las Casas, que había cumplido ya los cincuenta cuan-  
do tomó el hábito de Santo Domingo, hubiera podido go-  
zar en un claustro del reposo que tanto necesitaban su  
cuerpo y su alma después de tantos viajes y de tantos  
reveses; pero había adoptado a los indios como hijos  
espirituales suyos, y su afectuosa ternura no le permitía  
contemplar con indiferencia las vejaciones y la tiranía  
que contra ellos se ejercían. No se consideró nunca dis-  
pensado de abogar por esta santa causa, ni de proseguir  
sus justas denuncias contra hombres que pretendían in-  
troducir la fe entre los indios con hierro y soldados. Fue  
entonces cuando escribió su tratado *De unico vocationis  
modo*, en el que pretendía demostrar a los hombres de  
la Corte de España y a los magistrados de América que  
no podían existir para los indios otros medios de conver-  
sión que la paz y la benevolencia.

Cuando la ciudad de Nicaragua se convirtió en sede de  
un obispado, siendo nombrado para ocuparla don Diego  
Alvarez de Osorio, en 1525, con el título de protector

de los indios, este venerable prelado quiso tener junto a él a Las Casas como principal colaborador suyo en el ministerio episcopal. Bartolomé obtuvo el permiso, o más exactamente recibió la orden de su prelado, el prior de Santo Domingo, de trasladarse junto al obispo, y se dedicó inmediatamente, con algunos otros religiosos de su orden, a fundar en Nicaragua un convento de dominicos, cuyos miembros se dedicaron con el mayor éxito a predicar el Evangelio en la provincia y a terminar con parte de los males con que los españoles abrumaban (32) a los naturales desde hacía tiempo.

Bartolomé se trasladó luego al país de Guatemala, donde Juan Ginés de Sepúlveda: «Item, debería más saber del hecho el doctor, que nunca los indios jamás hicieron mal a cristianos sin que primero muchos agravios e daños incomparables hubiesen recibido dellos. Ni aun en este caso jamás ofendieron a frailes cuando eran certificados de la diferencia que había dellos a los seculares, y del fin que pretenden los unos al que buscan los otros. Porque son por la mayor parte de su naturaleza pacíficos, mansuetísimos e innoxios.

Item, debería de advertir el doctor muy reverendo, que no es cosa razonable ni proporcionada con discreción, querer apaciguar y hacer camino para predicarles, yendo tiranos con ejército cruel e turbulento a los que están en excesiva manera escandalizados, agraviados y asombrados de los males y estragos que han padecido, sino, de las más propincuas tierras o provincias donde hay pueblos de españoles, los religiosos, por medio de indios pacíficos que ya conocen e tienen experiencia e confianza dellos, negociándolo, como hecimos nosotros los frailes de Santo Domingo, que desde Guatemala con esta industria trajimos de paz y hemos convertido (adonde hay hoy, a

32. Herrera, ob. cit., déc. IV, 1.1, c. 9.

gloria de Dios, maravillosa cristiandad, lo cual ignora el muy reverendo doctor) las provincias que por esta causa mandó nombrar el Príncipe de la Verapaz. Las cuales, por las guerras injustas que les habían los españoles hecho, estaban con mucha razón e justicia bravísimas y alteratísimas, y el primero que entró en ellas y las apaciguó fué el bienaventurado fray Luis, que mataron en La Florida, de cuya muerte se quiere ayudar el reverendo doctor Sepúlveda. Pero aprovéchale poco, porque aunque mataran a todos los frailes de Santo Domingo, y a Sant Pablo con ellos, no se adquiriera un punto de derecho más del que antes había, que era ninguno, contra los indios. La razón es porque en el puerto donde lo llevaron los pecadores marineros, que debieran desviallos de allí como iban avisados, han entrado y desembarcado cuatro armadas de crueles tiranos, que han perpetrado crueldades extrañas en los indios de aquellas tierras, y asombrado, escandalizado e inficionado mill leguas de tierra. Por lo cual tienen justísima guerra hasta el día del Juicio contra los de España y aun contra todos los cristianos. Y no conociendo los religiosos ni habiéndolos jamás visto, no habían de adivinar que eran evangelistas, mayormente yendo en compañía de aquellos que a los que tantos males e jacturas les han hecho, eran en gestos y en vestidos y en las barbas y en la lengua semejantes, y vían comer y beber y reír, como naturales amigos, juntos. Y si los marineros llevaran al dicho padre fray Luis a la parte donde aquí habíamos comunicado y determinado y el sancto llevaba delante sus ojos, no lo mataran, como parece que los otros religiosos sus compañeros requirieron al piloto que los pusiese más abajo o más arriba, en otras provincias, y echando achaques que primero querían ir a tomar agua a la isla de Cuba, dió con ellos en la Nueva España, donde hacer otra cosa no pudieron». Torquemada relata un hecho parecido acaecido en



Yucatán. Las Casas lo puso de relieve en sus memorias a la Corte de España (33).

Bartolomé llevó a cabo otras misiones evangélicas en distintas provincias del imperio de México. Fue entonces cuando adquirió del padre Andrés de Olmos, franciscano, un libro escrito en lengua mexicana, cuyo autor era un indio idólatra; era una colección de exhortaciones dirigidas por una madre a su hija para inducirla a la práctica de las virtudes morales. El padre Juan de Torquemada dice, en su historia de Nueva España, que adquirió este libro, y que ni Las Casas, ni Olmos, ni él mismo, pudieron nunca traducir exactamente las metáforas que el autor había empleado en su lengua.

Algunos autores han escrito que Las Casas regresó a España en 1530 para solicitar una ordenanza que prohibiera hacer esclavos en el Perú; añaden que obtuvo lo que pedía, e incluso varias otras disposiciones favorables a los indios. Pero Francisco Pizarro, marqués de Charcas, no emprendió nada contra el Perú hasta 1531; la ley que prohibía hacer esclavos se había dictado hacía ya tiempo, y varias veces se había recomendado su cumplimiento, aunque casi siempre inútilmente; las demás leyes particulares relativas al Perú no se publicaron hasta 1534, en la época del viaje de Hernando Pizarro a España. Torquemada pretende que el padre Juan de México, llegó a España en 1532, pero que antes de venir había escrito al rey de acuerdo con otros religiosos, en favor de los indios, y había pedido que se prohibiera entregarlos como esclavos, y que por entonces *las mismas instancias hacía ante el gobierno el obispo de Chiapa, fray Bartolomé de Las Casas*; lo cual dio lugar a cartas

33. Las Casas, *Controversia con Ginés de Sepúlveda*, en *Opúsculos, Cartas y Memoriales*, ed. de J. Pérez de Tudela, B.A.E., Madrid 1958, t. V, p. 346. (N. d. T.)

patentes de la emperatriz, que fueron firmadas en 1530, antes de la llegada del obispo de México (34).

Lo que es seguro es que fray Bartolomé estaba de regreso en Santo Domingo, de su quinto viaje a España, el año 1533, en que se concluyó la paz con el cacique Enrique, que había sostenido una guerra contra los españoles durante muchos años para vengar las numerosas injusticias de las que se habían hecho culpables las autoridades de Santo Domingo con su pueblo y sus aliados. Las Casas, viejo amigo suyo, fue a verle, y le dio tan buenos consejos que de ellos nació la paz; luego llevó a los indios a la ciudad de Azúa, les predicó el Evangelio, bautizó a muchos, les cantó misa, les dio la comunión y les dejó después de hacerles prometer que no volverían a rebelarse, a menos que les atacaran otra vez. Los auditores de la Real Audiencia de Santo Domingo se enojaron mucho con esta expedición de fray Bartolomé; temían que el afecto que tenía por los indios le hiciera tomar medidas contrarias al sistema que ellos seguían. Fue severamente reprendido; pero su respuesta fue la de un héroe, por la franqueza y la veracidad con que la dio. Cuando se supo lo que había ocurrido, los magistrados se mostraron satisfechos de su conducta, aunque avergonzados de haberlo tratado con tanta dureza (35).

Es probable que fuera poco tiempo después de la época a la que nos referimos cuando Las Casas hizo un viaje al Perú. El gobierno español había dictado leyes en favor de la libertad de los indios, y los abusos cometidos en esa parte de América eran tan indignantes y hacían tan desgraciados a los habitantes, que su celo apenas permitía a Las Casas permanecer con tranquilidad en la isla Española.

34. Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. III, 1.19, c. 13.

35. Torquemada, *ob. cit.*, t. II, 1.13, c. 36.

A su regreso del Perú, se detuvo en México, en 1536, con la autorización expresa del rey para predicar el Evangelio en la provincia de Nicaragua y en sus territorios limítrofes, de acuerdo con el obispo don Diego Alvarez de Osorio. El gobernador de este país era entonces don Rodrigo de Contreras, que se disponía a recorrerlo con un ejército. Fray Bartolomé se opuso con todas sus fuerzas, declarando que el rey le había encargado a él solo descubrir el interior de esas tierras y predicar en ellas la fe. La forma viva y conmovedora que tenía Las Casas de hablar a los indios impresionó profundamente a numerosos soldados de Contreras y a otros españoles, de manera que este general se encontró pronto casi solo. Las múltiples discusiones fueron vivas y serias. El gobernador hizo proceder a una instrucción sumaria contra Las Casas con el objeto de demostrar que era solamente un causante de disturbios, y que sublevaba contra él al pueblo que le habían encargado gobernar. El obispo que había empezado a conciliar los ánimos murió entretanto, y el gobernador aprovechó esta circunstancia para llevar a cabo su anterior designio, y recorrió el país con cincuenta hombres, que por otra parte sólo habían de hacer lo que les fuera ordenado; pero como tenían prohibido saquear y hacerse con esclavos, el viaje de Contreras no tuvo prácticamente ningún resultado. Escribió al rey atacando a Las Casas y denunciándole como sedicioso y hombre turbulento, que en todas partes sembraba disensiones; pero nuestro valiente misionero, cuyo celo por la causa de los indios hacía insensible a toda clase de penas y contratiempos, partió inmediatamente hacia España con el propósito de decirle la verdad al rey y de procurar la libertad a los indios, sus hijos adoptivos (36).

No encuentro datos dignos de confianza sobre la época

36. Herrera, *Ist. General de las Indias*, déc. V, 1.6, c. 13.

en que Las Casas volvió por sexta vez a América; pero es probable que fuera en 1537, cuando Pedro Anzures de Camporredondo marchó de la península con despachos del rey que tenían por finalidad hacer que les devolvieran la libertad a los indios del Perú y de Nueva España, y establecer medidas que favorecieran los progresos de la religión y la seguridad de los misioneros (37).

En 1536, Las Casas tuvo también mucho que ver con el viaje que hizo a Roma el padre Bernardino de Minaya, prior del convento de los dominicos de Santo Domingo, para disipar en el espíritu del papa las desagradables impresiones que habían suscitado en él la mala fe de los conquistadores y los encomenderos persuadiendo a Su Santidad de que el espíritu de los indios era incapaz de concebir y de aceptar el cristianismo, y de que se les podía comparar con animales y emplearlos en las tareas propias de ellos a título de *esclavos*. Este viaje tuvo consecuencias de extrema importancia en beneficio de la religión y del gobierno del país. El papa Paulo III expidió varias bulas acerca de los asuntos de Indias; entre ellas, una, el primero de junio de 1537, sobre algunos puntos de liturgia y disciplina, en relación a la administración de los sacramentos y al cumplimiento de preceptos eclesiásticos; en la segunda, el día 9 del mismo mes y el mismo año, el soberano pontífice se expresaba así: «Algunos ministros del demonio, empujados por el deseo desenfrenado de satisfacer su avaricia y sus injustas pasiones, se atreven a afirmar día tras día que los indios orientales y occidentales, y otros pueblos de los que hemos tenido noticia en estos últimos tiempos, deben ser tratados y sometidos al servicio de los europeos como animales y bestias, y no les arredra decir que son incapaces de recibir y profesar nuestra santa religión; de manera que después de reducirlos a la más

37. Torquemada, *ob. cit.*, t. III, 1.20, c. 30.

espantosa servidumbre les atormentan y les oprimen hasta el punto de que el dolor que infligen a sus bestias de carga es quizá menor que aquél con el cual abruman a esas desgraciadas criaturas. Nos, que a pesar de nuestra indignidad ocupamos el lugar de Dios sobre la tierra, y empleamos todos los medios a nuestro alcance para encontrar a las ovejas apartadas del rebaño para devolverlas a él, y para cumplir el deber que nos ha sido impuesto; sabiendo que los indios, por su auténtica condición de hombres, no sólo están capacitados para abrazar la fe de Cristo, sino que efectivamente la reciben con el mayor entusiasmo; y queriendo poner remedio a los abusos que nos han sido denunciados, en virtud de nuestra autoridad apostólica determinamos y declaramos, por el contenido de las presentes cartas, que los dichos indios y todos los demás pueblos que en adelante lleguen a ser conocidos de los cristianos, aunque no conocen la fe de Cristo, no por ello están ni deben ser despojados de su libertad ni de la libertad de sus bienes, ni reducidos a servidumbre; sino que es mediante la predicación del Evangelio y mediante el ejemplo de una vida virtuosa como se les debe atraer e inducir a recibir nuestra santa religión. Ordenamos en consecuencia que todo lo que esté en contra de la presente resolución se considere nulo y de efectos nulos.»

Cuando fray Bartolomé volvió por sexta vez a América, en 1537, se trasladó a México, junto al virrey Mendoza (Antonio), con el cual entabló estrecha amistad porque le vio invariablemente dispuesto a dar preferencia, para la conversión de los indios, a los recursos de la dulzura y la benevolencia sobre el de las operaciones militares, que tantos otros jefes habían empleado. En 1539 convinieron en enviar al padre Marco de Niza, comisario general de los franciscanos, a descubrir nuevas tierras, y a predicar la fe en el territorio de Cibola y las regiones que lo vecinaban. Esta expedición, totalmente pacífica, dio

más tarde lugar a la de Francisco Velázquez de Coronado, gobernador de Nueva Galicia, y a la de Hernando de Alarcón, a lo largo del río Buena Guía (38).

La completa armonía que reinaba entre los puntos de vista de Mendoza y de Las Casas había permitido el éxito de varias incursiones pacíficas realizadas por fray Bartolomé en diferentes provincias por orden de este gobernador, en compañía de Rodrigo de Andrade y otros tres religiosos dominicos. Cuando el adelantado don Pedro de Alvarado, al llegar a Guatemala en 1535, inició los preparativos de una expedición militar en ese país, el obispo de Guatemala sintió profunda pena, igual que los religiosos misioneros; y se instó a fray Bartolomé para que fuera a España a suplicar al rey, en nombre de los obispos de América, que se enviara a las Indias mayor número de religiosos; que se renovaran las antiguas ordenanzas relativas a los indios, en particular aquellas que prescribían a los gobernadores y a los virreyes enviar a sacerdotes a descubrir nuevos territorios; y, finalmente, que se decretaran otras medidas que la situación de América hacía entonces indispensables (39).

Nuestro infatigable viajero llegó, en efecto, a la península con el padre Rodrigo de Andrade, en 1539; y aunque Carlos V no estaba entonces en el reino, los dos religiosos fueron bien acogidos por el consejo. Sembraron entonces las ideas que, tres años más tarde, llevaron al establecimiento del mejor sistema que se haya nunca imaginado para el gobierno de los indios, y que hubiera cambiado completamente, a partir del año 1543, la situación de las Indias si se hubieran ejecutado fielmente los propósitos del príncipe. También entonces fueron enviadas nuevas instrucciones, todas ellas favorables a los americanos, al virrey de México y a los gobernadores de las

38. Herrera, *ob. cit.*, déc. V, 1.5, c. 5.

39. Herrera, *ob. cit.*, déc. VI, 1.1, c. 8.

provincias. Sus textos pueden leerse en la obra del historiador Herrera.

Las Casas, mientras esperaba en España el regreso del emperador, escribió varias obras sobre la situación de los indios. He aquí las principales:

1. *Tratado sobre el gobierno que los reyes de España deben adoptar respecto a las Indias, en el cual se indica el único medio legítimo de convertir en ellas a todos los hombres que no son cristianos.* El autor publicó la misma obra en latín, con el título *De unico vocationis modo*. Este opúsculo, según parece, se componía de tan sólo sesenta y tres hojas.

2. *De la manera legal y cristiana en que los reyes de España pueden introducir y extender su dominación en el país de las Indias.* Este, de sesenta hojas, no ha sido nunca impreso; pero se encuentra, en esencia, en el octavo remedio que insertamos en esta obra.

3. *De la propagación del Evangelio.* Este escrito no fue impreso; pero el autor repitió sus principios en todos los que publicó. Pueden reducirse a la idea fundamental de que la predicación de la palabra de Dios debe hacerse de manera pacífica y sin tropas.

4. *Tratado sobre el poder de los reyes, en el que se examina si los príncipes tienen el derecho de separar del cuerpo de la monarquía a las ciudades y a sus habitantes para entregarlos como vasallos a particulares, o para disponer de ellos de alguna otra forma.* Esta obra importantísima fue escrita en latín. He insertado su traducción francesa en esta compilación. Don Tomás Tamayo de Vargas hizo de ella el mayor elogio; sin embargo, apenas es conocida en España y en Francia.

5. *Tratado de los tesoros.* Se compone de noventa y dos hojas, y está escrito en latín. Yo no he podido conseguirlo; pero creo que el autor habla en él del oro y de las demás cosas que se encontraron en tumbas indias. Se en-

cuentran en Herrera diferentes detalles sobre el tema.

6. En 1541, empezó en Valencia, terminándola el 8 de diciembre de 1542, su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, cuyo manuscrito presentó él mismo a Carlos Quinto y, en 1547, al príncipe de Asturias, Felipe, gobernador del reino durante la ausencia de su padre, con un apéndice que le añadió como conclusión y que había compuesto el año anterior, 1546. Lo hizo imprimir en Sevilla en 1552, para que el príncipe que acabo de nombrar, y que entonces ya reinaba con el nombre de Felipe II, pudiera tener conocimiento de él por segunda vez.

En 1542, el emperador y rey asistió al consejo en el que Las Casas tuvo licencia para informar sobre la situación de las Indias; leyó su trabajo y convocó en Valladolid una asamblea de obispos, consejeros, sabios, jurisconsultos y teólogos que emitieron un juicio favorable sobre la Memoria de fray Bartolomé y propusieron al príncipe excelentes medidas cuyas principales bases había proporcionado el venerable defensor de los indios. Carlos V las firmó como ordenanzas, en Barcelona, y las hizo publicar en Madrid en noviembre de 1543. Puede encontrarse su extracto en las Décadas de Herrera (40).

Fue en este año que el emperador ordenó personalmente a fray Bartolomé exponer lo que pensaba acerca de los medios que él considerase más adecuados para establecer un buen gobierno en las Indias. Las Casas obedeció la orden de su príncipe presentando un tratado, que se conserva todavía en los archivos del Consejo de Indias, y que tituló: *Remedios para los males que se han cometido en las Indias*. El autor sólo hizo imprimir el octavo de los remedios que proponía, porque era la base y la condición *sine qua non* de todos los demás. En él presentaba como indispensable la supresión de la esclavitud.

40. Herrera, ob. cit., déc. VI, 1.3, c. 11.

vidad y la domesticidad de los indios, cualesquiera que fueran los títulos y condiciones con los que se les hubiera reducido a tal condición, y pedía que fueran reconocidos libres, independientes, propietarios en la misma forma que en otros tiempos, y que les protegieran los tribunales, los alcaldes y los gobernadores como a los mismos españoles. Aunque los componentes de esta asamblea no aprobaron todas las propuestas de Las Casas, su obra les sirvió para redactar leyes útiles que fueron aprobadas por el monarca, pero que nunca fueron enteramente cumplidas.

Fue aproximadamente en esta época cuando estalló una revuelta entre los indios de Jalisco, llamada hoy *Nueva Galicia*. El virrey de México, don Antonio de Mendoza, logró apagarla armas en mano, y, según algunos de los artículos de las instrucciones que había recibido, hubiera podido reducir a los vencidos a la condición de esclavos y venderlos como tales; pero consideró más conveniente para los intereses del rey conceder una amnistía general, y se limitó a emplear a los indios, durante esta campaña, en el transporte de las impedimentas de su ejército de una provincia a otra; y cuando terminó, les devolvió a sus hogares (41). Las Casas, todavía más amigo de los indios que Mendoza, al enterarse en España de los detalles de este acontecimiento, se apresuró a publicar un nuevo *Tratado acerca de la cuestión de saber si era adecuado reducir a la condición de esclavos a los indios de la segunda conquista de Jalisco, ordenada por don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, en 1541*.

Las Casas dejó una viva impresión en el espíritu de Carlos Quinto. Este príncipe ya no dudó de que los indios fueran tristes víctimas de la avaricia de los españoles; ordenó al consejo de Indias abrir una investigación sobre la conducta de los empleados del gobierno en las Indias.

41. Herrera, ob. cit., déc. VI, 1.7, c. 7 y siguientes.

Esta medida dio a conocer a numerosos culpables. Algunos fueron destituidos, los demás multados. El licenciado Miguel Díaz de Armendáriz se trasladó a América con una comisión para supervisar la puesta en práctica de las nuevas ordenanzas. Se tomaron otras resoluciones para asegurar a los indios una sólida protección contra la violencia de sus antiguos tiranos; este nuevo beneficio fue también obra de su infatigable amigo, cuyos esfuerzos habían compartido algunos otros religiosos de Santo Domingo.

Los inmensos territorios del Perú habían quedado ya sometidos por las armas de Pizarro, Almagro y sus compañeros; pero esos conquistadores habían convertido su conquista en teatro de guerra civil, y aún no había más que un solo obispo, con sede en la ciudad de los *reyes de Lima*. El gobierno resolvió establecer otro en *Cuzco*. El emperador, que deseaba recompensar las virtudes y los servicios de fray Bartolomé, le nombró primer obispo de *Cuzco*. Aquél que el monarca elegía no ignoraba que le enviaban a hacerse cargo de uno de los obispados más ricos del Nuevo Mundo, por su inmensa extensión y por los recursos que ofrecían sus tierras; pero fue precisamente el tener esto en cuenta lo que le impidió aceptar, y el padre Juan de Solano fue elegido para sustituirle (42).

El gobierno, que había regulado un sistema para el establecimiento de obispados en los países que fueran siendo descubiertos y sometidos, consideró conveniente fundar uno en la provincia de *Chiapa*, que dependía de Nueva España, aunque se tratara de un país pobre, sin metales, perlas ni comercio, tan mísero, en una palabra, que fue preciso deducir de los ingresos del fisco lo necesario para cubrir las necesidades y el mantenimiento del obispo. No era fácil encontrar a muchos súbditos dispuestos a aceptar una mitra tan pobre, teniendo en cuenta las pe-

42. Herrera ob. cit., déc. VI, 1.7, c. 7.

nalidades y los peligros que suponían para un obispo las tareas de instrucción cristiana después de las crueldades infligidas por los españoles a los pueblos a los que se pretendía convertir. En 1544, fray Bartolomé tenía setenta años; sin embargo, al preguntarle el emperador si quería ser obispo de Chiapa, contestó que la propuesta le agradaba; pues deseaba demostrar que al rechazar la sede de Cuzco el año anterior no era el temor ante un nuevo viaje ni lo penoso de las tareas apostólicas lo que había motivado su rechazo.

El religioso franciscano Juan de Troquemada habla acerca de Las Casas en términos que merecen ser conocidos: «El obispado de Chiapa tuvo como primer obispo a fray Bartolomé de Las Casas, religioso dominico, con el que todos los indios e incluso los reinos y las provincias de las Indias tienen las mayores deudas de agradecimiento por haber sido su protector infatigable ante nuestros soberanos a lo largo de numerosos años, con infinitos trabajos».

Fray Bartolomé realizó su séptimo y último viaje a América en 1544. Al llegar visitó la diócesis de la que se hacía cargo, sin que su avanzada edad disminuyera en nada el celo y la actividad que durante toda su vida había mostrado. La idea que no cesó de inculcar a los españoles en todos sus sermones fue que los poseedores de indios a título de esclavos, incluso después de haberlos comprado, estaban en la obligación de devolverles la libertad bajo pena de pecado mortal, y que no se les podía ni se les debía dar la absolución si no cumplían con este deber antes de confesarse. Esta doctrina le creó numerosos enemigos entre aquellos a los que forzaba a actos de restitución; pero como su espíritu era inaccesible al miedo, lejos de dejarse intimidar escribió e hizo distribuir en su diócesis un opúsculo titulado: *Confesionario o Advertencia a los confesores del obispado de Chiapa*, en el cual recomendaba a los directores de con-

ciencias que preguntaran a cada uno de los penitentes si tenía esclavos indios, y rehusar la absolución a quien los tuviera hasta que les hubiera dado la libertad, porque no podía conservarlos legítimamente, dado que los vendedores les habían raptado, o adquirido a poseedores injustos, de modo que sólo su puesta en libertad podía eliminar el vicio radical de semejante adquisición.

Pronto se conoció en toda Nueva España la doctrina del obispo de Chiapa; y como tenía en contra a numerosos y poderosos adversarios, se buscaron teólogos y juriscultos dispuestos a combatirla. Se ocupó en especial de hacerlo el docto don Bartolomé Frías Albornoz, originario de Talavera de la Reina, profesor de derecho en México, que escribió un *Tratado de la conversión y de la conquista de los indios*, condenado por los inquisidores de México (46), según el historiador Dávila Padilla, de la orden de Santo Domingo.

El emperador ordenó en 1543 a todos los obispos de Nueva España reunirse en México para estudiar las medidas que debían adoptarse para el gobierno espiritual de sus diócesis (47). Esta asamblea examinó la obra de Las Casas, que estaba presente y defendió su doctrina y sus reglas vigorosamente. Esta reunión de obispos mexicanos no se cuenta entre los concilios españoles, porque no fue convocada de acuerdo con las normas canónicas y sus actas no fueron sometidas a la aprobación de la corte de Roma; sin embargo, no por ello dejó de ser un auténtico concilio debido a la condición de sus asistentes y a la naturaleza misma de los temas que se debatieron.

Como las deliberaciones de los obispos del Nuevo Mundo no llegaron a ningún resultado decisivo, Las Ca-

46. Dávila-Padilla, *Historia de los frailes dominicos de México*, t. I, c. 103.

47. Herrera, *ob. cit.*, déc. VII, l. 6, c. 7.

sas envió al Supremo Consejo de Indias su *Advertencia a los confesores*. Examinaron y aprobaron esta obra seis maestros en teología, los más sabios y respetables que había entonces en la orden de Santo Domingo, a saber: el maestro Galindo, profesor de teología en el colegio de San Gregorio de Valladolid; el padre Bartolomé Carranza de Miranda, que fue confesor del príncipe de Asturias (coronado más tarde con el nombre de Felipe II), arzobispo de Toledo y primado de las Españas; el padre Melchor Cano, que poco después fue nombrado obispo de Canaria; el padre Mancio de Cristo, profesor de teología en Alcalá de Henares; el padre Pedro de Sotomayor, confesor de Carlos Quinto, y el padre Francisco de San Pablo, director del colegio de Valladolid que he citado más arriba (48).

Las Casas tenía numerosos y muy poderosos enemigos, porque sus principios constituían la más justa y severa de las críticas al sistema de concusión y de tiranía que enriquecía a tantos españoles. Varios de ellos provocaron motines populares hasta en la ciudad de Chiapa, y denunciaron incluso ante el propio rey al obispo como traidor, perjuro e infiel. Le acusaron de predicar y de escribir que Su Majestad no podía a título legítimo decidir la ocupación y retener en su poder los reinos de los que sus súbditos se habían apoderado en América, y aseguraban que con la propagación de esta doctrina preparaba rebeliones y desastres incalculables. Esta imputación, orientada a que fray Bartolomé perdiera la consideración del emperador y del príncipe Felipe, su hijo, gobernador del reino durante su ausencia, era tan sólo una calumnia infame, pues se veía claramente en todas sus memorias que no le negaba en absoluto al rey de España el derecho de adquirir y conservar la soberanía de las tierras de América, sino tan sólo el de apoderarse de ellas

48. Las Casas, *Controversia con Sepúlveda*, 12.ª Réplica.

por las armas y con derramamiento de sangre. Varios años antes le había dicho al príncipe, al presentarle la *Relación de la Destrucción de las Indias*: «Considerando pues yo (muy poderoso señor) los males e daños, perdición e jacturas (de los quales nunca otros yguales ni semejantes se ymaginaron poderse por hombres hazer) de aquellos tantos y tan grandes e tales reynos: e por mejor dezir de aquel vastissimo e nuevo mundo de las yndias: concedidos y encomendados por Dios e por su yglesia a los reyes de Castilla: para que se los rigiessen e governassen, convirtiessen e prosperassen temporal y espiritalmente: como hombre que por cincuenta años y mas de experiencia siendo en aquellas tierras presente los he visto cometer...» (49).

Aquel gran hombre no dudó un momento en obedecer; pero temiendo que a su rebaño no lo perjudicara su ausencia, por los imprevistos que pudieran surgir durante el viaje, pesentó su dimisión, que fue aceptada, y antes de partir tuvo el consuelo de verse sucedido por un religioso de su orden, el padre Francisco Casillas (50).

Fray Bartolomé llegó a España en 1547, por séptima y última vez. Llegó como acusado, escoltado por agentes de la justicia. Tal era la recompensa de catorce viajes por mar, y de muchos otros realizados a lo largo de cuarenta y nueve años, sin pausa ni interrupción, a través de regiones inmensas, desiertas, desconocidas, ardientes, con el siempre inminente peligro de caer en manos de los Caribes o de soportar el castigo de las crueldades cometidas por los conquistadores y los encomenderos. Sufrir sin gozar nunca: este parece ser el destino de la virtud, el heroísmo y el auténtico mérito. Colón descubre el Nuevo Mundo. Cortés somete México a su rey; a uno y otro

49. Las Casas, *Brevísima Relación de la destrucción de las Yndias*, ed. cit. (N. T.)

50. Torquemada, *ob. cit.*, t. III, 1.19, c. 32.

les persigue la envidia, y mueren en desgracia. Pizarro, que descubre y conquista el Perú, tiene una mala muerte, y su hermano Gonzalo, compañero de su suerte, una muerte infamante. El inmortal Cervantes termina sus días en la pobreza, y el odio le persigue hasta en la tumba. El venerable Las Casas, más digno de ser llamado grande y héroe que todos esos españoles, se convierte en mártir de la caridad a una edad en la que muchos hombres robustos han terminado ya su carrera. Reconozcamos, sin embago, que la Proviencia consuela, ya en esta vida, a ese modelo de obispos: no permite que sucumba a las fatigas de un largo viaje, ni a las persecuciones de sus enemigos; triunfará de los ataques de los perversos que han jurado perderle, y le veremos gozar durante veinte años de las victorias que obtendrá sobre ellos en las discusiones políticas y religiosas.

Las Casas compareció ante el Consejo de Indias, y contestó verbalmente a todas las quejas que se habían montado contra él. Al encargársele que explicara su doctrina por escrito, se dedicó inmediatamente a hacerlo, y empezó con la *Apología de la doctrina contenida en un pequeño libro que tiene por título CONFESIONARIO, o Advertencia a los confesores del obispado de Chiapa*; pero al informársele que el Consejo pedía una memoria poco extensa, suspendió la redacción de su *Apología*, y se contentó con presentar entonces un tratado muy sucinto, en *treinta proposiciones* que contenían en sustancia la doctrina en que se fundaba la de su *Advertencia a los confesores*, etc. Las hizo imprimir en Sevilla en 1552, con este título tan extenso: «Aquí se contienen treynta proposiciones muy jurídicas: en las cuales sumaria y succinctamente se tocan muchas cosas pertenecientes al derecho que la yglesia y los principes christianos tienen, o pueden tener sobre los infieles de qualquier especie que sean. Mayormente se assigna el verdadero y fortissimo fundamento en que se assienta y estriba: el titulo y señorío

supremo y universal que los Reyes de Castilla y Leon tienen al orbe de las que llamamos occidentales Indias. Por el qual son constituydos universales señores y Emperadores en ellas sobre muchos reyes. Apuntanse tambien otras cosas concernientes al hecho acaecido en aquel orbe notabilissimas y dignas de ser vistas y sabidas.» (51)

Se descubre, por las treinta proposiciones que componen la obra de Las Casas, y que constituyen la esencia de su doctrina, que admitía como título suficiente y perentorio la bula de Alejandro VI, la cual, según él, no tenía por objeto conferir a los reyes de España un derecho directo de propiedad, sino tan sólo autorizarles a enviar predicadores a los habitantes del Nuevo Mundo para anunciarles la religión cristiana, y hacerles luego disfrutar, a título de recompensa, de la suprema soberanía de los países que hubieran recibido el beneficio de la predicación evangélica. Esta concesión no era sin embargo absoluta ni estaba exenta de restricciones; por ejemplo los soberanos naturales debían ser mantenidos, y las propiedades particulares respetadas, y no se debía enviar ningún ejército a conquistar el país y a someter a los habitantes. También se descubre que Las Casas extraía de esta misma bula la conclusión de que los reyes de España tenían derecho a adquirir de forma inmediata la soberanía de las provincias que voluntariamente se sometieran a su gobierno después de haber sido convertidas por los misioneros, sin reconocer, sin embargo, a esos principes la facultad de hacerlas atacar por las armas en caso de resistencia, dado que la bula del papa no la concedía.

Los principios sentados por las treinta proposiciones de Las Casas están tachados de ultramontanismo, y hoy en día admiten su falsedad todos los teólogos, los juriconsultos, los filósofos y los publicistas que respetan la crítica sana, por implicar que el soberano pontífice tiene

51. Las Casas, *Treynta Propositiones*, ed. cit. (N. T.)



poder directo y temporal para disponer de los tronos, de los reinos y de las coronas; de entregar los países en los que se profesa o en los que en otro tiempo se hubiera profesado la religión cristiana, de la que el papa es príncipe y jefe; de hacer que los soberanos envíen predicadores del Evangelio a territorios donde nunca se haya anunciado, ofreciéndoles la recompensa temporal que hemos mencionado; y, finalmente, de prohibir a todos los demás emplear la fuerza de las armas, agentes o misioneros, en los lugares ya concedidos por el papa, dado que nadie puede tener semejantes designios respecto a los reinos o las provincias de los que el soberano pontífice haya dispuesto ya en favor de otro.

Sin embargo, aunque toda esta doctrina sea muy falsa, y formalmente contraria a la de Jesucristo, que no concedió ni quiso conceder a San Pedro, y menos aún a sus sucesores, ningún poder temporal, sino dejar los asuntos del mundo con la misma independencia que tenían cuando él advino, sería imposible encontrar en ella el menor motivo de inculpación contra el obispo de Chiapa, ni nada que pueda debilitar la opinión favorable que su conducta y sus escritos nos dan de su carácter. Lo justo es reconocer que su doctrina era la de la mayoría de los católicos de su época, pues la saludable crítica todavía no había arrojado luz sobre estas materias, y la corte de Roma conservaba todavía aquella preponderancia de opinión que, no permitiendo remontarse a las verdaderas fuentes, imponía como artículos de fe todas las decisiones favorables a su política.

Es justo igualmente tomar en consideración la difícil posición en que se encontraba entonces Las Casas, que le obligaba a defender las doctrinas de su siglo para no perder el derecho de negarles a los reyes de España la facultad de adquirir y de conservar la soberanía inmediata de los vastos territorios de América a título de conquista y por la fuerza de las armas, con objeto de forzar a su

gobierno a hacer valer una soberanía que pareciera legítima, justa y suficiente. Ahora bien, no era fácil, ni quizá siquiera posible, encontrar otra que no residiera en la obligación que él imponía a los indios de reconocer la autoridad del rey de España como consecuencia natural de la predicación del Evangelio ordenada por la bula del papa.

El Consejo de Indias quedó plenamente satisfecho de la defensa de Las Casas; pero este gran hombre tenía tantos enemigos interesados en desprestigiar su sistema, que resultaba imposible que no le encontraran ningún antagonista de prestigio para combatirlo. Y, en efecto, atrajeron a su partido a uno de los hombres más sabios que España haya dado; me refiero a Juan Ginés de Sepúlveda, capellán y primer historiógrafo del rey. Se propuso demostrar que los reyes de España tenían un justo motivo para hacerles la guerra a los indios, conquistar por las armas sus tierras y someter a los habitantes, para que luego se les predicara el Evangelio, se les instruyera en la religión cristiana, se les bautizara y se les sometiera a un orden de cosas que les hicieran imposibles la huida y la apostasía. Sostuvo esta doctrina en una obra latina titulada: *De justis belli causis, o De los motivos que hacen legítima una guerra.*

Sepúlveda envió varias copias manuscritas de su Tratado a las universidades de Salamanca y de Alcalá, y a diferentes personas; más tarde escribió a Pedro Serrano que su escrito había cosechado grandes elogios en España, en Roma, y en todo el mundo cristiano (52). Mas por otra parte lo cierto es que lo presentó al Consejo de Indias sin lograr permiso para hacerlo imprimir. Esta negativa le impulsó a escribir a Carlos Quinto, entonces ausente, solicitándole que su obra fuera examinada por el Consejo de Castilla. Esta gracia le fue concedida en 1547, época

52. Sepúlveda, Cartas 91 y 92.

en que Las Casas llegó a Aranda de Duero, donde la corte se había desplazado. El Consejo Real sometió el escrito de Sepúlveda al examen de las universidades de Alcalá y de Salamanca, las cuales lo juzgaron tan desfavorablemente que se mantuvo la prohibición de imprimirlo (53).

Sepúlveda recurrió entonces a Roma; envió allí su Tratado junto con una apología, con el título de *Segundo demócrata*, para distinguirlo de otro escrito anterior, titulado *El demócrata*, o *De la legitimidad de la profesión militar*. Sepúlveda tenía amistad, en la capital del mundo cristiano, con el célebre Antonio de Agustín, auditor de la *Rota*, que fue sucesivamente obispo de Lérida y arzobispo de Tarragona; por encargo suyo se imprimió la obra en 1550. Carlos Quinto hizo prohibir su introducción y su venta en el reino (54), lo cual llevó a su autor a escribir un resumen en lengua española, no descuidando nada para difundirlo. Lo recibieron con entusiasmo todos los españoles interesados en ver triunfar su doctrina, ya fuera para gozar sin remordimientos de las riquezas que habían adquirido en las guerras contra los indios, ya para que aquellos de sus parientes y amigos que las hubieran acumulado las poseyeran tranquilamente.

El obispo Las Casas previó el daño que podía hacer el escrito de Sepúlveda a la causa de los desdichados indios si lo dejaba sin respuesta. Se creyó pues en la obligación de combatir su doctrina en un nuevo tratado, conforme en cuanto a principios con su *Apología de la Advertencia a los confesores del obispado de Chiapa*. Las memorias de los dos antagonistas provocaron una especie de fermentación en la capital, donde se convirtieron en tema de conversación de todos los estamentos. En la corte se dividieron las opiniones, siendo unas favorables al sistema de Sepúlveda, y las demás al de fray Bartolomé.

53. Las Casas, Opúsculo de la disputa con Sepúlveda.

54. Ibid.

Como la discusión tenía por objeto uno de los puntos más importantes de la moral cristiana, el emperador convocó en Valladolid, en 1550, una asamblea de prelados, teólogos y jurisconsultos. En ella se discutió, en presencia del Consejo de Indias, la cuestión de si estaba o no permitido hacer la guerra a los indios para conquistar su país en caso de que no quisieran admitir la religión cristiana ni someterse voluntariamente a los reyes de Castilla después de haber sido conminados a hacerlo.

El Consejo hizo llamar al doctor Sepúlveda, y le ordenó, en nombre del rey, que expusiera los fundamentos de su opinión. El autor lo hizo; y al llamarse luego a Las Casas para dar a conocer la suya, leyó su *Apología* a lo largo de cinco sesiones. Esta respetable asamblea encargó al padre Domingo de Soto, confesor de Carlos Quinto, y a uno de sus miembros, presentar el sumario de los principales argumentos de ambos adversarios, y enviar copias a los que tenían derecho de voto en ese gran Consejo, para que estuvieran en condiciones de deliberar y de pronunciarse. Esto no impidió a Sepúlveda publicar objeciones contra los argumentos expuestos por fray Bartolomé en su *Apología*. Este nuevo ataque obligó al obispo de Chiapa a redactar otro escrito con el título de *Réplicas*. Se había propuesto dar, en último análisis, una idea precisa de la única manera que él consideraba permisible de apoderarse de las provincias del Nuevo Mundo; él quería «que en las partes que no oviere peligro: de la forma evangelica era entrar solos los predicadores: y los que les pudiessen enseñar buenas costumbres, conforme a nuestra fe: y los que pudiessen con ellos tratar de paz. Y donde se temiese algun peligro convendria hazer algunas fortalezas en sus confines: para que desde alli comenzassen a tratar con ellos y poco a poco se fuesse multiplicando nuestra religion, y ganando tierra por paz y amor y buen exemplo. Y esta dize que fue la intencion de

la bulla de Alexandro y no otra: segun lo declara la otra de paulo (conviene a saber) para que despues de Christianos fuessen subjectos a su Magestad. No quanto ad dominium rerum particularius, ni para hazerlos esclavos, ni quitalles sus señorios: sino solo quanto la suprema jurisdicion con algun razonable tributo para la proteccion de la fee y enseñanza de buenas costumbres y buena gobernation.» (55)

El Consejo de Indias reconoció, durante esta larga y viva discusión, que eran falsas las imputaciones contra fray Bartolomé de haber dicho que los reyes de Castilla no podían fundar en nada su pretensión a la soberanía de los reinos del Nuevo Mundo, pues siempre se había limitado a establecer, como acababa de hacerlo en la asamblea, que los reyes de España no tenían título para conquistarlos por medio de las armas, puesto que no podían alegar ninguna hostilidad por parte de los indios, y que la bula del papa sólo les autorizaba a establecer su autoridad en las Indias después de introducir pacíficamente el cristianismo en aquellos territorios, y con el consentimiento libre y voluntario de sus habitantes, logrado mediante una conducta franca y llena de benevolencia.

Las luces que el Consejo de Indias acababa de obtener respecto a Las Casas disiparon por completo las prevenciones que se habían levantado en el ánimo de sus componentes acerca de la manera de pensar de ese venerable obispo. Quiso darle testimonio de su estima con-

55. Fray Domingo de Soto, «Sumario de la Apología que hizo el obispo de Chiapa contra el doctor Sepúlveda, y leyó en la congregación que Su Majestad mandó juntar en Valladolid el año de cincuenta», en *Tratados de Fray Bartolomé de las Casas*, Biblioteca Americana, F.C.E., México, 1965, t. I, págs. 282-284. (N. T.)

sultándole sobre la clase de gobierno que mejor convenría a aquellos indios que todavía eran considerados esclavos, es decir, los que habían llegado a esta condición antes de la abolición de aquel sistema, y que no fueran Caribes; los que habían sido sometidos a servidumbre como pertenecientes a esta raza, aunque no lo fueran; y, finalmente, aquellos de los auténticos Caribes a los que a pesar de todo pareciera justo devolver la libertad. Las Casas escribió entonces su pequeño *Tratado sobre la libertad de los indios que son todavía esclavos*, y lo hizo imprimir en Sevilla en 1552. El autor advierte en él que lo ha escrito por orden del Supremo Consejo de Indias. Lo he incluido en este libro.

Aunque se hubiera agotado el tema de las conferencias, Las Casas no perdió de vista la suerte de los indios, que seguía ocupando toda su atención a sus setenta y seis años. Su ánimo seguía tan vigoroso y activo como a los cuarenta, y lo empleó en componer la historia de lo que había ocurrido en su época, con objeto de que esos detalles fueran útiles a la causa de los indios si semejantes discusiones recomenzaban en otra ocasión. Como resultado de sus quejas y de sus reclamaciones, Carlos Quinto había ya decretado la abolición de la esclavitud, disminuido el número de encomiendas, restringido la autoridad de los encomenderos, aliviado las cargas de los indios, ampliado sus derechos, y había ordenado a las autoridades proteger a los oprimidos. Estas disposiciones habían operado un cambio notable en la situación de los indios, y Las Casas las aplaudía como una gran victoria; veía ya a indios y españoles iguales ante la ley, y cerca de serlo en la realidad si algún espíritu valeroso se decidía a seguir sus pisadas. Tales fueron el motivo y el objeto de las obras siguientes.

1.º *Sumario de lo que el doctor Sepúlveda ha escrito contra los indios*. Noventa y cuatro hojas. Esta obra, y

casi todos los manuscritos inéditos del autor, se conservan en la biblioteca del colegio de San Gregorio de Valladolid. Eso nos dice Remesal en su *Historia de la provincia y del obispado de Chiapa*; pero Gil González-Dávila opina que Felipe II lo hizo depositar en 1598 en la biblioteca real de El Escorial. (Teatro de la iglesia de Chiapa.)

2.º *Discusiones del obispo de Chiapa con el obispo de Darién y el doctor Sepúlveda*. Ciento ochenta y cuatro hojas en doce cuadernos. Las dos partes en que está dividido este escrito demuestran de la forma más clara la diferencia esencial que había entre los indios del año 1517, época de la disputa de fray Bartolomé y el obispo del Darién, y los del año 1550, que constituyeron el tema de la discusión entablada entre nuestro autor y Sepúlveda.

3.º *Tratado de la obligación en que se hallan los cristianos de llevar socorro a los indios y de socorrerles*. Grueso manuscrito de la biblioteca del convento de los padres dominicos de la ciudad de México. (Ver Dávila Padilla en su *Historia de la provincia de la orden de Santo Domingo de México*.)

4.º *Historia general de Indias, o Historia apologética abreviada de las cualidades, de la disposición, de la descripción del cielo y del suelo de las tierras de América, y de sus ventajas naturales y políticas; de las repúblicas, de los usos y de las costumbres de los pueblos de las Indias Occidentales y Meridionales, cuya soberanía pertenece al rey de España*. Ochocientas treinta hojas en tres volúmenes. Nicolás de Antonio, en el artículo Las Casas, que era compatriota suyo, dice que este manuscrito formaba parte de la colección literaria de don Pedro de Guzmán, conde de Villaumbrosa, presidente del Consejo de Castilla. Herrera ha sacado de esta obra el mayor prove-

cho, sobre todo en las dos primeras décadas de su *Historia general de Indias*.

5.º *Carta sobre el estado actual de los indios*, dirigida al padre Bartolomé Carranza de Miranda, residente en Londres. Otra pieza inédita que publico, después de copiarla en la biblioteca real de Francia, en el manuscrito núm. 10, 53, pieza 3, in-4.º español, similar al formato in-8.º francés. Encuadernado en pergamino español, y compuesto de ciento treinta y cuatro hojas de papel del mismo país. Está escrito por una sola mano, con buena letra española, bastarda pequeña alargada, de finales del siglo XVII. Este volumen contiene dos obras distintas: la primera se compone de las primeras noventa y seis hojas; hablaré de ella algo más adelante; la segunda empieza en la hoja noventa y ocho, y ocupa el resto del manuscrito; la letra es la misma de la que acabo de hablar, y fue escrita en 1555.

Felipe II, que ya era rey de Nápoles, de Sicilia y de Cerdeña, marchó a Inglaterra el 12 de julio de 1554, con el proyecto de casarse en segundas nupcias con su tía María, reina de aquel país. Quiso que le acompañaran varios de los principales teólogos, entre los cuales encontramos a su confesor Carranza de Miranda, provincial de los padres dominicos del reino de España, y que fue luego arzobispo de Toledo. Este sabio religioso había dado a Las Casas varias muestras de confianza y de amistad, sobre todo aprobando su *Confesionario* en medio de la tormenta que los conquistadores, los encomenderos y sus parientes habían levantado contra él a través de Sepúlveda. Carranza ejercía una fuerte influencia en el espíritu de Felipe; por otra parte, aunque la princesa Juana de Austria regentase entonces el gobierno de España, Las Casas no ignoraba que nunca se apartaba de los planes que le trazaban su padre, Carlos Quinto, y su hermano, el prín-

cipe Felipe; esto fue lo que le impulsó a escribir a Carranza, en 1555, la carta que constituye el objeto de este artículo, y en la que daba cuenta de la situación presente de los indios y le comunicaba las ideas que importaba sugerir al príncipe para defenderles con éxito contra sus opresores. Por entonces estaba en cuestión nada menos que convertir las *encomiendas* en perpetuas, y según parece la cuestión iba a decidirse en Londres y en Bruselas. Fray Bartolomé quería impedir que se tomara ninguna resolución al respecto mientras el príncipe estuviera fuera del reino.

De modo que Las Casas no estuvo en Valladolid ni un día en que no hiciera algo útil por la causa de los indios. Al regresar la corte a Madrid en 1562, no dudó un instante en abandonar su feliz retiro, a pesar de su muy avanzada edad, para seguir estando en condiciones de abogar por los habitantes de América, de los que desde hacía tanto tiempo se había declarado agente y protector general; y es lógico suponer que cada uno de los esfuerzos que realizó por esto fue un servicio más rendido a aquella raza tan indignamente perseguida, pues la historia certifica que cesaron los resentimientos y que la condición de los indios se hizo más soportable. ¿Cómo hubieran podido los consejeros y los ministros del rey ver con indiferencia tantas virtudes en un venerable prelado cuyo celo era a la vez tan ardiente y tan desinteresado?

Llegado ya a los ochenta años, Las Casas creyó su deber rendir un nuevo servicio a la humanidad; empezó una nueva memoria a favor de los naturales del Perú. He tomado copia de ella en el manuscrito de la biblioteca real de París del que ya he hablado; ocupa las primeras noventa y seis hojas del volumen. En la vigésimotercera, el autor dice que la escribe en Madrid, y en la trigésimoquinta, que lo hace en enero de 1564. M. Grégoire, que fue obispo de Blois, tuvo noticia de este precioso manuscrito, y habla de él en su *Apologie de Las Casas*, que

leyó en el Institut de France, pero atribuyéndoselo tan sólo por conjetura. Lo inserto en la recopilación que publico como una obra importante para la historia; y, después de examinarlo atentamente, no dudo que pertenezca a fray Bartolomé. Las ideas y las opiniones son las suyas mismas, y se da una identidad en el plan, en la división, en el estilo y en el hábito del autor de cargar el texto español con citas latinas. Todo esto me decide a reproducirlo literalmente, sin introducir en él ninguno de los cambios que pueden observarse en aquellos de sus tratados que fueron impresos.

Nuestro autor tituló su obra: *Consulta sobre los derechos y las obligaciones del rey y de los conquistadores del Perú*. En ella se encuentran numerosas cuestiones planteadas al autor por alguien que tenía la conciencia turbada por los escrúpulos. Sus respuestas están dictadas por aquella santa libertad, y según los principios, que se encuentran en su *Advertencia a los confesores* y en todos sus demás tratados. Este puede considerarse como el testamento de ese gran obispo. En él formula las últimas verdades que quiso hacer oír para mejorar la condición futura de los desdichados indios, despojados de sus bienes y de su libertad.

Las Casas vio llegar finalmente el fin de su larga y gloriosa carrera. Cayó enfermo en Madrid, y allí murió en 1566, a la edad de noventa y dos años, yendo a gozar en la verdadera gloria la recompensa de los trabajos con los que su ardiente e inagotable caridad había ocupado los setenta años que habían transcurrido desde 1500, en que devolvió a su país el esclavo indio que le había dado Cristóbal Colón. Tomando en consideración que atravesó catorce veces los mares que separan los dos continentes; que recorrió, todavía con más frecuencia, las vastas tierras del Nuevo Mundo en todas direcciones; que realizó numerosos viajes a España; que no dejó de ejercer en las Indias las funciones de misionero y pacificador; que

escribió multitud de obras, corrió los peligros más inminentes, fue presa de las persecuciones de los poderosos a los que denunciaba, de calumnias y denuncias que jamás dejó sin respuesta, no se puede dejar de reconocer en Las Casas un alma verdaderamente sublime, una virtud a toda prueba y la fuerza de un gran carácter; mientras que esta inmensa vida, a lo largo de la cual vemos a su cuerpo y a su alma sostener tantos combates, prueba con qué liberalidad le había dotado la naturaleza de todas las ventajas de una constitución excelente y de una fuerza corporal incomparable.

No es pues de extrañar que hombres muy respetables hayan hablado de Las Casas con admiración. Antonio Herrera, que, en su *Historia general de Indias*, no siempre se muestra muy partidario de sus puntos de vista, habla sin embargo de él varias veces elogiosamente. Después de relatar que Diego Velázquez, gobernador de Cuba, hizo devolver, en 1512, la libertad a varios indios por consideración a Las Casas, añade que los naturales tuvieron siempre el mayor respeto por él (56). En otra parte da cuenta de la conducta de fray Bartolomé en Camagüey, provincia de la isla de Cuba, en 1513, y nos hace saber que los indios, viéndole ir solo a todas partes, sin precaución y sin defensa, cogieron de él la mejor opinión, y le creyeron desde este momento investido de una autoridad superior sobre los demás españoles (57). Acerca de los reproches que tuvo que sufrir Las Casas por parte de los jueces de la audiencia real de Santo Domingo por haber visitado al cacique don Enrique, después de su sumisión y reconciliación, dice que fray Bartolomé, que tenía un gran fundamento de doctrina y de experiencia, logró destruir fácilmente todos los cargos de sus enemi-

56. Herrera, *ob. cit.*, déc. I, 1.9, c. 9.

57. Herrera, *ob. cit.*, déc. I, 1.9, c. 15.

gos (58). En el curso de los acontecimientos que se produjeron en Nicaragua en 1534, el gobernador Rodrigo de Contreras acusó a nuestro venerable misionero de haber hecho rebelarse a los indios. Herrera adopta en este punto su defensa, y atribuye como motivo de este reproche del jefe de la colonia el cuidado que ponía Las Casas en hacer saber a los soldados cuál era la conducta que debían seguir respecto a los indios para salvar sus almas (59). El mismo historiador, en la lista que nos da de los autores que ha consultado para componer su historia, nombra a Las Casas, de la orden de los Predicadores, santo obispo de Chiapa (60). En otra parte, hablando de los grandes beneficios que se obtuvieron en Guatemala de la concordia que reinaba entre Mendoza y Bartolomé, que le guiaba con sus consejos, dice que el padre Bartolomé de Las Casas había hecho mucho bien en las provincias de Chiapa y de Guatemala, y cuenta luego que, disponiéndose don Pedro de Alvarado a penetrar en ella con un ejército, el obispo y el bienaventurado padre se afligieron extraordinariamente (61). En su relato de la expedición de Juan de Grijalva, se atiene, en lo referente a un hecho dudoso, al testimonio de Las Casas, en vista, dice, de que el licenciado Bartolomé es un autor digno de confianza, y de que se ha informado muy particularmente de la verdad (62). Había leído ciertos detalles contrarios al honor de Las Casas en las historias de las Indias publicadas por Gonzalo Fernández de Oviedo y por Francisco López de Gomara, ambos interesados, en su calidad de conquistadores, en que fueran creídos, y les acusó de inexactitud en

58. Herrera, *ob. cit.*, déc. V, 1.5, c. 5.

59. Herrera, *ob. cit.*, déc. VI, 1.1, c. 8.

60. Herrera, *ob. cit.*, déc. VI, 1.3, c. 19.

61. Herrera, *ob. cit.*, déc. VI, 1.7, c. 6.

62. Herrera, *ob. cit.*, déc. II, 1.3, c. 1.

ese punto, declarando que *el obispo de Chiapa tuvo a veces justas razones de quejarse de ello* (63).

Nicolás Antonio, en su *Biblioteca nueva de escritores españoles*, después de anunciar la muerte de Las Casas, ocurrida en Madrid, añade que había conservado en esta capital, después de su dimisión del obispado de Chiapa, la reputación de santidad que había desde hacía tiempo adquirido mediante la práctica de las más altas virtudes (64).

Juan de Torquemada, en su *Historia de Indias*, titulada *Monarquía indiana*, cita varias veces al obispo Las Casas, y siempre con consideración. Cuando habla del origen de los indios, transcribe la opinión de fray Bartolomé; y, aun siendo su opinión contraria a la suya, admite que su sabiduría y autoridad son del mayor peso (65). Transcribe distintas opiniones en relación al viaje de Juan de Grijalva, y adopta la de Las Casas, porque reconoce en él *una extremada buena fe, y una atención particular en no decir más que lo cierto* (66). En relación a la conversión de los indios del Yucatán y a su sumisión voluntaria al rey de España, como consecuencia de la misión pacífica del padre de Testera y de sus compañeros, dice que *el buen obispo de Chiapa, el amigo y el defensor de los indios, llevó con él, de vuelta a España, las pruebas de esta disposición de los naturales* (67). Hablando de los obispados que se establecieron en América, dice: «El primer obispo del de Chiapa fue fray Bartolomé de Las Casas, religioso dominico, al que todos los indios, e incluso todos los reinos y las provincias de las Indias, deben el mayor re-

63. Herrera, *ob. cit.*, déc. III, 1.2, c. 6.

64. Nicolás Antonio, *Bartholomeus Casas*, *Bibl. Hispan. Nov.*, t. I.

65. Torquemada, *ob. cit.*, t. I, 1.1, c. 9.

66. Torquemada, *ob. cit.*, t. I, 1.4, c. 4.

67. Torquemada, *ob. cit.*, t. III, 1.10, c. 32.

conocimiento por el cuidado que tomó en *protegerlos sin descanso* ante sus católicas majestades durante un gran número de años y con *infinitos trabajos*». En otra parte, después de nombrar a los religiosos dominicos que predicaron el Evangelio en las Indias, añade: «Y pues, que hacemos memoria de los que la merecieron, por aver trabajado fiel, y Apostolicamente, en la Obra de la Conversión de los Indios; raçon serà que se haga, de quien entre otros Religiosos, mas que otro alguno trabajò, y mas hiço por la conservación, y Christiandad. Este fue el Obispo de Chiapa, Don Frai Fartolomè de las Casas, desta Orden del Bienaventurado Padre Santo Domingo, que aun antes de tomar el Abito desta Orden, siendo Clerigo, en la Isla de Santo Domingo, con Christiano, y Piadoso Celo, començò à Llorar, delante la Presencia Divina, y clamar delante de los Reies Catolicos, poco antes de su Muerte, y de Don Carlos su Nieto, Felicísimo Emperador, los grandes daños, que recibian los Indios Naturales destas Regiones: y despues tomò el Abito, en la Provincia de Guatemala, donde aprovechò mucho, en sus intentos: y siendo Obispo renunciò su Obispado, por hacerse Procurador de ellos (como mui largamente parece en su Historia) asistiendo, en la Corte de sus Magestades, por espacio de veinte y dos Años, donde pasando mucha Penuria, Trabajos y Contradiciones, siendo avisado por sus Frailes, y por los de mi Orden de San Francisco, que asistian en estas Provincias, desta Nueva-España, de las Vejaciones, y Daños, que se hacian a los Indios recién Convertidos, con su buena diligencia, fue parte para que muchos se remediasen, y sobre todos, que se libertasen los que eran tenidos por Esclavos, y que no los huviese de allí adelante, entre los Indios. Y sobre estas materias de su libertad, y del buen tratamiento, que se les debia hacer, y lo que nuestros Reies de Castilla, estan obligados en su Defensa, y Amparo, compuso muchos Tratados en Latin,

y en Romance, mui fundados en toda raçon, y Derecho Divino, y Humano, como Hombre mui Docto, y Leido, en todas buenas Letras. Tengo para mi (sin alguna duda) que es mui particular la Gloria, que goça en el Cielo, y honrosissima la Corona, de que està Coronado, por el Santissimo Celo, que con perseverancia hasta la muerte, tuvo que padecer por Amor de Dios, bolviendo por los Pobres, y miserables, destituidos de toda aiuda, y favor. Emulos hartos à tenido, por aver dicho claramente las Verdades: plega à la Magestad de Dios, que ellos aian alcançado ante su Divina Presencia, alguna parte de lo mucho, que èl mereciò, y alcançò, segun la Fè que tenemos.» (68)

Sería imposible hacer de Las Casas un mejor elogio que el que acabamos de leer; merece tanto más nuestra atención cuanto que procede de un historiador imparcial, que consiguió en América documentos originales de los mismos contemporáneos de Las Casas, y que no tenía ningún interés en exagerar sus virtudes, ni el mérito de sus actos. No me sorprende pues ver a un noble francés glorificarse de tal parentesco. Este personaje, en nuestras modernas circunstancias, ofrece rasgos demasiado notables para no justificar el siguiente episodio, que por otra parte no está desprovisto de toda relación con nuestro tema, y ha de interesar vivamente a nuestros lectores: me refiero al conde de Las Cases, que fue chambelán del emperador Napoleón y estuvo entre sus consejeros de Estado, y que es también el autor del *Atlas historique* publicado bajo el seudónimo Le Sage, obra que sigue siendo un monumento y un modelo.

El conde de Las Cases no es pues menos sobresaliente por sus trabajos que por su rango y sus cargos; sin embargo, incluso sus servicios desaparecen o se eclipsan

68. Torquemada, *Monarquía Indiana*, Imprenta Nicolás Rodríguez, Madrid, 1723, t. II, p. 42. (N. T.)

ante la fidelidad, la abnegación y el afecto personal que le condujeron a Santa Helena junto a aquél a quien había servido en sus tiempos prósperos.

Por lo demás, semejante conducta ha recibido, y es agradable constatarlo, una plena y total recompensa, tanto en la estimación de los hombres como en el testimonio auténtico, en la satisfacción personal del *gran hombre*. Su propia mano los ha consagrado, y debe salvar del olvido todo lo que haya tocado; así que la carta donde se encierran estos sentimientos será para siempre, para el conde de Las Cases y los suyos, uno de los más bellos títulos que pueda presentar familia alguna.

Durante dieciocho meses, el conde de Las Cases compartió las vejaciones y los sufrimientos acumulados en Santa Helena y los soportó siempre con grandeza, energía y constancia.

Le era muy útil a Napoleón; se le sabía ocupado constantemente en escritos interesantes; sin cesar, con expresiones audaces, nobles y altivas, transmitía a Inglaterra los odiosos tratos que se dispensaban en Santa Helena. Todas estas cosas atrajeron sobre él una vigilancia especial, una animadversión personal y persecuciones directas del gobernador y del gobierno; se buscó, y pronto se encontró, un motivo o un pretexto para librarse de él. Le expulsaron escandalosamente de Longwood.

Todos los periódicos de la época y distintos libros nos relatan las atroces injusticias, las odiosas vejaciones, las persecuciones innumerables de las que se le hizo entonces objeto.

Retenido *cautivo* secretamente en la misma Santa Helena cinco o seis semanas, le deportaron desde allí al Cabo de Buena Esperanza, a quinientas leguas de distancia; allí estuvo *cautivo* casi ocho meses, violándose con ello las más sagradas leyes de la legislación inglesa.

Se le arrojó luego, enfermo, en un pequeño buque de



doscientas toneladas, con una tripulación de doce hombres, y, *cautivo*, siempre, soportó allí todos los sufrimientos de una travesía de casi cien días.

Al entrar en el Támesis, un agente subalterno de la policía inglesa se apoderó de todos sus papeles sin consentir en inventariarlos, y lo entregó como *cautivo*, en el continente. Le hicieron atravesar, como un malhechor, y ya moribundo, el reino de los Países Bajos. Finalmente, la ola británica, levantada tan lejos y rodando desde hacía tanto tiempo, fue a expirar más allá del Rhin, en Francfort; allí fue donde vomitó a su víctima, medio expirante tras diez meses de cautiverio, cien días de viaje, y tres mil leguas de desplazamiento, cuando estaba ya a punto de sucumbir por la fatiga y las dolencias del cuerpo, las angustias del espíritu y las penas del corazón. Sin embargo, en este estado y en su nueva situación, el conde de Las Cases no cesó de consagrar las pocas fuerzas que le quedaban al alivio de unos sufrimientos que ya no podía compartir; no tuvo más preocupación ni más pensamiento que proporcionarle consuelos al venerado objeto de sus más tiernos afectos.

Se dirigió a los miembros dispersos de la familia de Napoleón, que también estaban presos, o poco menos; combinó y reunió sus esfuerzos para subvenir a la situación de auténtica necesidad que el ministerio inglés hacía pesar sobre la augusta víctima. Se dio curso mensual a una correspondencia ostensible, en conformidad con la reglamentación inglesa y por vía legal, con sobres de los propios ministros; un fondo anual fue provisto y asegurado; se expidieron provisiones selectas; libros, diarios oficiales, folletos de la época fueron solicitados al ministerio inglés, que los prometió, y, aunque muy irregularmente, fueron enviados; se transmitieron regularmente noticias de los miembros de la familia y expresiones de sus sentimientos; y, finalmente, ni siquiera un retrato del joven Napoleón, realizado en época tan tardía como 1819,

dejó de serle enviado, por su cuidadoso, al desolado peñasco.

La activa solicitud del conde no se detuvo ahí: con todo el ardor de su celo, que nada podía frenar, y elevándose a más altas consideraciones, se dirigió directamente, hasta resultar importuno, a los propios soberanos cuya voluntad mantenía encadenado y en el oprobio al monarca por ellos derribado. Evitando cuidadosamente todo lo relacionado con la política, el conde sólo dirigía sus imploraciones a su humanitarismo, sus intereses, su gloria.

Con un rasgo de similitud notable con el de su apellidado, del que relatamos aquí la historia, llegó hasta atravesarse a pedirles que le dejaran presentarse ante ellos para defender esta santa causa por su cuenta y riesgo, comprometiéndose a demostrar la verdad o a sufrir castigos por impostura. Finalmente, en el mismo momento en que la augusta víctima iba a rendir el último suspiro en otro hemisferio, el conde de Las Casas hacía aún oír en Laybach gritos dolorosos; tan tarde, aún seguía intentando ablandar a ilustres personajes con las más vivas imágenes...

Una perseverancia tan característica por parte del conde merece y justifica lo que le fue enviado por mano extranjera durante su cautiverio en el cabo de Buena Esperanza; lo recordamos aquí porque, a pesar de que la dicción sea poco correcta, la idea es muy justa, y además se relaciona del todo con nuestro tema:

Digno heredero de las virtudes de su apellido  
De Las Casas imitador fiel,  
De un pueblo oprimido fue, él, ardiente paladín;  
De un nuevo Ricardo, tú, te muestras el Blondel.

Pero volvamos a nuestro Bartolomé. Siglo tras siglo el odio y la envidia han perseguido a los hombres cuyos talentos y virtudes habían elevado por encima de sus contemporáneos; no es de extrañar, pues, que Las Casas ha-

ya encontrado enemigos y detractores: han habido escritores que lo han atacado con las armas del prejuicio; otros lo han hecho por ligereza y sin pensar, o por no haber querido estudiar más a fondo la conducta de este héroe de la humanidad perseguida. Los cargos que se le imputaban fueron cuatro; pero no es difícil refutarlos totalmente ahora que las pasiones personales han dejado paso a la sana crítica, y que ésta puede dejarse oír y pronunciarse sin peligro y sin apelación.

La primera acusación hecha contra fray Bartolomé fue la de ser un historiador indigno de ser creído por la exageración que caracteriza sus relatos. Sin embargo, nunca se hubiese pensado en atacar a Las Casas por esta vertiente si una gran masa de españoles no hubiese estado interesada en apoyar la opinión de los conquistadores del Nuevo Mundo. Les era imposible a éstos justificarse si aceptaban los hechos citados por fray Bartolomé; sólo quedaba una solución, la de tratar a Las Casas como a un impostor. Pero digamos, para su entera justificación, que existe en los archivos del Consejo de Indias una gran cantidad de procesos que los conquistadores se habían incoado mutuamente, o que el mismo gobierno había hecho abrir por los jueces de instrucción o residentes contra empleados públicos, y que esas actas prueban con toda evidencia la veracidad de los informes de fray Bartolomé; esta es la razón por la cual Antonio Herrera, que las había visto, declara que su autor *mere entera confianza, y que no ha descuidado nada para conocer la verdad*. Juan de Torquemada testimonió en el mismo sentido en América, según las informaciones auténticas que había recogido y los documentos que había visto.

Las Casas, en una carta del mes de julio de 1556 escrita a Bartolomé Carranza, trata de esta injusticia en sus enemigos: «Tantos millares de leguas han despoblado los españoles, llenas de gentes, por este repartimiento, que han perecido. Millares de leguas, digo, porque pasan

de tres mil; digo y torno a decir, porque V. P. dice en su carta que [si] son muertas tantas gentes como yo digo. Ciertamente no hay razón de que hombre se maraville que lo que digo sea increíble, pues lo dijo primero el Espíritu Sancto, por Abacuch: «*Opus factum est in diebus nostris, quod nemo credet cum narrabitur*. Y creo que no se escribió más por otra cosa que por encarecer la gran maldad desta tan universal jactura del linaje humano, que tan gran parte dél, por estos repartimientos ha perecido. Y harto mal es y ha sido que haya cuarenta años que yo estas despoblaciones afirmo delante reyes y príncipes y sus Consejos, millares de veces, diciendo por ellas ser todo el mundo tirano, y que no se haya puesto diligencia en averiguar el contrario, y averiguado, constreñirme, a, en confusión mía, me desdecir de lo afirmado. Pero mire, Padre, cómo aún está hirviendo la sangre de los vecinos y moradores, que ayer no cabían en muchas partes, regiones y reinos de las Indias, y son vivos muchos de los matadores y destruidores del linaje humano, que las despoblaron; y están los archivos del Rey llenos de procesos y relaciones y residencias y otros innumerables testimonios destas matanzas, y de los innúmeros millares que había en la isla Española, mayor que toda España, y Cuba, y Jamaica, y otras más de cuarenta islas, que de gentes rebosaban, que no hay en ellas hoy mamante ni piante; en las cuales hay más tierra que de aquí a Persia, en cuadro, y dos veces más en la Tierra Firme. Y hoy en este día, lo mismo se comete, lo mismo se asuela, lo mismo se destruye y tiraniza con este repartimiento, y todo aquel orbe se va cundiendo y acaba, y no hay hombre viviente, si no fuere mentecapto, que ose negármelo ni que el contrario diga» (69).

69. Las Casas, *Carta a Bartolomé Carranza*, en *Opúsculos, Cartas y Memoriales*, ed. de Juan Pérez de Tudela, B.A.E., Madrid, 1958, t. V, pp. 432-433. (N. T.)

La *segunda acusación* contra Las Casas lo representaba como *imprudente* en sus gestiones inconsideradas a favor de los indios. Esta inculpación se basaba en la querrela que el obispo de Burgos había iniciado en contra suyo, igual que los religiosos jerónimos enviados en 1516 para gobernar América. Es seguro que la manera en que se expresa Herrera acerca de esos curas españoles justifica el reproche hecho a Las Casas; no es que este historiador haya jamás calificado a fray Bartolomé de *imprudente*, sino que habla de la extremada exaltación y de la vehemencia de su celo; de manera que se puede suponer que lo juzgaba del mismo modo. No por ello dejamos de poder establecer su justificación. Las Casas estaba en una posición en la que no podía hacer nada para los indios si guardaba silencio; ahora bien, la sinceridad de su celo y su amor por la justicia le impedían callarse sobre la determinación que había tomado el obispo de hacerse dar indios en su título de encomendero, y de confiarlos a un intendente que los agobiaba con tratos crueles. Era también a sus ojos un deber quejarse de la debilidad de los religiosos gobernadores, quienes, en desprecio de las instrucciones que habían recibido, sufrían que los jueces y los administradores reales tuviesen indios esclavos a su disposición y diesen así los peores ejemplos a los otros colonos europeos. Concluyamos de eso que la actividad importuna de Las Casas era una condición necesaria para la tarea que se había impuesto: luchar contra los hombres más poderosos de la corte y de las Indias. ¿Quién se atrevería, sin dejar de ser justo y razonable, a tachar esta conducta de *imprudente*? Si fue señalada como tal por hombres respetables de aquel tiempo, se debe a que estaban cegados por su propio interés, y eran incapaces de ver las cosas bajo un punto de vista real.

Se reprochaba también a fray Bartolomé la *inconsecuencia* de su conducta, porque mientras condenaba la

esclavitud de los indios occidentales, aprobada la de los africanos, como si la filosofía cristiana pudiese tener pesos y medidas distintos en lo que se refiere a la libertad de los hombres. Se contestó a ese motivo de queja en las disertaciones apologéticas de M. Grégoire, antiguo obispo de Blois; del doctor Gregorio Funes, decano de la catedral de Córdoba de Tucumán; del doctor Don Servando Mier, canónigo de México, y en el Appendix con el que acompaño estos tres documentos. Estos cuatro fragmentos constituyen, con lo que he podido añadir de la vida de fray Bartolomé, un conjunto de pruebas que de ahora en adelante dejarán sin sentido cualquier ataque contra la persona, el carácter y las virtudes de este inmortal defensor de todos los habitantes del Nuevo Mundo.

Por último, no se ha dejado de presentar a Las Casas como un hombre devorado por la *ambición*. Sólo hubo un escritor, tan familiarizado con la mentira como con la malicia, que fue capaz de imputar al venerable amigo de los indios el proyecto insensato de apoderarse de la soberanía de mil leguas de tierra. Para hacer justicia a semejante calumnia me contento con remitir a mis lectores a lo que he dicho del proyecto que había formado fray Bartolomé de poblar la provincia de Cumaná y la costa de Tierra Firme hasta Santa Marta, así como al *Appendix* citado más arriba, en el que he insertado textualmente todo lo que Herrera ha escrito sobre el tema. Se verá claramente que Las Casas no tuvo jamás la intención de pedir la soberanía del menor pueblo, ni el dominio de porción alguna de territorio, ya que había establecido, en una obra que forma parte de la que publicamos, que los soberanos no tienen derecho de conceder esta clase de privilegios a ninguno de sus súbditos, por muy grandes que sean los servicios que hayan podido prestar a la monarquía.

Sería pues imposible encontrar el mínimo hecho censurable en la vida del venerable fray Bartolomé, y, al

contrario, todo prueba que su conducta personal fue intachable, y que sus virtudes fueron siempre puras y desinteresadas. Podemos incluso añadir que no defendió solamente la libertad de los indios, sino que todos los pueblos del mundo le deben tanta gratitud como los habitantes de América. En efecto, aun siendo súbdito de un monarca tan absoluto como Carlos Quinto, supo hallar en su carácter la energía necesaria para escribir y publicar un tratado sobre el poder de los reyes, y para establecer en él, con excelentes argumentos, que sólo reinan por voluntad de los pueblos; que no son dueños de las tierras, de las ciudades ni de los hombres, sino tan sólo sus jefes y directores para gobernarlos en paz de acuerdo con los principios eternos de la justicia, y para defenderlos contra sus enemigos exteriores; pero sin que puedan alienar los municipios ni a sus habitantes, ni imponer tributos sin consentimiento de los pueblos. No nos arredra proclamar que, para hacer escuchar semejantes verdades, era necesario un valor muy poco habitual en Europa en el siglo de Carlos Quinto y de Felipe II.

## ALEJANDRIA

*Apollinaire, Guillaume*  
El poeta asesinado

*Baudelaire, Charles*  
Edgar Allan Poe

*Cendrars, Blaise*  
Ron

*Cocteau, Jean*  
Los muchachos terribles

*Duras, Marguerite*  
India Song

*Gide, André*  
Prometeo mal encadenado

*Jarry, Alfred*  
● El amor absoluto  
● El supermacho

*Rilke, Rainer Maria*  
Relatos de Praga

*Strindberg, August*  
Inferno

*Thomas, Dylan*  
● Retrato del artista como perro joven  
● Bajo el bosque lácteo

*Voltaire*  
Zadig y Micromegas

## APORTES

1. *Georges Haupt-Claudie Weill*  
Marx y Engels frente al problema de las naciones
2. *Jean Nicolas*  
La cuestión homosexual
3. *Victor Serge*  
Literatura y revolución
4. *Jacqueline Heinen*  
De la I a la III Internacional: la cuestión de la mujer
5. *Ernest Mandel-Denis Berger*  
La naturaleza de la URSS - Debate
6. *Nicolás Bujarin*  
Lenin marxista
7. *George Novack-Joseph Hansen*  
Introducción al Programa de Transición
8. *Daniel Bensaïd*  
Revolución socialista y contrarrevolución burocrática
9. *Jorge Zalamea*  
El sueño de las escalinatas
10. *León Trotsky*  
Su moral y la nuestra
11. *Grac, Ardling y Cavailhès*  
Sobre la cuestión agraria y campesina
12. *Andreu Nin*  
La cuestión nacional en el estado español
13. *Juan Andrade*  
Apuntes para la historia del PCE
14. *León Trotsky*  
España: última advertencia

## DE LA NATURALEZA DE LAS COSAS

### Clásicos del socialismo

*Bebel, August*

La mujer. *En el pasado. En el presente. En el futuro.* (La mujer y el socialismo) (2.ª edición)

*Bernstein, Eduard*

Socialismo evolucionista. *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia.*

*Bujarin, N. y Preobrazhenski, E.*

ABC del comunismo. *Única versión íntegra*

*Casanova, Mauricio*

La guerra de España. *El Frente Popular abrió las puertas a Franco*

«Comunismo» Revista. *Antología 1931-1934 (formato 16×22)*

*Kautsky, Karl*

La doctrina socialista. *Bernstein y la socialdemocracia alemana*

*Kollontai, Alexandra*

Escritos: Autobiografía. La juventud comunista y la moral sexual. El comunismo y la familia. Plataforma de la Oposición Obrera (3.ª edición)

*Kollontai, Alexandra*

Sobre la liberación de la mujer. *Seminario de Leningrado de 1921*

*Krupskaia, Nadejda*

Recuerdo de Lenin

*Lenin, V.I.*

Correspondencia privada. *Prólogo de A. Ulianova Trad. de Andreu Nin*

*Luxemburg, Rosa*

Reforma o revolución y otros escritos contra los revisionistas (2.ª edición)

*Neuberg, A.*

La insurrección armada

*Nin, Andreu: obras*  
Vol. 1 — Los movimientos de emancipación nacional (2.ª edición)  
Vol. 2 — Las dictaduras de nuestro tiempo  
Vol. 3 — Las organizaciones obreras internacionales  
Vol. 4 — La revolución española (1930-1937)  
Vol. 5 — La revolución rusa  
*Plejanov, Yuri*  
● Cuestiones fundamentales del marxismo  
Prefacio y notas de D. Riazanov  
● Arte y vida social  
*Preobrazhenski, Evgueni*  
● Por una alternativa socialista. Primera edición en castellano  
● Anarquismo y Comunismo  
*Souchy, A. y Folgare, P.*  
Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española  
*Tristán, Flora*  
Unión Obrera. Primera edición castellana de esta feminista socialista  
*Trotsky, León: obras*  
Vol. 1 — La revolución permanente. Trad. de Andreu Nin  
Vol. 2 — La revolución traicionada. Versión de L. Trotsky  
Vol. 3 — El Programa de Transición. Incluye «A 90 años del Manifiesto Comunista» y «Discusiones sobre el Programa de Transición» (Única versión íntegra)  
Vol. 4 — La revolución de Octubre. Todos sus escritos sobre el tema  
Vol. 5 — En defensa del marxismo. Única versión íntegra  
Vol. 6 — La lucha contra el fascismo. El proletariado y la revolución  
*Trotsky, L., Rakovski, Ch. y otros*  
La Oposición de Izquierda en la URSS

## ARGUMENTOS

*Ensayo contemporáneo*

*Anderson, Perry*

Las antinomias de Antonio Gramsci

*Artous, Antoine-Vinteuil, Frédérique*

Los orígenes de la opresión de la mujer

*Berlinguer, Enrico*

La «cuestión comunista» (2.ª edición)

*Cerroni, U., Gruppi, L., Hobsbawm, E. y otros*

Revolución y democracia en Gramsci

*Cineastas cubanos*

Cine y revolución en Cuba

*Frank, Pierre*

El stalinismo

*Ginsberg, Allen*

Testimonio en Chicago

*Gutelman, Michel*

Estructuras y reformas agrarias

*Labarca, Eduardo*

El Chile de Luis Corvalán

*Leucate, Christian*

Internacionalización del capital e imperialismo

*Löwy, Michael*

El marxismo olvidado (Rosa Luxemburg-Georg Lukacs)

*Mandel, Ernest*

● La Crisis. La recesión económica y sus perspectivas (2.ª edición)

● Alienación y emancipación del proletariado

● Crítica del Eurocomunismo (2.ª edición)

● Sobre la historia del movimiento obrero

*Massarat, M.*

Crisis de la energía o crisis del capitalismo

*Novack, George*

Democracia y revolución

*Novack, George-Frankel, Dave*

Las tres primeras internacionales

*Reed, Evelyn*

Sexo contra sexo o clase contra clase

*Rodríguez, Felipe*

Crítica de la Unidad Popular

*Salama, Pierre-Valier, Jacques*

Una introducción a la economía política

*Valier, Jacques*

El imperialismo

*Waters, Mary-Alice*

Marxismo y feminismo

Compuesto e impreso  
en el mes de enero de 1979  
en Gráficas Diamante,  
Zamora, 83 - Barcelona, 18

## CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA

1. *Rosdolsky, Devaux, Gangart, Chaouat, Valier, Touvais*  
La construcción del socialismo
2. *Nair, Dallemagne, Jobic, Kovar, Bensaïd, Trotsky*  
La naturaleza de los países del Este
3. *Koga, Altvater, Colliot-Thélène, Salama, Gough, Andoche*  
Capitalismo y clases sociales (*trabajo productivo e im-productivo*)
4. *Vincent, Colliot-Thélène, Bensaïd, Gueda, Mandel*  
Marxismo y clases sociales (*sobre el método*)